



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

PRESIDENCIA

- Ley 1/2013, de 25 de febrero, de creación del Colegio Profesional de Dietistas-Nutricionistas de Andalucía. 11
- Ley 2/2013, de 25 de febrero, por la que se crea el Colegio Profesional de Licenciados y Graduados en Ciencias Ambientales de Andalucía. 14

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- Resolución de 19 de febrero de 2013, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 17

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- Resolución de 21 de febrero de 2013, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se publica extracto de convocatoria de cursos organizados por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI), Agencia Pública Administrativa Local de la Diputación Provincial de Granada. 18

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Resolución de 22 de febrero de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a la Orden por la que se encomienda a la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces la realización de las actividades de divulgación, formativas y estudio en materia de transparencia y acceso a la información. 25

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 24 de noviembre de 2011, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «El Arenal», de Córdoba. (PP. 4237/2011). 30

Orden de 17 de diciembre de 2012, por la que se autoriza una modificación de la red de centros de enseñanzas deportivas con base en el centro autorizado de enseñanzas deportivas «Al-Ándalus» de Almonte (Huelva). (PP. 90/2013). 31

Resolución de 25 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Huelva, por la que se hace pública la delimitación de áreas de influencia y limitrofes, a efectos de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato. 34

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 25 de febrero de 2013, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla y el emplazamiento a cuantos resulten interesados en el expediente. 35

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 22 de febrero de 2013, de la Dirección General de Movilidad, por la que se dispone la publicación de la sentencia de 5 de noviembre de 2010. 36

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 25 de febrero de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla en el recurso P.A. núm. 26/13 y se emplaza a terceros interesados. 37

Resolución de 25 de febrero de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se da publicidad a la Resolución que acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla en el recurso núm. 666/11 y se emplaza a terceros interesados. 38

Resolución de 25 de febrero de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se da publicidad a la Resolución que acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla en el recurso num. 235/12, y se emplaza a terceros interesados. 39

Resolución de 25 de febrero de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se da publicidad a la Resolución que acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso núm. 62/12, y se emplaza a terceros interesados.	40
Resolución de 25 de febrero de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla en el recurso P.A. núm. 444/12, y se emplaza a terceros interesados.	41
Resolución de 25 de febrero de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla en el recurso P.A. núm. 442/12, y se emplaza a terceros interesados.	42
Resolución de 25 de febrero de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga en el recurso P.A. núm. 8/11 y se emplaza a terceros interesados.	43
Resolución de 25 de febrero de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se da publicidad a la resolución que acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga en el recurso núm. 100/12 y se emplaza a terceros interesados.	44
Resolución de 25 de febrero de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se da publicidad a la resolución que acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso núm. 59/12 y se emplaza a terceros interesados.	45
Resolución de 25 de febrero de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla en el recurso P.A. núm. 30/13 y se emplaza a terceros interesados.	46
Resolución de 25 de febrero de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se da publicidad a la resolución que acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla en el recurso núm. 619/11 y se emplaza a terceros interesados.	47
Resolución de 25 de febrero de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se da publicidad a la Resolución que acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso núm. 627/11, y se emplaza a terceros interesados.	48
CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE	
Orden de 25 de enero de 2013, por la que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la colección documental de don Alfonso Ibáñez Aguayo ofrecida por don Alfonso Ibáñez Aguayo.	49
Orden de 26 de enero de 2013, por la que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la colección documental de don Luis Hernández Calvo ofrecida por doña Consuelo Otero Hernández.	51

Orden de 27 de enero de 2013, por la que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de los fondos documentales de don Antonio Gutiérrez Naranjo ofrecidos por doña María Alcalá Maguilla. 53

UNIVERSIDADES

Resolución de 6 de febrero de 2013, de la Universidad de Málaga, mediante la que se subsanan errores cometidos en diversas Resoluciones por las que se ordenó la publicación de Planes de Estudios de Enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios oficiales de Graduado/a. 55

Resolución de 11 de febrero de 2013, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del Plan de Estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del Título Universitario Oficial de Graduado o Graduada en Medicina. 57

Resolución de 15 de febrero de 2013, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se ordena la publicación del Plan de Estudios del Máster Universitario en «Abogacía». 62

Resolución de 15 de febrero de 2013, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se ordena la publicación del Plan de Estudios del Máster Universitario en «Finanzas y Banca». 63

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

Certificación de 18 de febrero de 2013, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 1422/2010-K. 64

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Edicto de 15 de febrero de 2013, de la Audiencia Provincial de Cádiz, Sección Quinta, dimanante de apelación civil núm. 578/2012. (PD. 517/2013). 65

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 18 de febrero de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba, dimanante de divorcio contencioso núm. 42/2010. 67

Edicto de 18 de febrero de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Córdoba, dimanante de divorcio contencioso núm. 934/2012. 68

Edicto de 19 de febrero de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Granada, dimanante de divorcio contencioso núm. 135/2011. 70

Edicto de 22 de enero de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Jerez de la Frontera (antiguo Mixto núm. Siete), dimanante de divorcio contencioso 587/2008. 71

Edicto de 28 de octubre de 2011, del Juzgado de Primera instancia núm. Catorce de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 964/2007. (PP. 3847/2011). 72

Edicto de 22 de enero de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Marbella (antiguo Mixto núm. Dos), dimanante de procedimiento ordinario núm. 1161/2010. (PP. 341/2013). 73

Edicto de 5 de diciembre de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Sevilla, dimanante de procedimiento verbal núm. 66/2009. (PP. 3448/2012). 75

Edicto de 31 de octubre de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintidós de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1386/2011. (PP. 368/2013). 77

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 11 de febrero de 2013, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Coín (Juzg. Decano), dimanante de procedimiento ordinario núm. 459/2010. 78

Edicto de 7 de marzo de 2012, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de El Ejido, dimanante de procedimiento ordinario núm. 574/2010. (PP. 190/2013). 79

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 19 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de autos núm. 762/2010. 80

Edicto de 19 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de autos núm. 486/2011. 81

Edicto de 18 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 982/2012. 82

Edicto de 18 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 1031/2012. 83

Edicto de 18 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 17/2013. 84

Edicto de 19 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 258/2012. 86

Edicto de 13 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Catorce de Madrid, dimanante de autos núm. 509/2011. 87

Edicto de 14 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Catorce de Madrid, dimanante de autos núm. 40/2013. 89

Edicto de 20 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Madrid, dimanante de autos núm. 1466/2012. 90

Edicto de 20 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Madrid, dimanante de autos núm. 35/2013. 91

Edicto de 20 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Madrid, dimanante de autos núm. 1274/2012. 92

Edicto de 20 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Madrid, dimanante de autos núm. 565/2011. 93

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 22 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita. 95

Resolución de 22 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita. 96

Resolución de 25 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita. 97

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 19 de febrero de 2013, de la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación, por la que se anuncia la licitación, por el procedimiento abierto, para la contratación que se cita. (PD. 518/2013). 98

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 22 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por la que se prorroga la finalización del plazo de adjudicación de los asentamientos apícolas ubicados en montes públicos propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el ámbito de la provincia de Cádiz para el período comprendido entre 2008-2012. 100

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Anuncio de 22 de febrero de 2013, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de formalización para la contratación de la gestión del servicio que se cita. 101

UNIVERSIDADES

Resolución de 6 de febrero de 2013, de la Universidad de Málaga, por la que se anuncia a licitación el contrato de obras que se cita. (PD. 520/2013). 102

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Anuncio de 25 de febrero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a tasas fiscales de máquinas recreativas. 103

Anuncio de 25 de febrero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a máquinas recreativas. 104

Anuncio de 25 de febrero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a tasas fiscales de máquinas recreativas. 105

Anuncio de 13 de febrero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, notificando resoluciones denegatorias recaídas en expedientes de Asistencia Jurídica Gratuita. 106

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Anuncio de 8 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Jaén, por el que se dispone la notificación de propuesta de resolución formulada en el procedimiento sancionador que se cita. 108

Anuncio de 8 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Jaén, por el que se dispone la notificación de propuesta de resolución formulada en el procedimiento sancionador que se cita. 109

Anuncio de 12 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Jaén, por la que se notifica el acto administrativo de inicio de procedimiento de reintegro en materia de impago de cuotas de escuela infantil. 110

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 25 de febrero de 2013, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos. 111

Anuncio de 21 de febrero de 2013, de la Secretaría General Técnica, por el que se da publicidad a la Resolución de 3 de diciembre de 2012, que resuelve el recurso de alzada, interpuesto contra Resolución de 3 de mayo 2012. 112

Anuncio de 25 de febrero de 2013, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, sobre notificación de diversos actos de reintegro de incentivo percibido que se cita. 113

Anuncio de 18 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica resolución de reintegro en materia de subvención del empleo asociado. 115

Anuncio de 25 de febrero de 2013, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos. 116

Anuncio de 25 de febrero de 2013, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos. 117

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 25 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por la que se corrige el error en el anuncio de la resolución en el que se sometía al trámite de Información Pública el proyecto que se cita en el término municipal de Cabra. (PP. 212/2013). 118

Resolución de 22 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se somete a Información Pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada para instalaciones y circuito de motocross en el t.m. de Casares. (PP. 137/2013). 119

Resolución de 11 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Aguadulce, provincia de Sevilla. (PP. 372/2013).	120
Acuerdo de 22 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de la CPOTU de Cádiz de 19 de febrero de 2013, referente a la Corrección de Error Material del PGOU de Tarifa.	121
Acuerdo de 10 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se anuncia la apertura de trámite de Información Pública para la ocupación parcial del monte público que se cita. (PP. 48/2013).	124
Acuerdo de 6 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de Información Pública en el procedimiento de obras en Zona de Policía en el expediente que se cita. (PP. 318/2013).	125
Acuerdo de 6 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de Información Pública en el procedimiento de obras en Zona de Policía en el expediente que se cita. (PP. 325/2013).	126
Anuncio de 25 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por la que se notifica a la interesada el recurso de reposición correspondiente al expediente de tasa de extinción de incendios forestales que se indica.	127
Anuncio de 25 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.	128
Anuncio de 30 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, por el que se da publicidad a la nueva Autorización Ambiental Unificada otorgada en esta provincia. (PP. 255/2013).	131

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 14 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se notifican resoluciones de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones que se citan.	132
Acuerdo de 15 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.	134
Acuerdo de 21 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Córdoba, para la notificación de edicto del acto que se cita.	135
Acuerdo de 21 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Córdoba, para la notificación de edicto del acto que se cita.	136
Acuerdo de 21 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Córdoba, para la notificación de edicto del acto que se cita.	137
Acuerdo de 21 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Córdoba, para la notificación por edicto de los actos que se citan.	138
Acuerdo de 21 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Córdoba, para la notificación por edicto de los actos que se citan.	139

Acuerdo de 21 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.	140
Acuerdo de 21 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.	141
Acuerdo de 21 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Córdoba, para la notificación por edicto de los actos que se citan.	142
Acuerdo de 21 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.	143
Acuerdo de 21 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.	144
Acuerdo de 21 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Córdoba, para la notificación por edicto de los actos que se citan.	145
Acuerdo de 21 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Córdoba, para la notificación por edicto de los actos que se citan.	146
Acuerdo de 21 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.	147
Acuerdo de 21 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.	148
Acuerdo de 21 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.	149
Acuerdo de 21 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.	150
Acuerdo de 21 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Córdoba, para la notificación por edicto de los actos que se citan.	151
Acuerdo de 21 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.	152
Acuerdo de 21 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.	153
Acuerdo de 14 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.	154
Acuerdo de 14 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación de plazos del procedimiento de desamparo que se cita.	155
Acuerdo de 14 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de cambio de guarda que se cita.	156
Acuerdo de 14 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.	157

Acuerdo de 14 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de constitución del acogimiento familiar provisional que se cita. 158

Notificación de 25 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, de resolución de instar al Juzgado la propuesta previa de adopción en el expediente que se cita. 159

Notificación de 25 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente que se cita. 160

Anuncio de 25 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, por el que se publican acuerdos de inicio de procedimiento de reintegro de subvenciones individuales concedidas a personas mayores y personas con discapacidad, que se citan. 161

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 4 de febrero de 2013, del Ayuntamiento de Bormujos, de aprobación provisional de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana. (PP. 335/2013). 162

Anuncio de 11 de febrero de 2013, del Ayuntamiento de Palos de la Frontera, de bases para la selección de plazas de Policía Local. 164

1. Disposiciones generales

PRESIDENCIA

LEY 1/2013, de 25 de febrero, de creación del Colegio Profesional de Dietistas-Nutricionistas de Andalucía.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A TODOS LOS QUE LA PRESENTE VIEREN, SABED:

Que el Parlamento de Andalucía ha aprobado y yo, en nombre del Rey y por la autoridad que me confieren la Constitución y el Estatuto de Autonomía, promulgo y ordeno la publicación de la siguiente

LEY DE CREACIÓN DEL COLEGIO PROFESIONAL DE DIETISTAS-NUTRICIONISTAS DE ANDALUCÍA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone en el artículo 79.3.b) que corresponden a la Comunidad Autónoma, en lo no afectado por el artículo 149.1.18.^a de la Constitución, competencias exclusivas sobre colegios profesionales y ejercicio de las profesiones tituladas, de acuerdo con el artículo 36 de la Constitución y con la legislación del Estado.

La Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía establece, en su artículo 10, en la redacción dada por la Ley 10/2011, de 5 de diciembre, los requisitos para la creación de nuevas corporaciones profesionales, que se realizará por ley del Parlamento de Andalucía, a petición de las personas profesionales interesadas, siempre que se trate de una profesión que tenga titulación universitaria oficial y que quede acreditada en el expediente de creación la concurrencia de razones de interés público que justifiquen el carácter colegiado de la profesión.

La profesión de dietista-nutricionista está regulada por la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias. El artículo 2.1 de la citada ley dispone que, de conformidad con el artículo 36 de la Constitución, y a los efectos de esta ley, son profesiones sanitarias, tituladas y reguladas, aquellas cuya formación pregraduada o especializada se dirige específica y fundamentalmente a dotar a los interesados de los conocimientos, habilidades y actitudes propias de la atención a la salud, y que están organizadas en colegios profesionales oficialmente reconocidos por los poderes públicos, de acuerdo con lo previsto en la normativa específicamente aplicable.

La citada ley define, asimismo, en el artículo 7.2.g) a las personas que ejercen dicha profesión como los diplomados universitarios en Nutrición Humana y Dietética que desarrollan actividades orientadas a la alimentación de la persona o de grupos de personas, adecuadas a las necesidades fisiológicas y, en su caso, patológicas de las mismas, y de acuerdo con los principios de prevención y salud pública.

El Real Decreto 433/1998, de 20 de marzo, establece el título universitario oficial de Diplomado en Nutrición Humana y Dietética, y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquel.

Mediante Resolución de 5 de febrero de 2009 de la Secretaría de Estado de Universidades, se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de la profesión regulada de dietista-nutricionista. La Orden CIN/730/2009, de 18 de marzo, establece los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de dietista-nutricionista.

La Asociación de Diplomados Universitarios en Nutrición Humana y Dietética de Andalucía ha solicitado la creación del colegio oficial que represente a la profesión, habida cuenta de que las enseñanzas oficiales conducentes a la obtención de los títulos que habilitan para su ejercicio están implantadas en el sistema universitario de Andalucía.

El ejercicio de la profesión de dietista-nutricionista se dirige a la ciudadanía en beneficio de la salud, tanto individual como colectiva, promocionando hábitos de vida saludables y ejerciendo un papel destacado en las actividades orientadas a la alimentación de la persona o de grupos de personas, adecuadas a sus necesidades fisiológicas y, en su caso, patológicas, y de acuerdo con los principios de prevención y salud pública. Se considera que existen evidentes razones de interés público en la creación de una corporación profesional de adscripción voluntaria, que no solo represente y defienda los derechos de las personas profesionales sino que, de acuerdo con la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales, modificada por la Ley 25/2009, de 22 de

diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, tutele y proteja los intereses y derechos de las personas consumidoras y usuarias de los servicios de sus colegiados, ordenando su ejercicio y su control deontológico en esta parcela de la salud tan presente en la vida cotidiana.

Artículo 1. Creación.

Se crea el Colegio Profesional de Dietistas-Nutricionistas de Andalucía, como corporación de derecho público con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Artículo 2. Ámbito territorial.

El ámbito territorial de actuación del Colegio Profesional es el de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 3. Ámbito personal.

Podrán integrarse de forma voluntaria en el Colegio Profesional de Dietistas-Nutricionistas de Andalucía las personas profesionales que se encuentren en posesión del título universitario oficial de Diplomado en Nutrición Humana y Dietética, regulado en el Real Decreto 433/1998, de 20 de marzo, por el que se establece el título universitario oficial de Diplomado en Nutrición Humana y Dietética, y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquel, o cualquier otro que habilite para el ejercicio de la profesión, de conformidad con el Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de enero de 2009, por el que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de la profesión regulada de dietista-nutricionista, o título extranjero equivalente debidamente homologado por la autoridad competente.

Las personas de los Estados miembros de la Unión Europea podrán integrarse en el Colegio Profesional de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente en aplicación del Derecho comunitario relativo al reconocimiento de cualificaciones.

Artículo 4. Colegiación.

1. Quien ostente la titulación requerida y reúna las condiciones señaladas estatutariamente tendrá derecho a ser admitido en el Colegio Profesional de Dietistas-Nutricionistas de Andalucía.

2. El ejercicio en esta Comunidad Autónoma de la profesión de dietista-nutricionista, para la que habiliten los correspondientes títulos universitarios oficiales, no requerirá la incorporación al Colegio Profesional de Dietistas-Nutricionistas de Andalucía salvo que así lo disponga una ley estatal, todo ello sin perjuicio de la excepción prevista en el artículo 4 de la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía.

Artículo 5. Relaciones con la Administración autonómica.

El Colegio Profesional de Dietistas-Nutricionistas de Andalucía se relacionará con la Consejería con competencia en materia de régimen jurídico de los colegios profesionales en lo referente a los aspectos institucionales y corporativos, y, en lo relativo a los contenidos propios de la profesión, con la consejería competente en materia de salud.

Disposición adicional primera. Funciones de consejo andaluz de colegios profesionales.

El Colegio Profesional de Dietistas-Nutricionistas de Andalucía, como colegio único de ámbito autonómico, asumirá las funciones que la Ley 6/1995, de 29 de diciembre, de Consejos Andaluces de Colegios Profesionales, determina para estas corporaciones.

Disposición adicional segunda. Registro de personas colegiadas.

1. El Colegio Profesional de Dietistas-Nutricionistas de Andalucía deberá crear y mantener actualizado un registro en el que se incluirán los datos de las personas profesionales colegiadas, de conformidad con la normativa vigente.

2. El registro de personas colegiadas se instalará en soporte digital y se gestionará con una aplicación informática que permita su integración sincronizada en el Sistema de Información de Profesionales Sanitarios de Andalucía.

Disposición transitoria primera. Período constituyente.

1. En el plazo de dos meses desde la entrada en vigor de esta ley, el titular de la Consejería competente en materia de régimen jurídico de los colegios profesionales designará una comisión gestora, integrada por representantes de la Asociación de Diplomados Universitarios en Nutrición Humana y Dietética de Andalucía.

2. La comisión gestora, en el plazo de seis meses contados a partir de su designación, elaborará los estatutos provisionales del Colegio Profesional de Dietistas-Nutricionistas de Andalucía, que regularán, necesariamente, el procedimiento y el plazo de convocatoria de la asamblea constituyente del colegio, su funcionamiento, los requisitos para la adquisición de la condición de persona colegiada, que permitirá participar en dicha asamblea, así como la constitución de los órganos de gobierno del colegio.

3. La comisión gestora elaborará el censo de personas profesionales que reúnan los requisitos de titulación establecidos en el artículo 3 de esta ley, constituyéndose para ello en comisión de habilitación a los efectos de resolver las solicitudes de colegiación.

4. Los estatutos provisionales del colegio serán remitidos a la consejería competente en materia de régimen jurídico de colegios profesionales, para verificación de su adecuación a la legalidad y posterior publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5. La asamblea constituyente del colegio deberá ser convocada en el plazo de cuatro meses contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de los estatutos provisionales.

6. La convocatoria de la asamblea constituyente se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y, al menos, en dos de los periódicos de mayor difusión en la Comunidad Autónoma, con una antelación mínima de dos meses respecto de la fecha de su celebración.

Disposición transitoria segunda. Funciones de la asamblea constituyente.

La asamblea constituyente del Colegio Profesional de Dietistas-Nutricionistas de Andalucía deberá pronunciarse sobre la gestión realizada por la comisión gestora, aprobar los estatutos definitivos del colegio y proceder a la elección de las personas que ocuparán los cargos correspondientes en los órganos de gobierno colegiales, momento en el que la corporación adquirirá personalidad jurídica y plena capacidad de obrar.

Disposición transitoria tercera. Aprobación de los estatutos definitivos por la Administración.

Los estatutos, una vez aprobados por la asamblea constituyente, junto con el acta certificada, serán remitidos a la consejería competente en materia del régimen jurídico de los colegios profesionales para la verificación de su legalidad, aprobación definitiva mediante orden de su titular, inscripción en el Registro de Colegios Profesionales y publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición final primera. Desarrollo de la Ley.

El desarrollo reglamentario de la presente Ley se llevará a efecto de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112 y 119.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y 44 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de febrero de 2013

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

1. Disposiciones generales

PRESIDENCIA

LEY 2/2013, de 25 de febrero, por la que se crea el Colegio Profesional de Licenciados y Graduados en Ciencias Ambientales de Andalucía.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A TODOS LOS QUE LA PRESENTE VIEREN, SABED:

Que el Parlamento de Andalucía ha aprobado y yo, en nombre del Rey y por la autoridad que me confieren la Constitución y el Estatuto de Autonomía, promulgo y ordeno la publicación de la siguiente

LEY POR LA QUE SE CREA EL COLEGIO PROFESIONAL DE LICENCIADOS Y GRADUADOS EN CIENCIAS AMBIENTALES DE ANDALUCÍA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone en el artículo 79.3.b) que corresponden a la Comunidad Autónoma, en lo no afectado por el artículo 149.1.18.^a de la Constitución, competencias exclusivas sobre colegios profesionales y ejercicio de las profesiones tituladas, de acuerdo con el artículo 36 de la Constitución y con la legislación del Estado.

La Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, establece en su artículo 10, en la redacción dada por la Ley 10/2011, de 5 de diciembre, los requisitos para la creación de nuevas corporaciones profesionales, que se realizará por ley del Parlamento de Andalucía, a petición de las personas profesionales interesadas, siempre que se trate de una profesión que tenga titulación universitaria oficial y que quede acreditado en el expediente de creación la concurrencia de razones de interés público que justifiquen el carácter colegiado de la profesión.

Asimismo, la citada ley dispone en el artículo 12 que la denominación de los colegios profesionales responderá a la titulación académica oficial requerida para la incorporación a los mismos o a la profesión que representen, no pudiendo coincidir ni ser similar a la de otros colegios profesionales existentes en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, ni inducir a error en cuanto a los profesionales que los integran.

El Real Decreto 2083/1994, de 20 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Ciencias Ambientales y se aprueban las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquel, permite una orientación específica hacia los aspectos de gestión medioambiental, planificación territorial y ciencias o técnicas ambientales. Esta titulación proporciona una formación adecuada en los aspectos científicos y sociales del medio ambiente.

Las enseñanzas oficiales conducentes a la obtención del título de Graduado y Graduada en Ciencias Ambientales están implantadas en el sistema universitario de Andalucía, habiéndose solicitado por la Asociación Profesional de Ambientólogos y Ambientólogas de Andalucía la creación del colegio profesional que les represente.

La Constitución Española, en su artículo 45, y los artículos 10.3.7.º, 28.1 y 37.1.20.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía, así como el Título VII de este, vienen a establecer la protección del medio ambiente como principio de actuación de los poderes públicos, que velarán por su utilización racional, adoptando las medidas conducentes a su protección, defensa y restauración.

El Colegio Profesional de Licenciados y Graduados en Ciencias Ambientales garantizará el rigor, responsabilidad y calidad de las actividades profesionales que, vinculadas a los valores constitucionales citados, se realicen por las personas colegiadas. Tales razones de interés público avalan la creación de esta corporación.

Finalmente, a través de la representación que ejercerá el colegio profesional, que responde al modelo de adscripción voluntaria, se fortalecerá la interlocución con los poderes públicos creando una vía de colaboración con las administraciones públicas para el óptimo ejercicio de sus funciones.

Artículo 1. Creación.

Se crea el Colegio Profesional de Licenciados y Graduados en Ciencias Ambientales de Andalucía, como corporación de derecho público con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Artículo 2. Ámbito territorial.

El ámbito territorial de actuación del Colegio Profesional es el de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 3. Ámbito personal.

Podrán integrarse de forma voluntaria en el Colegio Profesional de Licenciados y Graduados en Ciencias Ambientales de Andalucía las personas profesionales que lo soliciten y que se encuentren en posesión de alguno de los siguientes títulos universitarios:

a) Licenciado en Ciencias Ambientales, obtenido de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2083/1994, de 20 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Ciencias Ambientales y se aprueban las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquel, o título extranjero equivalente debidamente homologado por la autoridad competente.

b) Graduado o Graduada en Ciencias Ambientales, obtenido de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, o título extranjero equivalente debidamente homologado por la autoridad competente.

Artículo 4. Relaciones con la Administración autonómica.

El Colegio Profesional de Licenciados y Graduados en Ciencias Ambientales de Andalucía se relacionará, para las cuestiones institucionales y corporativas, con la consejería que tenga atribuida la competencia sobre régimen jurídico de los colegios profesionales, y en lo relativo a las actividades profesionales, con las consejerías cuyas competencias tengan relación con el medio ambiente.

Disposición adicional única. Funciones de consejo andaluz de colegios profesionales.

El Colegio Profesional de Licenciados y Graduados en Ciencias Ambientales de Andalucía, como colegio único de ámbito autonómico, asumirá las funciones que la Ley 6/1995, de 29 de diciembre, de Consejos Andaluces de Colegios Profesionales, determina para estas corporaciones.

Disposición transitoria primera. Período constituyente.

1. En el plazo de dos meses desde la entrada en vigor de esta ley, el titular de la consejería competente en materia de régimen jurídico de los colegios profesionales designará una comisión gestora integrada por representantes de la Asociación Profesional de Ambientólogos y Ambientólogas de Andalucía.

2. La comisión gestora, en el plazo de seis meses contados a partir de su designación, elaborará los estatutos provisionales del Colegio Profesional de Licenciados y Graduados en Ciencias Ambientales de Andalucía, que regularán, necesariamente, el procedimiento y el plazo de convocatoria de la asamblea constituyente del colegio, su funcionamiento, los requisitos para la adquisición de la condición de persona colegiada, que permitirá participar en dicha asamblea, así como la constitución de los órganos de gobierno del colegio.

3. La comisión gestora elaborará el censo de personas profesionales que reúnen los requisitos de titulación establecidos en el artículo 3 de esta ley, constituyéndose para ello en comisión de habilitación a los efectos de resolver las solicitudes de colegiación.

4. Los estatutos provisionales del colegio serán remitidos a la consejería competente en materia de régimen jurídico de los colegios profesionales para verificación de su adecuación a la legalidad y posterior publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5. La asamblea constituyente del colegio deberá ser convocada en el plazo de cuatro meses contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de los estatutos provisionales.

6. La convocatoria de la asamblea constituyente se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y, al menos, en dos de los periódicos de mayor difusión en la Comunidad Autónoma con una antelación mínima de dos meses respecto de la fecha de su celebración.

Disposición transitoria segunda. Funciones de la asamblea constituyente.

La asamblea constituyente del Colegio Profesional de Licenciados y Graduados en Ciencias Ambientales de Andalucía deberá pronunciarse sobre la gestión realizada por la comisión gestora, aprobar los estatutos definitivos del colegio y proceder a la elección de las personas que ocuparán los cargos correspondientes en los órganos de gobierno colegiales, momento en el que la corporación adquirirá personalidad jurídica y plena capacidad de obrar.

Disposición transitoria tercera. Aprobación de los estatutos definitivos por la Administración.

Los estatutos, una vez aprobados por la asamblea constituyente, junto con el acta certificada, serán remitidos a la Consejería competente en materia del régimen jurídico de los colegios profesionales para la verificación de su legalidad, aprobación definitiva mediante orden de su titular, inscripción en el Registro de Colegios Profesionales y publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición final primera. Desarrollo de la ley.

El desarrollo reglamentario de la presente ley se llevará a efecto de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112 y 119.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y 44 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de febrero de 2013

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2013, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales,

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Sv. Gestión Tributaria, código 180910, adscrito a la Secretaría General Provincial de Hacienda y Administración Pública de la Delegación del Gobierno en Málaga, convocado por Resolución de esta Viceconsejería, de 27 de diciembre de 2012 (BOJA núm. 8, de 11 de enero), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de esta Viceconsejería en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 116 y 117, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de febrero de 2013.- El Viceconsejero, José de Haro Bailón.

A N E X O

DNI: 26211666S.

Primer apellido: Vega.

Segundo apellido: Blázquez.

Nombre: Juan Enrique.

Código P.T.: 180910.

Puesto de trabajo: Sv. Gestión Tributaria.

Consejería: Hacienda y Administración Pública.

Centro directivo: Secretaría Gral. Provincial de Hacienda y Admón. Pública de la Delegación del Gobierno.

Centro destino: Secretaría Gral. Provincial de Hacienda y Admón. Pública de la Delegación del Gobierno.

Localidad: Málaga.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2013, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se publica extracto de convocatoria de cursos organizados por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI), Agencia Pública Administrativa Local de la Diputación Provincial de Granada.

El Instituto Andaluz de Administración Pública, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993 suscrito con el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI), que actúa como entidad organizadora, convoca los cursos que figuran en el cuadro anexo a la presente Resolución, con arreglo a las características generales y condiciones que se indican.

No obstante, para una información completa sobre las bases de convocatoria y sobre otros aspectos de los cursos (horario, objetivos, contenidos, aspectos metodológicos...) así como para obtener los correspondientes modelos de solicitud, se puede acceder a la página web del CEMCI: www.cemci.org

Sevilla, 21 de febrero de 2013.- La Directora, Concepción Becerra Bermejo.

ANEXO I

CURSOS	Programa de Formación General CURSO: EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y SUS PECULIARIDADES EN EL ÁMBITO LOCAL -Teleformación- (CEM1324HT. 10470)	Programa de Formación Superior CURSO MONOGRÁFICO DE ESTUDIOS SUPERIORES: SOCIEDADES MERCANTILES -Teleformación- (CEM1325HT. 10951)
BASES CONVOCATORIA (Extracto)		
FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN	FECHA: días 3 de abril a 3 de mayo.	FECHA: días 3 de abril a 3 de mayo.
METODOLOGÍA	Teleformación.	Teleformación.
DESTINATARIOS	Personal al servicio de las entidades locales, preferentemente de los grupos de titulación C1, C2 y afines.	Cargos electos, directivos, funcionarios con habilitación de carácter estatal y empleados públicos de las entidades locales con titulación superior, media o asimilada, que tengan a su cargo funciones relacionadas con la materia objeto de la actividad formativa. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras administraciones y entidades públicas.
DERECHOS DE MATRÍCULA	250 euros. En el supuesto de que ésta sea la tercera o siguiente actividad formativa en la que se matricula el alumno en el año 2013, y siempre y cuando haya abonado los derechos de matrícula de dichas actividades efectuadas con anterioridad, el precio será de 185 euros.	275 euros. En el supuesto de que ésta sea la tercera o siguiente actividad formativa en la que se matricula el alumno en el año 2013, y siempre y cuando haya abonado los derechos de matrícula de dichas actividades efectuadas con anterioridad, el precio será de 210 euros.
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	Desde la publicación de la presente convocatoria en BOJA hasta 20 días naturales antes del comienzo del curso.	Desde la publicación de la presente convocatoria en BOJA hasta 20 días naturales antes del comienzo del curso.
HORAS LECTIVAS	40 horas lectivas (obligatorias).	- 40 horas lectivas (obligatorias). - 50 horas con la realización de un trabajo de evaluación (voluntario).

BASES CONVOCATORIA (Extracto)	CURSOS Programa de Formación General CURSO: EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y SUS PECULIARIDADES EN EL ÁMBITO LOCAL -Teleformación- (CEM1324HT. 10470)	Programa de Formación Superior CURSO MONOGRÁFICO DE ESTUDIOS SUPERIORES: SOCIEDADES MERCANTILES -Teleformación- (CEM1325HT. 10951)
PUNTUACIÓN PARA HABILITADOS ESTATALES	-----	De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE núm. 267, de 8 de noviembre), la puntuación otorgada a este curso, a efectos de los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, será de 0,40 puntos por la participación en el curso (40 horas) y de 0,70 puntos por hacerlo con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado.
CERTIFICACIONES DE ASISTENCIA Y APROVECHAMIENTO	- Certificado de asistencia (40 horas) a quienes superen las actividades de evaluación previstas en la plataforma virtual.	- Certificado de asistencia (40 horas) a quienes superen las actividades de evaluación previstas en la plataforma virtual. - Certificado de aprovechamiento (50 horas) a quienes además presenten un trabajo de evaluación y éste sea considerado apto por la Dirección Académica de la actividad formativa. En el caso del personal al servicio de la Junta de Andalucía sus certificaciones acreditativas recogerán en ambos casos una duración de 40 horas, si bien indicando si se trata de asistencia o de aprovechamiento.

ANEXO II

BASES CONVOCATORIA (Extracto)	CURSOS La formación paso a paso: Talleres TALLER: PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE PLANES URBANÍSTICOS -Teleformación- (CEM1326HT. 10479)	La formación paso a paso: Talleres TALLER: LA VOZ COMO INSTRUMENTO FUNDAMENTAL EN EL EJERCICIO DE LA COMUNICACIÓN (CEM1327H. 10480)
FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN	FECHA: días 8 de abril a 8 de mayo.	FECHA: días 8 y 9 de abril. LUGAR: Granada, Plaza Mariana Pineda, 8 (sede del CEMCI).
METODOLOGÍA	Teleformación.	Presencial. El taller se desarrollará íntegramente de forma práctica y participativa.
DESTINATARIOS	Cargos electos, directivos, funcionarios con habilitación de carácter estatal y empleados públicos de las entidades locales con titulación superior, media o asimilada, que tengan a su cargo funciones relacionadas con la materia objeto de la actividad formativa. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras administraciones y entidades públicas.	Cargos electos, directivos, funcionarios con habilitación de carácter estatal y empleados públicos de las entidades locales con titulación superior, media o asimilada, que tengan a su cargo funciones relacionadas con la materia objeto de la actividad formativa. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras administraciones y entidades públicas.
DERECHOS DE MATRÍCULA	250 euros. En el supuesto de que ésta sea la tercera o siguiente actividad formativa en la que se matricula el alumno en el año 2013, y siempre y cuando haya abonado los derechos de matrícula de dichas actividades efectuadas con anterioridad, el precio será de 185 euros.	250 euros. En el supuesto de que ésta sea la tercera o siguiente actividad formativa en la que se matricula el alumno en el año 2013, y siempre y cuando haya abonado los derechos de matrícula de dichas actividades efectuadas con anterioridad, el precio será de 185 euros.
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	Desde la publicación de la presente convocatoria en BOJA hasta 20 días naturales antes del comienzo del curso.	Desde la publicación de la presente convocatoria en BOJA hasta 20 días naturales antes del comienzo del curso.
HORAS LECTIVAS	40 horas lectivas (obligatorias).	16 horas lectivas (obligatorias).

CURSOS	La formación paso a paso: Talleres TALLER: PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE PLANES URBANÍSTICOS -Teleformación- (CEM1326HT. 10479)	La formación paso a paso: Talleres TALLER: LA VOZ COMO INSTRUMENTO FUNDAMENTAL EN EL EJERCICIO DE LA COMUNICACIÓN (CEM1327H. 10480)
BASES CONVOCATORIA (Extracto)		
PUNTUACIÓN PARA HABILITADOS ESTATALES	De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE núm. 267, de 8 de noviembre), la puntuación otorgada a este curso, a efectos de los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, será de 0,40 puntos por la participación en el curso (40 horas).	-----
CERTIFICACIONES DE ASISTENCIA Y APROVECHAMIENTO	- Certificado de asistencia (40 horas) a quienes superen las actividades de evaluación previstas en la plataforma virtual.	- Certificado de asistencia (16 horas).

ANEXO III

CURSOS	Programa de Formación Superior CURSO MONOGRÁFICO DE ESTUDIOS SUPERIORES: IMPACTO DEL PROYECTO DE LEY DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL (CEM1328H. 10481)	Programa de Formación Superior CURSO MONOGRÁFICO DE ESTUDIOS SUPERIORES: LA LEY DE TRANSPARENCIA Y SU APLICACIÓN A LAS ENTIDADES LOCALES: PUBLICIDAD ACTIVA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN -Teleformación- (CEM1329HT. 10482)
BASES CONVOCATORIA (Extracto)		
FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN	FECHA: días 9 y 10 de abril. LUGAR: Granada, Plaza de Mariana Pineda, 8 (sede del CEMCI).	FECHA: días 15 de abril a 15 de mayo.
METODOLOGÍA	Presencial con orientación teórico-práctica.	Teleformación.
DESTINATARIOS	Cargos electos, directivos, funcionarios con habilitación de carácter estatal y empleados públicos de las entidades locales con titulación superior, media o asimilada, que tengan a su cargo funciones relacionadas con la materia objeto de la actividad formativa. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras administraciones y entidades públicas.	Cargos electos, directivos, funcionarios con habilitación de carácter estatal y empleados públicos de las entidades locales con titulación superior, media o asimilada, que tengan a su cargo funciones relacionadas con la materia objeto de la actividad formativa. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras administraciones y entidades públicas.
DERECHOS DE MATRÍCULA	275 euros. En el supuesto de que ésta sea la tercera o siguiente actividad formativa en la que se matricula el alumno en el año 2013, y siempre y cuando haya abonado los derechos de matrícula de dichas actividades efectuadas con anterioridad, el precio será de 210 euros.	275 euros. En el supuesto de que ésta sea la tercera o siguiente actividad formativa en la que se matricula el alumno en el año 2013, y siempre y cuando haya abonado los derechos de matrícula de dichas actividades efectuadas con anterioridad, el precio será de 210 euros.
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	Desde la publicación de la presente convocatoria en BOJA hasta 20 días naturales antes del comienzo del curso.	Desde la publicación de la presente convocatoria en BOJA hasta 20 días naturales antes del comienzo del curso.
HORAS LECTIVAS	- 16 horas lectivas (obligatorias). - 20 horas con la realización de un trabajo de evaluación (voluntario).	- 40 horas lectivas (obligatorias). - 50 horas con la realización de un trabajo de evaluación (voluntario).
PUNTUACIÓN PARA HABILITADOS ESTATALES	De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE núm. 267, de 8 de noviembre), la puntuación otorgada a esta actividad formativa, a efectos de los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, será de 0,25 puntos por la asistencia al curso (16 horas) y de 0,40 puntos por hacerlo con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado.	De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE núm. 267, de 8 de noviembre), la puntuación otorgada a este curso, a efectos de los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, será de 0,40 puntos por la participación en el curso (40 horas) y de 0,70 puntos por hacerlo con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado.

BASES CONVOCATORIA (Extracto)	CURSOS Programa de Formación Superior CURSO MONOGRÁFICO DE ESTUDIOS SUPERIORES: IMPACTO DEL PROYECTO DE LEY DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL (CEM1328H. 10481)	Programa de Formación Superior CURSO MONOGRÁFICO DE ESTUDIOS SUPERIORES: LA LEY DE TRANSPARENCIA Y SU APLICACIÓN A LAS ENTIDADES LOCALES: PUBLICIDAD ACTIVA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN -Teleformación- (CEM1329HT. 10482)
CERTIFICACIONES DE ASISTENCIA Y APROVECHAMIENTO	- Certificado de asistencia (16 horas). - Certificado de aprovechamiento (20 horas). a quienes además presenten un trabajo de evaluación y éste sea considerado apto por la Dirección Académica de la actividad formativa. En el caso del personal al servicio de la Junta de Andalucía sus certificaciones acreditativas recogerán en ambos casos el total de horas presenciales (16), si bien indicando si se trata de asistencia o de aprovechamiento.	- Certificado de asistencia (40 horas) a quienes superen las actividades de evaluación previstas en la plataforma virtual. - Certificado de aprovechamiento (50 horas) a quienes además presenten un trabajo de evaluación y éste sea considerado apto por la Dirección Académica de la actividad formativa. En el caso del personal al servicio de la Junta de Andalucía sus certificaciones acreditativas recogerán en ambos casos una duración de 40 horas, si bien indicando si se trata de asistencia o de aprovechamiento.

ANEXO IV

BASES CONVOCATORIA (Extracto)	CURSOS La formación paso a paso: Talleres TALLER: COLABORACIÓN ENTRE CATASTRO Y LAS ENTIDADES LOCALES (CEM1330H. 10483)	Programa de Formación Superior CURSO MONOGRÁFICO DE ESTUDIOS SUPERIORES: PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL -Teleformación- (CEM1331HT. 10484)
FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN	FECHA: días 15 y 16 de abril. LUGAR: Granada, Plaza Mariana Pineda, 8 (sede del CEMCI).	FECHA: días 22 de abril a 22 de mayo.
METODOLOGÍA	Presencial. El taller se desarrollará íntegramente de forma práctica y participativa.	Teleformación.
DESTINATARIOS	Cargos electos, directivos, funcionarios con habilitación de carácter estatal y empleados públicos de las entidades locales con titulación superior, media o asimilada, que tengan a su cargo funciones relacionadas con la materia objeto de la actividad formativa. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras administraciones y entidades públicas.	Cargos electos, directivos, funcionarios con habilitación de carácter estatal y empleados públicos de las entidades locales con titulación superior, media o asimilada, que tengan a su cargo funciones relacionadas con la materia objeto de la actividad formativa. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras administraciones y entidades públicas.
DERECHOS DE MATRÍCULA	250 euros. En el supuesto de que ésta sea la tercera o siguiente actividad formativa en la que se matricula el alumno en el año 2013, y siempre y cuando haya abonado los derechos de matrícula de dichas actividades efectuadas con anterioridad, el precio será de 185 euros.	275 euros. En el supuesto de que ésta sea la tercera o siguiente actividad formativa en la que se matricula el alumno en el año 2013, y siempre y cuando haya abonado los derechos de matrícula de dichas actividades efectuadas con anterioridad, el precio será de 210 euros.
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	Desde la publicación de la presente convocatoria en BOJA hasta 20 días naturales antes del comienzo del curso.	Desde la publicación de la presente convocatoria en BOJA hasta 20 días naturales antes del comienzo del curso.
HORAS LECTIVAS	16 horas lectivas (obligatorias).	- 40 horas lectivas (obligatorias). - 50 horas con la realización de un trabajo de evaluación (voluntario).
PUNTUACIÓN PARA HABILITADOS ESTATALES	De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre), la puntuación otorgada a este curso, a efectos de los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, será de 0,25 puntos por la asistencia al curso (16 horas).	De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE núm. 267, de 8 de noviembre), la puntuación otorgada a este curso, a efectos de los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, será de 0,40 puntos por la participación en el curso (40 horas) y de 0,70 puntos por hacerlo con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado.

<p>CURSOS</p> <p>BASES CONVOCATORIA (Extracto)</p>	<p>La formación paso a paso: Talleres TALLER: COLABORACIÓN ENTRE CATASTRO Y LAS ENTIDADES LOCALES (CEM1330H. 10483)</p>	<p>Programa de Formación Superior CURSO MONOGRÁFICO DE ESTUDIOS SUPERIORES: PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL -Teleformación- (CEM1331HT. 10484)</p>
<p>CERTIFICACIONES DE ASISTENCIA Y APROVECHAMIENTO</p>	<p>- Certificado de asistencia (16 horas).</p>	<p>- Certificado de asistencia (40 horas) a quienes superen las actividades de evaluación previstas en la plataforma virtual. - Certificado de aprovechamiento (50 horas) a quienes además presenten un trabajo de evaluación y éste sea considerado apto por la Dirección Académica de la actividad formativa. En el caso del personal al servicio de la Junta de Andalucía sus certificaciones acreditativas recogerán en ambos casos una duración de 40 horas, si bien indicando si se trata de asistencia o de aprovechamiento.</p>

ANEXO V

<p>CURSOS</p> <p>BASES CONVOCATORIA (Extracto)</p>	<p>Programa de Formación Superior CURSO MONOGRÁFICO DE ESTUDIOS SUPERIORES: RÉGIMEN JURÍDICO DEL RUIDO EN ANDALUCÍA Y LAS ENTIDADES LOCALES (CEM1332H. 10485)</p>	<p>Programa de Formación Superior CURSO MONOGRÁFICO DE ESTUDIOS SUPERIORES: ADMINISTRACIÓN LOCAL Y TRIBUNAL SUPREMO. NOVEDADES JURISPRUDENCIALES (CEM1333H. 10486)</p>
<p>FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN</p>	<p>FECHA: días 13 y 14 de mayo. LUGAR: Granada, Plaza de Mariana Pineda, 8 (sede del CEMCI).</p>	<p>FECHA: días 23 y 24 de mayo. LUGAR: Granada, Plaza de Mariana Pineda, 8 (sede del CEMCI).</p>
<p>METODOLOGÍA</p>	<p>Presencial con orientación teórico-práctica.</p>	<p>Presencial con orientación teórico-práctica.</p>
<p>DESTINATARIOS</p>	<p>Cargos electos, directivos, funcionarios con habilitación de carácter estatal y empleados públicos de las entidades locales con titulación superior, media o asimilada, que tengan a su cargo funciones relacionadas con la materia objeto de la actividad formativa. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras administraciones y entidades públicas.</p>	<p>Cargos electos, directivos, funcionarios con habilitación de carácter estatal y empleados públicos de las entidades locales con titulación superior, media o asimilada, que tengan a su cargo funciones relacionadas con la materia objeto de la actividad formativa. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras administraciones y entidades públicas.</p>
<p>DERECHOS DE MATRÍCULA</p>	<p>275 euros. En el supuesto de que ésta sea la tercera o siguiente actividad formativa en la que se matricula el alumno en el año 2013, y siempre y cuando haya abonado los derechos de matrícula de dichas actividades efectuadas con anterioridad, el precio será de 210 euros.</p>	<p>275 euros. En el supuesto de que ésta sea la tercera o siguiente actividad formativa en la que se matricula el alumno en el año 2013, y siempre y cuando haya abonado los derechos de matrícula de dichas actividades efectuadas con anterioridad, el precio será de 210 euros.</p>
<p>PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES</p>	<p>Desde la publicación de la presente convocatoria en BOJA hasta 20 días naturales antes del comienzo del curso.</p>	<p>Desde la publicación de la presente convocatoria en BOJA hasta 20 días naturales antes del comienzo del curso.</p>
<p>HORAS LECTIVAS</p>	<p>- 16 horas lectivas (obligatorias). - 20 horas con la realización de un trabajo de evaluación (voluntario).</p>	<p>- 16 horas lectivas (obligatorias). - 20 horas con la realización de un trabajo de evaluación (voluntario).</p>
<p>PUNTUACIÓN PARA HABILITADOS ESTATALES</p>	<p>La valoración de la presente acción formativa, en caso de que así procediera, a efectos del baremo de méritos autonómicos de aplicación en concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, correspondería al Tribunal de valoración de la correspondiente convocatoria, de conformidad con el Decreto 350/2010, de 27 de julio (BOJA núm. 179, de 13 de septiembre), en el marco de la misma.</p>	<p>De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE núm. 267, de 8 de noviembre), la puntuación otorgada a esta actividad formativa, a efectos de los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, será de 0,25 puntos por la asistencia al curso (16 horas) y de 0,40 puntos por hacerlo con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado.</p>

CURSOS	Programa de Formación Superior CURSO MONOGRÁFICO DE ESTUDIOS SUPERIORES: RÉGIMEN JURÍDICO DEL RUIDO EN ANDALUCÍA Y LAS ENTIDADES LOCALES (CEM1332H. 10485)	Programa de Formación Superior CURSO MONOGRÁFICO DE ESTUDIOS SUPERIORES: ADMINISTRACIÓN LOCAL Y TRIBUNAL SUPREMO. NOVEDADES JURISPRUDENCIALES (CEM1333H. 10486)
BASES CONVOCATORIA (Extracto)		
CERTIFICACIONES DE ASISTENCIA Y APROVECHAMIENTO	- Certificado de asistencia (16 horas). - Certificado de aprovechamiento (20 horas) a quienes además presenten un trabajo de evaluación y éste sea considerado apto por la Dirección Académica de la actividad formativa. En el caso del personal al servicio de la Junta de Andalucía sus certificaciones acreditativas recogerán en ambos casos el total de horas presenciales (16), si bien indicando si se trata de asistencia o de aprovechamiento.	- Certificado de asistencia (16 horas). - Certificado de aprovechamiento (20 horas) a quienes además presenten un trabajo de evaluación y éste sea considerado apto por la Dirección Académica de la actividad formativa. En el caso del personal al servicio de la Junta de Andalucía sus certificaciones acreditativas recogerán en ambos casos el total de horas presenciales (16), si bien indicando si se trata de asistencia o de aprovechamiento.

ANEXO VI

CURSOS	Programa de Formación Superior CURSO MONOGRÁFICO DE ESTUDIOS SUPERIORES: ESTRATEGIAS DE MEJORA DE LA ADMINISTRACIÓN Y EL SERVICIO PÚBLICO LOCAL Opcional Máster (CEM1334H. 10487)	Programa de Formación Superior CURSO MONOGRÁFICO DE ESTUDIOS SUPERIORES: APLICACIÓN DEL RÉGIMEN JURÍDICO LABORAL A LAS ENTIDADES LOCALES (CEM1335H. 10488)
BASES CONVOCATORIA (Extracto)		
FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN	FECHA: días 10 y 11 de junio. LUGAR: Granada, Plaza de Mariana Pineda, 8 (sede del CEMCI).	FECHA: días 24 y 25 de junio. LUGAR: Granada, Plaza de Mariana Pineda, 8 (sede del CEMCI).
METODOLOGÍA	Presencial con orientación teórico-práctica.	Presencial con orientación teórico-práctica.
DESTINATARIOS	Cargos electos, directivos, funcionarios con habilitación de carácter estatal y empleados públicos de las entidades locales con titulación superior, media o asimilada, que tengan a su cargo funciones relacionadas con la materia objeto de la actividad formativa. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras administraciones y entidades públicas.	Cargos electos, directivos, funcionarios con habilitación de carácter estatal y empleados públicos de las entidades locales con titulación superior, media o asimilada, que tengan a su cargo funciones relacionadas con la materia objeto de la actividad formativa. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras administraciones y entidades públicas.
DERECHOS DE MATRÍCULA	275 euros. En el supuesto de que ésta sea la tercera o siguiente actividad formativa en la que se matricula el alumno en el año 2013, y siempre y cuando haya abonado los derechos de matrícula de dichas actividades efectuadas con anterioridad, el precio será de 210 euros.	275 euros. En el supuesto de que ésta sea la tercera o siguiente actividad formativa en la que se matricula el alumno en el año 2013, y siempre y cuando haya abonado los derechos de matrícula de dichas actividades efectuadas con anterioridad, el precio será de 210 euros.
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	Desde la publicación de la presente convocatoria en BOJA hasta 20 días naturales antes del comienzo del curso.	Desde la publicación de la presente convocatoria en BOJA hasta 20 días naturales antes del comienzo del curso.
HORAS LECTIVAS	- 16 horas lectivas (obligatorias). - 20 horas con la realización de un trabajo de evaluación (voluntario).	- 16 horas lectivas (obligatorias). - 20 horas con la realización de un trabajo de evaluación (voluntario).
PUNTUACIÓN PARA HABILITADOS ESTATALES	De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE núm. 267, de 8 de noviembre), la puntuación otorgada a esta actividad formativa, a efectos de los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, será de 0,25 puntos por la asistencia al curso (16 horas) y de 0,40 puntos por hacerlo con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado.	De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE núm. 267, de 8 de noviembre), la puntuación otorgada a esta actividad formativa, a efectos de los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, será de 0,25 puntos por la asistencia al curso (16 horas) y de 0,40 puntos por hacerlo con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado.

<p>CURSOS</p> <p>BASES CONVOCATORIA (Extracto)</p>	<p>Programa de Formación Superior CURSO MONOGRÁFICO DE ESTUDIOS SUPERIORES: ESTRATEGIAS DE MEJORA DE LA ADMINISTRACIÓN Y EL SERVICIO PÚBLICO LOCAL Opcional Máster (CEM1334H. 10487)</p>	<p>Programa de Formación Superior CURSO MONOGRÁFICO DE ESTUDIOS SUPERIORES: APLICACIÓN DEL RÉGIMEN JURÍDICO LABORAL A LAS ENTIDADES LOCALES (CEM1335H. 10488)</p>
<p>CERTIFICACIONES DE ASISTENCIA Y APROVECHAMIENTO</p>	<p>- Certificado de asistencia (16 horas). - Certificado de aprovechamiento (20 horas) a quienes además presenten un trabajo de evaluación y éste sea considerado apto por la Dirección Académica de la actividad formativa. En el caso del personal al servicio de la Junta de Andalucía sus certificaciones acreditativas recogerán en ambos casos el total de horas presenciales (16), si bien indicando si se trata de asistencia o de aprovechamiento.</p>	<p>- Certificado de asistencia (16 horas). - Certificado de aprovechamiento (20 horas) a quienes además presenten un trabajo de evaluación y éste sea considerado apto por la Dirección Académica de la actividad formativa. En el caso del personal al servicio de la Junta de Andalucía sus certificaciones acreditativas recogerán en ambos casos el total de horas presenciales (16), si bien indicando si se trata de asistencia o de aprovechamiento.</p>

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a la Orden por la que se encomienda a la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces la realización de las actividades de divulgación, formativas y estudio en materia de transparencia y acceso a la información.

Por la Consejera de la Presidencia e Igualdad se ha dictado la Orden por la que se encomienda a la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces la realización de las actividades de divulgación, formativas y estudio en materia de transparencia y acceso a la información.

Al objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 105.5 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, sobre publicidad de las encomiendas de gestión, se transcribe el texto de la citada Orden a continuación:

«ORDEN POR LA QUE SE ENCOMIENDA A LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA CENTRO DE ESTUDIOS ANDALUCES LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN, FORMATIVAS Y ESTUDIO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Visto el expediente para la formalización de una encomienda de gestión a la Fundación del Sector Público Andaluz Centro de Estudios Andaluces, con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Bailén, núm. 50, en Sevilla, y las actividades a realizar de divulgación y estudio en materia de transparencia y acceso a la información, y los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Consejería de la Presidencia e Igualdad en el ejercicio de las competencias establecidas en el Decreto 146/2012, de 5 de junio, por el que se establece su estructura orgánica, está elaborando el anteproyecto de Ley Andaluza de Transparencia y Acceso a la Información.

Segundo. Con motivo de los trabajos previos a la aprobación del proyecto de Ley de Transparencia de Andalucía se van a desarrollar diferentes actividades que van dirigidas a garantizar la máxima participación de la ciudadanía en su elaboración y tramitación. Al mismo tiempo, se pretende organizar una serie de actividades de carácter divulgativo e informativo que ayuden a crear opinión y que sirvan de foro adecuado para el debate, la aportación y la puesta en común de ideas, reflexiones y propuestas, de personas que provengan de los diferentes ámbitos: científicos, académicos, docentes y de organizaciones especialmente significativas en la reivindicación del reconocimiento del acceso a la información como un derecho de las personas. En definitiva, de dar voz a la sociedad y escuchar sus inquietudes y propuestas en esta materia.

Tercero. Para la organización y realización de estas actividades son necesarios unos recursos, medios humanos y experiencia específica, de los que no disponen de una manera inmediata los órganos de esta Consejería.

Cuarto. La Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces es una entidad, adscrita a la Consejería de la Presidencia e Igualdad, de carácter científico y cultural, sin ánimo de lucro, constituida por la Administración de la Junta de Andalucía, en escritura pública de fecha 26 de marzo de 2001, ante el Notario del Ilustre Colegio de Sevilla don Rafael Leña Fernández, protocolo núm. 917, y con una dotación inicial de 90.151,82 euros, y reconocida e inscrita mediante Orden de 4 de junio de 2001, de la Consejería de Educación y Ciencia. Como objetivos fundacionales tiene establecidos, de acuerdo con sus estatutos, la generación de conocimiento sobre la realidad social, el fomento de la investigación científica económica y cultural de Andalucía y la difusión de sus resultados en beneficio de toda la sociedad.

Quinto. El Centro de Estudios Andaluces genera un amplio programa de actividades abiertas a la comunidad científica y a la sociedad en general, entre las que se encuentran la organización de jornadas, seminarios y talleres, exposiciones, cursos de formación y edición de publicaciones, entre otras iniciativas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad con el artículo 106 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, las Consejerías, sus agencias y el resto de entidades que deban ser consideradas poderes adjudicadores, en el ámbito de sus competencias, podrán ordenar al resto de entidades instrumentales del sector público andaluz cuyo capital, aportación constitutiva o participación pertenezca íntegramente a entes de dicho sector y que realicen la parte esencial de su actividad para la Junta de Andalucía, la realización, en el marco de sus estatutos y en las materias que constituyen su objeto social o fundacional, de los trabajos y actuaciones que precisen, siempre que ejerzan sobre ellas un control análogo al que ejercen sobre sus propios servicios.

Segundo. El art. 4.1.n (Negocios y Contratos excluidos), del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, excluye de su ámbito de aplicación los negocios jurídicos en cuya virtud se encargue a una entidad que, conforme a lo señalado en su artículo 24.6, tenga atribuida la condición de medio propio y servicio técnico del mismo, la realización de una determinada prestación, circunstancia que concurre en el presente caso.

Tercero. El art. 52.1.b.2 de la Ley 9/2007 considera como entidad instrumental privada de la Administración de la Junta de Andalucía a las fundaciones del sector público andaluz, remitiendo su art. 78.1 a la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para su concepto y régimen jurídico.

Cuarto. El artículo 55 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, considera fundaciones del sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía tanto aquellas que se constituyan con una aportación mayoritaria, directa o indirecta, de la Administración de la Junta de Andalucía, sus organismos públicos o demás entidades o empresas de la Junta de Andalucía, como aquellas que su patrimonio fundacional, con un carácter de permanencia, esté formado en más de un cincuenta por ciento por bienes o derechos aportados o cedidos por dichas entidades, condición que reúne el Centro de Estudios Andaluces.

Quinto. La Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces, conforme al art. 2.5 del Decreto 146/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica, se encuentra adscrita a la Consejería de la Presidencia e Igualdad.

Sexto. En virtud del artículo 26.2 de la citada Ley 9/2007, de 22 de octubre, las personas titulares de las Consejerías ostentan su representación y ejercen la superior dirección, iniciativa, coordinación, inspección, evaluación y potestad reglamentaria en su ámbito funcional, correspondiéndoles la responsabilidad inherente a tales funciones.

Séptimo. El artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dispone que las disposiciones y resoluciones de las personas titulares de las Consejerías revisten la forma de orden.

Por todo lo expuesto y considerando a la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces como entidad instrumental idónea para realización de las actividades de divulgación, formativas y estudio en materia de transparencia y acceso a la información, en uso de las atribuciones conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Objeto.

Encomendar a la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces la realización de actividades de divulgación, formativas y estudio en materia de transparencia y acceso a la información.

Segundo. Titularidad.

Las actuaciones que se realicen en virtud de la encomienda serán de la titularidad de la Junta de Andalucía, quedando adscritas a la Consejería de la Presidencia e Igualdad.

Tercero. Actuaciones a desarrollar.

1. Las actuaciones que la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces llevará a cabo son:

a) Portal web de participación ciudadana.

Gestión y mantenimiento de un portal web que de soporte al proceso de transparencia y participación ciudadana en la elaboración y tramitación del proyecto de ley de transparencia de Andalucía.

Los trabajos consistirán en cualquier tarea relacionada con el asesoramiento, gestión y mantenimiento del portal durante todo el procedimiento de elaboración de la norma, con especial atención al análisis de las propuestas recibidas y al control y evaluación de las mismas.

b) Dictámenes.

Encargo y recopilación de tres dictámenes de personas expertas y de reconocida solvencia académica y profesional en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Los trabajos versarán sobre los aspectos jurídicos y sociológicos relacionados con la transparencia, el acceso a la información pública y la participación ciudadana.

c) Jornadas sobre la Ley de Transparencia de Andalucía.

Organización de las Jornadas sobre la Ley de Transparencia de Andalucía. Dichas jornadas consistirán en la realización de conferencias y mesas de debate en torno a la transparencia y contarán con la presencia de representantes institucionales y personas de reconocido prestigio pertenecientes a los ámbitos científicos, académicos, periodísticos y de la sociedad civil organizada.

El evento se celebrará en Sevilla en el mes de marzo y tendrá una duración de dos días, en jornada de mañana y tarde el primero y de mañana el segundo.

Los trabajos consistirán en:

- La definición y producción del evento: lugar de celebración, espacio escénico, estructura de la jornada, definición de intervinientes, documentación a entregar, proyecciones, grabación de los actos y cualquier otra actuación que se requiera para la correcta celebración del evento.

- La realización de actividades de promoción y difusión de las jornadas.

- La ejecución material del evento y la difusión del acto on line.

- La realización de una memoria del desarrollo de las jornadas y de la repercusión de la misma.

d) Jornadas provinciales de presentación del proyecto de Ley.

Una vez iniciado la tramitación del proyecto de ley y al objeto de dar a conocer su contenido y fomentar la participación ciudadana en su tramitación, se celebrarán jornadas en cada una de las ocho provincias andaluzas.

Las jornadas se celebrarán en jornada de mañana o tarde y consistirán en una mesa de presentación y debate del proyecto de ley formada por al menos tres ponentes a designar por la Consejería de la Presidencia e Igualdad.

En cada uno de estos eventos se realizarán las actuaciones recogidas en el esquema de trabajo descrito en el apartado c).

2. La Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces actuará bajo la dirección, supervisión y control de la Consejería de la Presidencia e Igualdad.

Cuarto. Dirección de las actuaciones.

Para el control del cumplimiento de las actuaciones encomendadas, la evaluación de sus resultados y la adopción de medidas para asegurar el buen fin de las actuaciones, se nombra como Director a la persona titular del Servicio de Coordinación de la Viceconsejería, la cual podrá supervisar en todo momento la correcta realización del objeto de la encomienda.

Quinto. Presupuesto y financiación.

El coste económico de las actuaciones objeto de esta encomienda, cuyo desglose figura en el Anexo I a esta Orden, asciende a 91.690,00 euros, los cuáles se abonarán a la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

Aplicaciones presupuestarias	Importe
01.00.01.00.227.09.11A	91.690,00 euros

Sexto. Abono de los trabajos.

1. El pago se realizará de la siguiente forma:

a) Un anticipo del 50% del importe, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.00.01.00.227.09.11A, que deberá justificarse antes de la finalización de la presente encomienda y en todo caso con anterioridad al último pago que proceda.

b) Conforme a las actuaciones efectivamente realizadas y previa presentación ante la Viceconsejería de la Presidencia e Igualdad de un informe relativo a las actuaciones llevadas a cabo, los justificantes de los

gastos realizados y una relación detallada y ordenada de los mismos, en concepto de justificación. A tal fin, será necesario expedir certificación de conformidad por la persona designada para dirigir la actuación y aprobada la misma y/o el documento que acredite la realización total o parcial de la actuación de que se trate.

2. Las tareas que desarrollará la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces, objeto de esta encomienda, no están sujetas al Impuesto sobre el Valor Añadido, al actuar como medio propio de la Consejería de la Presidencia e Igualdad de la Junta de Andalucía, concurriendo los requisitos establecidos en el artículo 7.8 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Con este fin, la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces podrá realizar las contrataciones necesarias para la debida realización de los trabajos encomendados, teniendo en cuenta el marco de financiación del presupuesto técnico de actuación y con las limitaciones impuestas anualmente en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía en lo relativo al régimen de financiación de la actividad de las empresas públicas de la Junta de Andalucía.

Séptimo. Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución de la encomienda de gestión es de 5 meses, a contar desde la fecha de la presente Orden, y, en todo caso, finalizará el día 30 de septiembre de 2013.

Octavo. Comisión de seguimiento.

1. En el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la presente Orden, se constituirá una Comisión de Seguimiento de la encomienda, compuesta de manera paritaria por dos representantes de Consejería de la Presidencia e Igualdad, uno de las cuáles ostentará la Presidencia, y de la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces, uno de las cuáles ostentará la Secretaría.

2. Corresponden a la Comisión las siguientes funciones:

- Información y seguimiento periódico de las actuaciones a desarrollar.
- Propuesta de ejecución técnica de los trabajos, como de finalización de los mismos.
- Resolución e interpretación de cualesquiera dudas surjan durante la ejecución de la encomienda.
- Proposición de las modificaciones que se consideren necesarias, que se elevarán a la persona encargada de la dirección de las actuaciones, la cual elaborará la correspondiente Propuesta Técnica.

3. La Comisión se reunirá, con carácter general, mensualmente, y cuando así lo solicite cualquiera de los integrantes de la misma, previa convocatoria realizada a tal efecto.

4. Los acuerdos deberán ser adoptados por los integrantes de la Comisión por unanimidad.

5. De cada reunión que se celebre se levantará acta por el Secretario, que especificará necesariamente los asistentes, el orden del día de la reunión, las circunstancias del lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de las deliberaciones, así como el contenido de los acuerdos adoptados.

Noveno. Medios personales.

1. La Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces deberá dedicar a las tareas encomendadas el personal necesario, tanto en cualificación como en número, para la adecuada realización de las actuaciones.

2. Tanto estos profesionales como el resto de medios que hayan de emplearse para la ejecución de las actividades encomendadas serán en todo caso dependientes y de la exclusiva responsabilidad de la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces, quedando la Consejería de la Presidencia e Igualdad al margen de cualquier responsabilidad laboral, civil o de cualquier otro tipo que pudiera derivarse directa o indirectamente de la actividad encomendada, siendo a todos los efectos atribuible a la citada entidad.

Décimo. Contratos.

Los contratos que deban celebrarse para la ejecución de la encomienda, quedarán sometidos a la legislación de contratos del sector público en los términos que sean procedentes de acuerdo con la naturaleza de la entidad que los celebre y el tipo o cuantía de los mismos, y, en todo caso, cuando se trate de contratos de obras, servicios o suministros cuyas cuantías superen los umbrales establecidos por dicha legislación para su sometimiento a regulación armonizada, las entidades de Derecho Privado deberán observar para su preparación y adjudicación las reglas que procedan.

Undécimo. Modificación de la Encomienda.

1. La presente encomienda de gestión será susceptible de modificación por cualquier alteración económica que origine una reducción o ampliación del presupuesto inicial, incluso la derivada por gastos no previstos, así como por la reducción o extensión del plazo de ejecución, previa resolución sobre la base de

la propuesta técnica de la persona designada para dirigir la actuación, integrada por los documentos que justifiquen, describan y valoren tal modificación.

2. Conforme a lo dispuesto en el art. 108 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, el acuerdo por el que se adopte la decisión de iniciar o no el procedimiento, como la resolución por la que se acuerde o deniegue la modificación de la Orden de formalización de la encomienda, será adoptada por la persona titular de la Viceconsejería de la Consejería de la Presidencia e Igualdad, por delegación de firma. La firma deberá ir precedida de la expresión por autorización, o su forma usual de abreviatura, con indicación del cargo que autoriza y del órgano autorizado.

Duodécimo. Actuaciones de Comprobación.

1. La Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces tendrá obligación de someterse a las actuaciones de comprobación que, con respecto a la gestión de los fondos recibidos, puedan efectuar la Consejería de la Presidencia e Igualdad.

2. Asimismo, quedarán sometidos a las actuaciones de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, como a las de control que puedan realizar, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actividades y servicios objeto de la Encomienda de Gestión.»

Sevilla, 22 de febrero de 2013.- La Secretaria General Técnica, Cristina Fernández-Shaw Sánchez-Mira.

ANEXO I

ACTUACIÓN	PRESUPUESTO (EUROS)
MANTENIMIENTO Y GESTION DE PLATAFORMA INFORMÁTICA	8.000,00
ELABORACIÓN DE DICTAMENES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	9.000,00
JORNADAS SOBRE LA LEY DE TRANSPARENCIA DE ANDALUCIA	47.140,00
JORNADAS PROVINCIALES	22.360,00
SUBTOTAL	86.500,00
Gastos de Gestión	5.190,00
TOTAL GENERAL ENCOMIENDA	91.690,00

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 24 de noviembre de 2011, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «El Arenal», de Córdoba. (PP. 4237/2011).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Irene López Centella, representante de «Escuela Infantil El Arenal, S.L.L.», entidad titular del centro de educación infantil «El Arenal», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 2 unidades del primer ciclo, acogiéndose a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la Educación Infantil, la Educación Primaria y la Educación Secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios Decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «El Arenal», promovido por Escuela Infantil El Arenal, S.L.L., como entidad titular del mismo, con código 14012102, ubicado en C/ Periodista José Luis de Córdoba, 12, local 3, de Córdoba, quedando configurado con 2 unidades de primer ciclo para 35 puestos escolares.

Segundo. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de noviembre de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 17 de diciembre de 2012, por la que se autoriza una modificación de la red de centros de enseñanzas deportivas con base en el centro autorizado de enseñanzas deportivas «Al-Ándalus» de Almonte (Huelva). (PP. 90/2013).

Visto el expediente tramitado a instancia de don Antonio Gallardo Martínez, en nombre y representación del Centro de Técnicos Deportivos Al-Ándalus, S.L., por el que solicita una modificación de la autorización de la red de centros de la misma titularidad, con centro base en el centro «Al-Ándalus» de Almonte (Huelva), al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre (BOE de 8 de noviembre), por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial.

Resultando que el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, contempla en su artículo 47 la posibilidad de que una misma entidad titular pueda disponer de una red de centros dentro del ámbito de una Comunidad Autónoma formada por un centro base y varias sedes.

Resultando que el centro autorizado de enseñanzas deportivas «Al-Ándalus» de Almonte (Huelva), con código 21006956, cuenta con autorización para impartir las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos de Técnico deportivo y Técnico deportivo superior en las especialidades de Fútbol, Fútbol sala, Baloncesto, Balonmano, Atletismo, Judo y defensa personal y Salvamento y socorrismo.

Resultando que por Orden de 13 de marzo de 2012 (BOJA de 17 de abril), se autoriza la red de centros de enseñanzas deportivas con base en el centro autorizado de enseñanzas deportivas Al-Ándalus de Almonte (Huelva), la cual se modifica por la Orden de 4 de junio de 2012 (BOJA de 20 de agosto).

Resultando que la entidad titular de la red de centros ha firmado un nuevo convenio de colaboración con la Universidad de Jaén, por el cual esta pone a disposición de la entidad titular de la red de centros sus instalaciones para los nuevos centros de la red, y que en el expediente ha recaído informe favorable del Servicio de Inspección de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Jaén.

Vistos: La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE 4), de Educación; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA 26), de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre (BOE de 8 de noviembre), por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial; el Real Decreto 320/2000, de 3 de marzo (BOE 29), por el que se establecen los títulos de Técnico deportivo y Técnico deportivo superior en las especialidades de Fútbol y Fútbol sala, se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas y se regulan las pruebas y los requisitos de acceso a estas enseñanzas; el Real Decreto 234/2005, de 4 de marzo (BOE 26), por el que se establecen los títulos de técnico deportivo y técnico deportivo superior en Baloncesto, se aprueban las correspondientes enseñanzas comunes y se regulan las pruebas y los requisitos de acceso a estas enseñanzas; el Real Decreto 361/2004, de 5 de marzo (BOE 23), por el que se establecen los títulos de técnico deportivo y técnico deportivo superior en Balonmano, se aprueban las correspondientes enseñanzas comunes y se regulan las pruebas de acceso a estas enseñanzas; el Decreto 140/2011, de 26 de abril (BOJA de 10 de mayo), por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio; el Decreto 193/1997, de 29 de julio (BOJA de 9 de agosto), sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir enseñanzas artísticas, y demás disposiciones complementarias.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder una modificación de la autorización de la red de centros con centro base en el centro autorizado de enseñanzas deportivas «Al-Ándalus», código 21006956 y domicilio en Avenida de la Juventud, s/n (Centro de Congresos y Exposiciones CIECEMA), de Almonte (Huelva), del que es titular la entidad «Centro de Técnicos Deportivos Al-Ándalus, S.L.», con las siguientes nuevas sedes:

1. Sede de Jaén:
Domicilio: Campus Las Lagunillas, s/n.
Localidad: Jaén.
Municipio: Jaén.
Provincia: Jaén.
2. Sede de Linares:
Domicilio: C/ Alfonso X El Sabio, 28.
Localidad: Linares.
Municipio: Linares.
Provincia: Jaén.

Las enseñanzas autorizadas en cada una de estas 2 sedes son las siguientes:

Grado medio:

Enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico deportivo en Fútbol: 2 grupos, 70 puestos escolares.

Enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico deportivo en Fútbol sala: 2 grupos, 70 puestos escolares.

Enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico deportivo en Baloncesto: 2 grupos, 70 puestos escolares.

Enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico deportivo en Balonmano: 2 grupos, 70 puestos escolares.

Grado superior:

Enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico deportivo superior en Fútbol: 1 grupo, 35 puestos escolares.

Enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico deportivo superior en Fútbol sala: 1 grupo, 35 puestos escolares.

Enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico deportivo superior en Baloncesto: 1 grupo, 35 puestos escolares.

Enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico deportivo superior en Balonmano: 1 grupo, 35 puestos escolares.

Segundo. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Tercero. Los centros de la red que se autorizan por la presente Orden no podrán sobrepasar el número de puestos escolares fijados para los mismos.

Cuarto. La entidad titular de las nuevas sedes de la red de centros objeto de esta Orden remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Jaén la relación del profesorado de las mismas con indicación de su titulación respectiva.

Quinto. Los centros de la red que se autorizan quedan obligados a cumplir con la normativa de ordenación académica vigente, siendo sus enseñanzas objeto de supervisión por parte de la Inspección de Educación, por lo que la entidad titular deberá disponer todo lo necesario para que dicha Inspección pueda ejercer las labores que le son propias.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y

115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de diciembre de 2012

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Huelva, por la que se hace pública la delimitación de áreas de influencia y limítrofes, a efectos de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 40/2011, de 22 de febrero, de la Consejería de Educación, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, y el artículo 5.1.c) de la Orden de 24 de febrero de 2011, que desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, oído el Consejo Escolar Provincial en su sesión de 20 de febrero de 2013 y, en su caso, los Consejos Escolares Municipales,

HA RESUELTO

Publicar la delimitación de las áreas de influencia y limítrofes, a efectos de la admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados, que impartan enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato en el tablón de anuncios de esta Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte.

Las áreas de influencia a las que se refiere esta Resolución estarán vigentes en los procedimientos de admisión del alumnado que se lleven a cabo a partir de la publicación de la misma, en tanto no se modifiquen en la forma prevista en el apartado 2 del artículo 9 del Decreto 40/2011 antes citado.

Dichas áreas estarán expuestas, en todo caso, en el tablón de anuncios de esta Delegación Territorial de Huelva durante los meses de marzo, abril y mayo a efectos de publicidad.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante esta Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Huelva en el plazo de un mes a contar desde su publicación, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 177 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Huelva, 25 de febrero de 2013.- El Delegado, Vicente Zarza Vázquez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2013, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla y el emplazamiento a cuantos resulten interesados en el expediente.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, en el procedimiento abreviado núm. 16/2013 seguido a instancia de la entidad Hostelse, S.L., contra el Servicio Andaluz de Empleo, y en orden a lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

SE ACUERDA

1.º Ordenar la remisión del expediente administrativo a que se contrae el mencionado recurso al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

2.º Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente Resolución, al objeto de que sirva de emplazamiento a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse como demandados en las actuaciones, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución, en legal forma mediante Procurador y Abogado, o solamente Abogado con poder al efecto.

Sevilla, 25 de febrero de 2013.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2013, de la Dirección General de Movilidad, por la que se dispone la publicación de la sentencia de 5 de noviembre de 2010.

En cumplimiento de la resolución de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de 15 de enero de 2013, comunicando la publicación de la Sentencia de 5 de octubre de 2010, de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, por la que se anula la Resolución de la Dirección General de Transportes, de 24 de mayo de 2007, por la que se aprobó el Proyecto clave T-TC6120/PPRO «Construcción del tren tranvía entre Chiclana-Fernando. Variante a vía única en Calle Real del p.k. 3,039 al 4,945», se dispone la publicación de la parte dispositiva de dicha sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Que, estimando el recurso contencioso-administrativo formulado por don Francisco Cruz Andújar y otros que se dicen el encabezamiento contra el acuerdo que se dice en el antecedente primero de esta sentencia debemos anular y anulamos dicha resolución, dejando sin efecto los actos y trámites de ejecución llevados a cabo, en su caso, por la Administración demandada para la ejecución del proyecto, con los efectos restitutorios inherentes que sean oportunos; todo ello, sin hacer expresa imposición de las costas a ninguna de las partes.

Sevilla, 22 de febrero de 2013.- El Director General, José Luis Ordóñez Fernández.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla en el recurso P.A. núm. 26/13 y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 26/13 interpuesto por don Antonio Jesús Fernández Chavarino contra la Resolución de 19 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las Comisiones de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2011.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 26/13 y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 25 de febrero de 2013.- El Director General, Martín Blanco García.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se da publicidad a la Resolución que acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla en el recurso núm. 666/11 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 20 de diciembre de 2012 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 20 DE DICIEMBRE DE 2012, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. DOCE DE SEVILLA, EN EL RECURSO NÚM. 666/11, INTERPUESTO POR DOÑA ISABEL MARÍA MÁRQUEZ GARCÍA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 666/11, interpuesto por doña Isabel María Márquez García contra la Resolución de 6 de junio de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2010 y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 20 de diciembre de 2012. El Director General de Profesionales. Fdo.: Martín Blanco García».

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 25.2.2013, a las 9,55 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 666/11.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 25 de febrero de 2013.- El Director General, Martín Blanco García.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se da publicidad a la Resolución que acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla en el recurso num. 235/12, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 20 de diciembre de 2012 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud:

«Resolución de 20 de diciembre de 2012 de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla en el recurso num. 235/12, interpuesto por doña Antonia Escalante Linares, y se emplaza a terceros interesados

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 235/12, interpuesto por doña Antonia Escalante Linares contra la Resolución de 11 de julio de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las Comisiones de Valoración, el listado definitivo de personas candidatos de las categorías de Personal Sanitario y de Gestión y Servicios que se citan de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2010, y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 20 de diciembre de 2012. El Director General de Profesionales. Fdo.: Martín Blanco García.»

Por dicho Órgano Judicial se señala para la celebración de la vista el día 13.9.2013, a las 10,50 horas. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 235/12.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 25 de febrero de 2013.- El Director General, Martín Blanco García.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se da publicidad a la Resolución que acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso núm. 62/12, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 20 de diciembre de 2012 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud:

«Resolución de 20 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, en el recurso num. 62/12, interpuesto por doña Mónica Cachinero Nieto, y se emplaza a terceros interesados

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 62/12, interpuesto por doña Mónica Cachinero Nieto contra la Resolución de 6 de junio de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2010 y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 20 de diciembre de 2012. El Director General de Profesionales. Fdo.: Martín Blanco García.»

Por dicho Órgano Judicial se señala para la celebración de la vista el día 22.2.2013, a las 10,20 horas. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 62/12.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 25 de febrero de 2013.- El Director General, Martín Blanco García.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla en el recurso P.A. núm. 444/12, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 444/12, interpuesto por don Sergio Barrientos Trigo contra la Resolución de 14 de junio de 2012, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de Enfermera y Áreas Específicas de Enfermería de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2011.

Por dicho Órgano Judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 11.11.2014, a las 10,20 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 444/12, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus tramites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 25 de febrero de 2013.- El Director General, Martín Blanco García

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla en el recurso P.A. núm. 442/12, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 442/12, interpuesto por doña María Isabel Lorenzo Ruiz contra la Resolución de 14 de junio de 2012, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de Enfermera y Áreas Específicas de Enfermería de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2011, y contra la Resolución de 30 de octubre de 2012, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Por dicho órgano judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 19.6.2013, a las 9,45 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 442/12, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 25 de febrero de 2013.- El Director General, Martín Blanco García.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga en el recurso P.A. núm. 8/11 y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 8/11 interpuesto por doña Noelia María López Gil contra la desestimación por silencio administrativo del escrito interpuesto con fecha 7 de julio de 2010.

Por dicho Órgano Judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 7.3.2013, a las 10,20 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 8/11 y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 25 de febrero de 2013.- El Director General, Martín Blanco García.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se da publicidad a la resolución que acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga en el recurso núm. 100/12 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 20 de diciembre de 2012, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 20 DE DICIEMBRE DE 2012, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. CUATRO DE MÁLAGA, EN EL RECURSO NÚM. 100/12, INTERPUESTO POR DOÑA CARMEN MORILLA TORE, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 100/12 interpuesto por doña Carmen Morilla Tore contra la Resolución de 26 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de Auxiliar de Enfermería de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2010 y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 20 de diciembre de 2012. El Director General de Profesionales. Fdo.: Martín Blanco García.»

Por dicho Órgano Judicial se señala para la celebración de la vista el día 26.2.2013, a las 11,15 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 100/12.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 25 de febrero de 2013.- El Director General, Martín Blanco García.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se da publicidad a la resolución que acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso núm. 59/12 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 20 de diciembre de 2012 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud:

«Resolución de 20 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, en el recurso núm. 59/12, interpuesto por doña Carmen Victoria Alba Martín, y se emplaza a terceros interesados

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 59/12 interpuesto por doña Carmen Victoria Alba Martín contra la Resolución de 6 de junio de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2010 y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 20 de diciembre de 2012. El Director General de Profesionales. Fdo.: Martín Blanco García.»

Por dicho Órgano Judicial se señala para la celebración de la vista el día 26.2.2013, a las 11,40 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 59/12.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 25 de febrero de 2013.- El Director General, Martín Blanco García.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla en el recurso P.A. núm. 30/13 y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 30/13 interpuesto por doña Cristina López López contra la Resolución de 19 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las Comisiones de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2011.

Por dicho Órgano Judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 9.5.2014, a las 10,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 30/13 y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 25 de febrero de 2013.- El Director General, Martín Blanco García.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se da publicidad a la resolución que acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla en el recurso núm. 619/11 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 20 de diciembre de 2012 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 20 DE DICIEMBRE DE 2012, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. ONCE DE SEVILLA, EN EL RECURSO NÚM. 619/11, INTERPUESTO POR DOÑA CLARA ESPERANZA OCAÑA GARCÍA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 619/11 interpuesto por doña Clara Esperanza Ocaña García contra la Resolución de 6 de junio de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2010 y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 20 de diciembre de 2012. El Director General de Profesionales. Fdo.: Martín Blanco García.»

Por dicho Órgano Judicial se señala para la celebración de la vista el día 22.2.2013, a las 9,50 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 619/11.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 25 de febrero de 2013.- El Director General, Martín Blanco García.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se da publicidad a la Resolución que acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso núm. 627/11, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 20 de diciembre 2012 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 20 DE DICIEMBRE 2012, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. DOS DE SEVILLA EN EL RECURSO NÚM. 627/11, INTERPUESTO POR DON DANIEL MARINA LABRADOR, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 627/11, interpuesto por don Daniel Marina Labrador contra la Resolución de 6 de junio de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2010 y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 20 de diciembre 2012. El Director General de Profesionales. Fdo.: Martín Blanco García.»

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 22.2.2013, a las 9,50 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 627/11.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 25 de febrero de 2013.- El Director General, Martín Germán Blanco García.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 25 de enero de 2013, por la que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la colección documental de don Alfonso Ibáñez Aguayo ofrecida por don Alfonso Ibáñez Aguayo.

Mediante escrito presentado en el Archivo Histórico Provincial de Sevilla el 17 de marzo de 2011, don Alfonso Ibáñez Aguayo expresa su deseo de donar a la Comunidad Autónoma de Andalucía, para su ingreso en el Archivo Histórico Provincial de Sevilla, sus documentos privados.

Depositada provisionalmente en el Archivo Histórico Provincial de Sevilla, la colección documental objeto de la presente donación es propiedad de don Alfonso Ibáñez Aguayo. Se trata de una colección de 17 cajas de archivo con documentos, publicaciones, fotografías y otros materiales relacionados con el Partido Comunista de España. La colección responde a la recopilación de documentos necesarios para trabajos preparatorios de actividades del Partido Comunista, desde Congresos, hasta celebraciones de actos y campañas electorales. Esta documentación abarcaría desde el año 1964 a 1982, completándose con publicaciones seriadas. Dentro de esta colección se observan diferentes partes:

- Publicaciones seriadas con números del Boletín del Partido Comunista, «Mundo Obrero» y de la revista «Nuestra Bandera». De esta publicación mensual se conserva la colección desde el año 1937 hasta 1977 pudiéndose seguir el proceso ideológico sufrido por el PCE.

- Material fotográfico con diapositivas y fotografías de varios formatos y tamaños, en papel y negativos. La temática principal de estas imágenes es la actividad del Partido Comunista en diferentes actos, como fiestas por la legalización, el Congreso Constituyente del PCA en 1979, el Segundo Congreso del Partido Comunista, celebrado en Sevilla en el año 1981, actos de campañas electorales, manifestaciones a favor del Estatuto de Autonomía para Andalucía, el entierro de Antonio Mije, etc. Entre este material se encuentran instantáneas de personajes que fueron relevantes dentro del partido en esos años como Rafael Alberti, Santiago Carrillo, Marcelino Camacho, etc. Los autores de esta colección de fotografías son varios, destacando entre estos los fotógrafos José Julio Ruiz Benavides, Macarena Escobar López «Maca» o Cecilio Ortega.

- Dossier, de fechas 1964-1978, con ponencias de Manuel Delicado, que fue miembro del Comité Ejecutivo del PCE, con las que se abrió la discusión sobre la nueva orientación del Partido o un bosquejo que pudo contribuir al origen del Sindicato Comisiones Obreras.

- Dossier de Antonio Mije, que fue diputado en 1936 y estuvo en la dirección del PCE, con apuntes para la elaboración de un libro sobre el comunismo en España desde sus orígenes hasta la dictadura de Franco.

- Documentos sonoros (cintas de cassette) obtenidos en congresos y actos públicos.

Esta colección posee un gran interés para el estudio de este periodo de la historia de nuestro país y para la sociedad en general, enriqueciendo los testimonios documentales disponibles referentes a la actividad del Partido Comunista en Andalucía y España durante el siglo XX.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación con el artículo 2 de la misma Ley, se hace constar expresamente que los documentos revelan un interés histórico y documental para nuestra Comunidad Autónoma y, por tanto, se consideran Patrimonio Histórico Andaluz.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su artículo 87.1 faculta a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico para aceptar donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. En dicho artículo se especifica que dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno, previsto en el art. 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Decreto 97/2000, de 6 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Sistema Andaluz de Archivos y desarrollo de la Ley 3/1984, de 9 de enero, de Archivos, en su artículo 46, define el ingreso como la entrada de documentos en un archivo para su custodia, control, conservación y servicio. En su artículo 47, establece que la donación es un medio idóneo para que se produzca el ingreso de documentos en los archivos de uso público y, en su artículo 48.4, «cuando se acuerden ingresos en los archivos de titularidad estatal y gestión autonómica deberá tenerse en cuenta lo acordado en el convenio suscrito por la Administración General del Estado y la de la Junta de Andalucía sobre gestión de los citados archivos». Por lo que, en base a la Estipulación Segunda 2.7.3.b) del Convenio entre el Ministerio de Cultura y la Consejería de Cultura y Medio

Ambiente de la Junta de Andalucía sobre gestión de los archivos y museos de titularidad estatal, de fecha 23 de mayo de 1994, habrá que especificar que el ingreso del fondo en el Archivo se efectuará por depósito de documentos pertenecientes a la Comunidad Autónoma gestora del Archivo que ésta decide ingresar.

Por todo lo expuesto, a propuesta de la Dirección General de Industrias Creativas y del Libro, de conformidad con las disposiciones citadas, sus concordantes y demás de general y pertinente aplicación,

R E S U E L V O

Primero. Aceptar la donación de la colección documental de don Alfonso Ibáñez Aguayo, propiedad de don Alfonso Ibáñez Aguayo.

Segundo. Asignar la referida colección documental al Archivo Histórico Provincial de Sevilla, atendiendo a la voluntad de su titular.

Tercero. Ordenar que, por la Directora del Archivo, se levante acta de ingreso definitivo, mencionando la presente Orden de aceptación, como depósito perteneciente a la Comunidad Autónoma de Andalucía, que lo acuerda en calidad de Administración gestora del Archivo.

Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a partir de su notificación, sin perjuicio de que pueda interponerse, con carácter previo, recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 y siguientes, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de enero de 2013

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Cultura y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 26 de enero de 2013, por la que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la colección documental de don Luis Hernández Calvo ofrecida por doña Consuelo Otero Hernández.

Mediante escrito presentado en el Archivo Histórico Provincial de Almería el 8 de mayo de 2012, doña Consuelo Otero Hernández expresa su deseo de donar a la Comunidad Autónoma de Andalucía, para su ingreso en el Archivo Histórico Provincial de Almería, los documentos privados de su abuelo don Luis Hernández Calvo.

Depositada provisionalmente en el Archivo Histórico Provincial de Almería, la colección documental objeto de la presente donación es propiedad de doña Consuelo Otero Hernández. Se trata de documentos del archivo personal de don Luis Hernández Calvo, que participó en el negocio minero almeriense en las minas de Rodalquilar y de la zona de Abla. La documentación abarcaría cronológicamente los años 40 y 50 del siglo XX. Estos documentos son de gran interés para el estudio de la minería almeriense, aportando un testimonio directo de una persona que trabajó en la zona aurífera de Rodalquilar y en las minas de Abla. El contenido de esta documentación sería:

- Libro de registro de rendimientos y quebrantos, utilizado entre otras cosas como borrador de una historia de las minas de Rodalquilar (Almería) realizado en los años cuarenta del siglo XX.
- Carpeta con un trabajo sobre la historia de las minas de Rodalquilar, 151 hojas sueltas realizadas a finales de los años treinta del siglo XX.
- Carpeta con documentos varios, entre los que se encuentran documentos de gestión como propietario de minas en Abla y Rodalquilar, generados entre 1931 y 1955.

La colección documental anterior es de escaso volumen (un legajo de 0,06 ml), pero de gran interés para el estudio de la minería en Almería y especialmente de la zona aurífera de Rodalquilar, siendo de importancia para el estudio de los investigadores en este campo, contribuyendo para ello la aportación del testimonio directo de personas que trabajaron en la minería almeriense, ayudando a conocer una visión hasta ahora no tratada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación con el artículo 2 de la misma Ley, se hace constar expresamente que los documentos revelan un interés histórico y documental para nuestra Comunidad Autónoma y, por tanto, se consideran Patrimonio Histórico Andaluz.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su artículo 87.1 faculta a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico para aceptar donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. En dicho artículo se especifica que dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno, previsto en el art. 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Decreto 97/2000, de 6 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Sistema Andaluz de Archivos y desarrollo de la Ley 3/1984, de 9 de enero, de Archivos, en su artículo 46, define el ingreso como la entrada de documentos en un archivo para su custodia, control, conservación y servicio. En su artículo 47, establece que el depósito voluntario de documentos, fondos y/o colecciones documentales como una forma de ingreso en los archivos de uso público y, en su artículo 48.4, «cuando se acuerden ingresos en los archivos de titularidad estatal y gestión autonómica deberá tenerse en cuenta lo acordado en el convenio suscrito por la Administración General del Estado y la de la Junta de Andalucía sobre gestión de los citados archivos». Por lo que, en base a la Estipulación Segunda 2.7.3.b) del Convenio entre el Ministerio de Cultura y la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía sobre gestión de los archivos y museos de titularidad estatal, de fecha 23 de mayo de 1994, habrá que especificar que el ingreso del fondo en el Archivo se efectuará por depósito de documentos pertenecientes a la Comunidad Autónoma gestora del Archivo que ésta decide ingresar.

Por todo lo expuesto, a propuesta de la Dirección General de Industrias Creativas y del Libro, de conformidad con las disposiciones citadas, sus concordantes y demás de general y pertinente aplicación,

R E S U E L V O

Primero. Aceptar la donación de la colección documental de don Luis Hernández Calvo, propiedad de doña Consuelo Otero Hernández.

Segundo. Asignar la referida colección documental al Archivo Histórico Provincial de Almería, atendiendo a la voluntad de su titular.

Tercero. Ordenar que, por la Directora del Archivo, se levante acta de ingreso definitivo, mencionando la presente Orden de aceptación, como depósito perteneciente a la Comunidad Autónoma de Andalucía, que lo acuerda en calidad de Administración gestora del Archivo.

Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a partir de su notificación, sin perjuicio de que pueda interponerse, con carácter previo, recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 y siguientes, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de enero de 2013

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Cultura y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 27 de enero de 2013, por la que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de los fondos documentales de don Antonio Gutiérrez Naranjo ofrecidos por doña María Alcalá Maguilla.

Mediante escrito presentado en el Archivo General de Andalucía, con fecha de 15 de octubre de 2012, doña María Alcalá Maguilla manifiesta su deseo de donar a la Comunidad Autónoma de Andalucía, para su ingreso en el Archivo General de Andalucía, una serie de documentos del archivo personal de don Antonio Gutiérrez Naranjo.

Depositados provisionalmente en el Archivo General de Andalucía, los fondos documentales objetos de la presente donación son propiedad de doña María Alcalá Maguilla. Se trata de documentos del archivo personal de don Antonio Gutiérrez Naranjo, su marido, pertenecientes a la desaparecida empresa de hilaturas La Sedera Andaluza (Sevilla) y a la hacienda agrícola El Triunfo, de Espartinas (Sevilla), a los que acompaña una colección fotográfica sobre placas de vidrio.

Don Antonio Gutiérrez Naranjo (1910-1990) fue un empresario industrial sevillano que se dedicó a la actividad industrial centrada en la fabricación de hilaturas en su fábrica la Sedera Andaluza y a la explotación agraria de la finca El Triunfo, dedicada principalmente al cultivo de viñas y cítricos.

El fondo documental de la Sedera Andaluza es fruto de la gestión empresarial de la familia Gutiérrez al frente de la empresa, son documentos relativos a la dirección de la empresa, a la gestión económica, a la gestión del personal y a la producción. Estos documentos se han identificado e instalado en 9 cajas de archivo normalizadas. La identificación de las series documentales y la confección del inventario han puesto de manifiesto el significativo valor de este fondo documental para la investigación empresarial, laboral, histórica, sociológica, etc. Asimismo, los documentos en él contenidos tienen un importante valor para la historiografía del trabajo y de la mujer, del empresariado y de la industria sevillana y por extensión de Andalucía y España, representando un destacado ejemplo de archivo de empresa andaluza del siglo XX.

El fondo documental de la finca El Triunfo conserva gran parte de los documentos de gestión y explotación de la hacienda andaluza en la segunda mitad del siglo XX, con un volumen de 5 cajas. Entre los documentos predominan mayoritariamente los referidos a la gestión económica, aunque también hay de carácter técnico y administrativo. Dentro de este fondo encontramos compra-venta de tierras, contratos de compraventa de los productos producidos en la finca, apeos de fincas, expedientes de obras, autorizaciones e inscripciones administrativas, cuentas de pagos de jornales, informes técnicos sobre los cultivos y la tierra, etc., ejemplificando una singular muestra de archivo de empresa agrícola andaluza del siglo XX, conteniendo valiosa información para distintos tipos de estudios de carácter económico, histórico y agrícola.

Anexo a este fondo y formando parte de esta donación, tenemos una colección de fotografías sobre placas de vidrio cuya datación corresponde al primer tercio del siglo XX reflejando paisajes urbanos de Sevilla y momentos de su Semana Santa de un alto valor histórico, arquitectónico, urbanístico y etnográfico.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación con el artículo 2 de la misma Ley, se hace constar expresamente que los documentos revelan un interés histórico y documental para nuestra Comunidad Autónoma y, por tanto, se consideran Patrimonio Histórico Andaluz.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su artículo 87.1 faculta a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico para aceptar donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. En dicho artículo se especifica que dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno, previsto en el art. 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Decreto 97/2000, de 6 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Sistema Andaluz de Archivos y desarrollo de la Ley 3/1984, de 9 de enero, de Archivos, en su artículo 46, define el ingreso como la entrada de documentos en un archivo para su custodia, control, conservación y servicio. En su artículo 47, establece que el depósito voluntario de documentos, fondos y/o colecciones documentales es una forma de ingreso en los archivos de uso público y, en su artículo 48, que se determinará el archivo de titularidad autonómica en que deban ingresar los documentos atendiendo, en el caso de donación, herencia o legado, a la voluntad de su anterior titular.

Por todo lo expuesto, a propuesta de la Dirección General de Industrias Creativas y del Libro, de conformidad con las disposiciones citadas, sus concordantes y demás de general y pertinente aplicación,

R E S U E L V O

Primero. Aceptar la donación de los fondos documentales de don Antonio Gutiérrez Naranjo, propiedad de doña María Alcalá Maguilla.

Segundo. Asignar los referidos fondos documentales al Archivo General de Andalucía, atendiendo a la voluntad de su titular.

Tercero. Ordenar que, por el Director del Archivo, se levante acta de ingreso definitivo, mencionando la presente Orden de aceptación, como depósito perteneciente a la Comunidad Autónoma de Andalucía, que lo acuerda en calidad de Administración titular del Archivo.

Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a partir de su notificación, sin perjuicio de que pueda interponerse, con carácter previo, recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 y siguientes, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de enero de 2013

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Cultura y Deporte

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2013, de la Universidad de Málaga, mediante la que se subsanan errores cometidos en diversas Resoluciones por las que se ordenó la publicación de Planes de Estudios de Enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios oficiales de Graduado/a.

Mediante Resoluciones del Rectorado de la Universidad de Málaga que más adelante se detallan, una vez obtenida resolución de verificación positiva del Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía y tras el establecimiento del carácter oficial de los correspondientes Títulos de Graduado/a y llevada a cabo su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos, se ordenó la publicación de los planes de estudios conducentes a la obtención de los mismos.

En las referidas Resoluciones se omitió, por error, incluir la previsión contenida en el Acuerdo del Consejo Andaluz de Universidades sobre implantación de enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito del Espacio Europeo de Educación Superior, en relación con la exigencia de que los estudiantes acrediten tener conocimientos suficientes en un segundo idioma al finalizar sus estudios, para poder optar a la expedición del correspondiente título universitario de Graduado/a en las Universidades Andaluzas.

La referida exigencia de tener conocimientos suficientes en un segundo idioma estaba contenida implícitamente en las autorizaciones otorgadas a la Universidad de Málaga por la Comunidad Autónoma para la implantación de las correspondientes enseñanzas y ha sido recogida en el artículo 55 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, en su redacción dada por la Ley 12/2011, de 16 de diciembre, y por la normativa propia de la Universidad de Málaga, aprobada por su Consejo de Gobierno.

De acuerdo con todo lo anterior, este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, resuelve ordenar la publicación de la subsanación de errores cometidos en la publicación de los planes de estudios conducentes a la obtención de enseñanzas de Grado que a continuación se especifican, en los siguientes términos:

Incluir la siguiente previsión tras el Anexo conteniendo la estructura de módulos y materias y la organización temporal de los planes de estudios de las enseñanzas que se relacionan:

EXIGENCIA DE NIVEL DE CONOCIMIENTO DE IDIOMAS PARA LA EXPEDICIÓN DEL TÍTULO

Con carácter previo a la expedición del correspondiente título universitario oficial de Graduado/a, los estudiantes habrán de acreditar, mediante el procedimiento que la Universidad de Málaga determine, el conocimiento de otro idioma, de acuerdo con lo establecido en la correspondiente Memoria de Verificación, distinto del Castellano y de las demás lenguas españolas cooficiales, bien en la demostración de un nivel B1, como mínimo, según lo estipulado en el Marco Europeo de Referencia para las Lenguas, o de un nivel superior si así se establece expresamente en la correspondiente Memoria de Verificación del correspondiente título.

Enseñanzas afectadas por la corrección de errores	Fecha de Resolución ordenando publicación del Plan de Estudios	Fecha de publicación en BOE	Fecha de publicación en BOJA	Nivel exigido
Graduado/a en ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	16-12-2010	31-01-2011	24-01-2011	B1
Graduado/a en ARQUITECTURA	14-03-2012	30-04-2012	20-04-2012	B1
Graduado/a en BELLAS ARTES	10-12-2010	21-01-2011	10-01-2011	B1
Graduado/a en BIOLOGÍA	10-01-2011	07-02-2011	02-02-2011	B1
Graduado/a en CIENCIAS AMBIENTALES	10-01-2011	07-02-2011	04-02-2011	B1
Graduado/a en COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	03-02-2011	18-03-2011	17-03-2011	B1
Graduado/a en CRIMINOLOGÍA	18-02-2011	26-03-2011	25-03-2011	B1
Graduado/a en ECONOMÍA	27-01-2011	03-03-2011	01-03-2011	B1
Graduado/a en EDUCACIÓN INFANTIL	02-05-2012	28-05-2012	23-05-2012	B1
Graduado/a en EDUCACIÓN SOCIAL	20-09-2011	21-10-2011	20-10-2011	B1
Graduado/a en ENFERMERÍA	31-05-2010	07-09-2010	10-08-2010	B1
Graduado/a en ESTUDIOS INGLESES	18-04-2012	18-05-2012	15-05-2012	B1 (Inglés)

Enseñanzas afectadas por la corrección de errores	Fecha de Resolución ordenando publicación del Plan de Estudios	Fecha de publicación en BOE	Fecha de publicación en BOJA	Nivel exigido
Graduado/a en FILOLOGÍA CLÁSICA	18-04-2012	18-05-2012	15-05-2012	B1
Graduado/a en FILOLOGÍA HISPÁNICA	21-10-2010	06-12-2010	01-12-2010	B1
Graduado/a en FILOSOFÍA	18-04-2012	18-05-2012	15-05-2012	B1
Graduado/a en FINANZAS Y CONTABILIDAD	22-02-2011	22-07-2011	15-07-2011	B1
Graduado/a en FISIOTERAPIA	31-05-2010	07-09-2010	10-08-2010	B1
Graduado/a en GEOGRAFÍA Y GESTIÓN DEL TERRITORIO	18-04-2012	18-05-2012	15-05-2012	B1
Graduado/a en GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	01-03-2012	06-04-2012	02-04-2012	B1
Graduado/a en HISTORIA	18-04-2012	18-05-2012	15-05-2012	B1
Graduado/a en HISTORIA DEL ARTE	22-10-2010	06-12-2010	01-12-2010	B1
Graduado/a en INGENIERÍA DE COMPUTADORES	21-10-2011	20-10-2011	19-10-2011	B1 (Inglés)
Graduado/a en INGENIERÍA DE SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN	11-06-2012	05-07-2012	02-07-2012	B1
Graduado/a en INGENIERÍA DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS	21-09-2011	20-10-2011	19-10-2011	B1
Graduado/a en INGENIERÍA DE SONIDO E IMAGEN	11-06-2012	05-07-2012	02-07-2012	B1
Graduado/a en INGENIERÍA DE TECNOLOGÍAS DE TELECOMUNICACIÓN	21-09-2011	20-10-2011	20-10-2011	B1
Graduado/a en INGENIERÍA DEL SOFTWARE	21-09-2011	20-10-2011	19-10-2011	B1
Graduado/a en INGENIERÍA ELÉCTRICA	21-09-2011	20-10-2011	19-10-2011	B1
Graduado/a en INGENIERÍA ELECTRÓNICA INDUSTRIAL	30-03-2012	02-05-2012	27-04-2012	B1
Graduado/a en INGENIERÍA EN DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DEL PRODUCTO	31-01-2012	12-03-2012	12-03-2012	B1
Graduado/a en INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES	05-11-2012	23-11-2012	22-11-2012	B1 (Inglés)
Graduado/a en INGENIERÍA MECÁNICA	31-01-2012	12-03-2012	12-03-2012	B1
Graduado/a en INGENIERÍA QUÍMICA	02-05-2012	28-05-2012 20-06-2012	23-05-2012 20-06-2012	B1
Graduado/a en INGENIERÍA TELEMÁTICA	21-09-2011	20-10-2011	19-10-2011	B1
Graduado/a en LOGOPEDIA	02-05-2012	28-05-2012	23-05-2012	B1
Graduado/a en MARKETING E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	12-03-2012	06-04-2012	02-04-2012	B1
Graduado/a en MATEMÁTICAS	02-05-2012	28-05-2012	23-05-2012	B1
Graduado/a en PEDAGOGÍA	02-05-2012	28-05-2012	23-05-2012	B1
Graduado/a en PERIODISMO	10-05-2012	02-06-2012	01-06-2012	B1
Graduado/a en PODOLOGÍA	31-05-2010	07-09-2010	10-08-2010	B1
Graduado/a en PSICOLOGÍA	10-05-2012	02-06-2012	01-06-2012	B1
Graduado/a en PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS	04-10-2011	07-11-2011	03-11-2011	B1
Graduado/a en RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS	21-09-2011	21-10-2011	20-10-2011	B1
Graduado/a en QUÍMICA	02-05-2012	28-05-2012	23-05-2012	B1
Graduado/a en TERAPIA OCUPACIONAL	31-05-2010	07-09-2010	10-08-2010	B1
Graduado/a en TRABAJO SOCIAL	11-05-2012	02-06-2012	01-06-2012	B1
Graduado/a en TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	21-10-2010	06-12-2010	01-12-2010	B1
Graduado/a en TURISMO	22-09-2010	25-10-2010	22-10-2010	B1 (Inglés)

Málaga, 6 de febrero de 2013.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2013, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del Plan de Estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del Título Universitario Oficial de Graduado o Graduada en Medicina.

Habiendo obtenido el Plan de Estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del Título Universitario Oficial de Graduado o Graduada en Medicina por la Universidad de Málaga resolución de verificación positiva del Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y una vez establecido el carácter oficial del citado Título y llevada a cabo su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos por Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de octubre de 2010 (publicado en el Boletín Oficial del Estado número 273, del día 11 de noviembre de 2010), este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, resuelve ordenar la publicación del referido Plan de Estudios, que quedará estructurado según se hace constar en el Anexo de esta Resolución.

Málaga, 11 de febrero de 2013.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

A N E X O

Plan de Estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del Título Universitario Oficial de Graduado o Graduada en Medicina por la Universidad de Málaga (vinculado a la Rama de Conocimiento de Ciencias de la Salud)

DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS EN CRÉDITOS ECTS POR TIPO DE MATERIA	
TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Formación Básica (BA)	60
Obligatorias (OB)	285
Optativas (OP)	9
Prácticas Externas Obligatorias (PE)	0
Trabajo Fin de Grado (TFG)	6
TOTAL	360

ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS POR MÓDULOS Y MATERIAS			
Módulo de Morfología, Estructura y Función del Cuerpo Humano (78 Créditos)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Bioquímica (15 créditos)	Bioquímica y Biología Molecular 1	6	BA
	Bioquímica y Biología Molecular 2	9	BA
Anatomía Humana (9 créditos)	Anatomía Humana 1: Aparato Locomotor	6	BA
	Embriología General y Anatomía Humana Especial	3	BA
Biología (6 créditos)	Citología, Herencia y Desarrollo Humano	6	BA
Fisiología (6 créditos)	Fisiología General	6	BA

Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Morfología, Estructura y Función del Cuerpo Humano (42 créditos)	Anatomía Humana 2: Cabeza y Cuello y Esplacnología	6	OB
	Anatomía Humana 3: Sentidos y Sistema Nervioso Central	6	OB
	Histología Humana 1	6	OB
	Histología Humana 2	6	OB
	Fisiología Humana 1	9	OB
	Fisiología Humana 2	6	OB
	Inmunología	3	OB
Módulo de Medicina Social, Habilidades de Comunicación e Iniciación a la Investigación (39 Créditos)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Comunicación (6 créditos)	Comunicación en Medicina	6	BA
Documentación, Investigación y Aplicación de Nuevas Tecnologías (6 créditos)	Historia de la Medicina y Documentación Científica	6	BA
Estadística (6 créditos)	Bioestadística	6	BA
Implicaciones Legales en la Práctica Médica. Ética Médica (9 créditos)	Ética Médica	3	OB
	Medicina Legal	6	OB
Medicina Preventiva y Salud Pública (12 créditos)	Medicina Preventiva y Salud Pública 1	3	OB
	Medicina Preventiva y Salud Pública 2	9	OB
Módulo de Formación Clínica Humana (120 Créditos)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Psicología (6 créditos)	Psicología Médica	6	BA
Especialidades Médico-Quirúrgicas (18 créditos)	Oftalmología	6	OB
	Dermatología	6	OB
	Otorrinolaringología	6	OB
Formación Médico-Quirúrgica (45 créditos)	Enfermedades del Sistema Circulatorio y Respiratorio	12	OB
	Enfermedades del Aparato Digestivo y Nefrouinario	12	OB
	Enfermedades del Sistema Nervioso, Endocrinología y Nutrición	12	OB
	Enfermedades del Aparato Locomotor	9	OB
Materno-Infantil (18 créditos)	Obstetricia y Ginecología	9	OB
	Pediatría	9	OB
Patologías Médicas (27 créditos)	Patología General	9	OB
	Patología Médica 1	9	OB
	Patología Médica 2	9	OB
Psiquiatría (6 créditos)	Psiquiatría	6	OB
Módulo de Procedimientos Diagnósticos y Terapéuticos (54 Créditos)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Bases Quirúrgicas Diagnósticas y Terapéuticas (6 créditos)	Bases Quirúrgicas Diagnósticas y Terapéuticas	6	OB
Procedimientos Diagnósticos y Terapéuticos Anatomopatológicos (9 créditos)	Anatomía Patológica	9	OB
Procedimientos Diagnósticos y Terapéuticos de Bioquímica, Genética e Inmunología (9 créditos)	Bioquímica y Genética Clínicas	6	OB
	Inmunopatología	3	OB
Procedimientos Diagnósticos y Terapéuticos Farmacológicos y Dietéticos (12 créditos)	Farmacología General	6	OB
	Anestesiología, Reanimación y Terapéutica del Dolor	3	OB
	Farmacología Clínica	3	OB
Procedimientos Diagnósticos y Terapéuticos Físicos (9 créditos)	Radiología	6	OB
	Radioterapia	3	OB

Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Procedimientos Diagnósticos y Terapéuticos Microbiológicos (9 créditos)	Microbiología y Parasitología Clínicas	9	OB
Módulo de Prácticas Tuteladas y Trabajo Fin de Grado (60 Créditos)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Prácticas Tuteladas (54 créditos)	Rotatorio Medicina	15	OB
	Rotatorio Cirugía, Patología del Aparato Locomotor y Urología	12	OB
	Rotatorio Pediatría	8	OB
	Rotatorio Obstetricia y Ginecología	4	OB
	Rotatorio Radiología y Medicina Física	3	OB
	Rotatorio Psiquiatría	3	OB
	Rotatorio Atención Primaria y Urgencias	9	OB
Trabajo Fin de Grado (6 créditos)	Trabajo Fin de Grado	6	TFG
Módulo de Optatividad (66 Créditos, de los que los estudiantes deben elegir, al menos, 9)			
Materia	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Optatividad (66 créditos)	Anatomía Topográfica y Aplicativa	3	OP
	Bases Anatómicas para la Acupuntura	3	OP
	Bases Neurofisiológicas de la Conducta Humana	3	OP
	Avances en Neurofisiología del Sistema Nervioso Autónomo	3	OP
	Medicinal Transfusional Perioperatoria	3	OP
	Aplicaciones de Técnicas Moleculares en Patología	3	OP
	Bases Microbiológicas para Tratamiento Antimicrobiano y Vacunología	3	OP
	Arteriosclerosis y Factores de Riesgo Vascular	3	OP
	Salud Ambiental y Ecología	3	OP
	Farmacología Social	3	OP
	Habilidades Básicas en Cirugía Laparoscópica	3	OP
	Obesidad: como Combatir la Epidemia	3	OP
	Patología Quirúrgica Oral y Maxilofacial	3	OP
	Urgencias en Patología del Aparato Locomotor en el Niño	3	OP
	Avances en Patología Respiratoria Infantil	3	OP
	Los Medicamentos en los Niños	3	OP
	Medicina Psicosomática y Psicoterapia Médica	3	OP
	Medicina: Ciencia, Técnica, Filosofía y Arte	3	OP
	Avances en Ciencias Forenses	3	OP
	Sesiones Clínicas en Inglés	3	OP
Biomecánica Aplicada en Medicina y Práctica Deportiva	3	OP	
Farmacología de las Drogas de Abuso: Toxicomanías	3	OP	

ORGANIZACIÓN TEMPORAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER CURSO

Asignaturas	Semestre	Carácter	ECTS
Anatomía Humana 1: Aparato Locomotor	1	BA	6
Bioestadística	1	BA	6
Bioquímica y Biología Molecular 1	1	BA	6
Citología, Herencia y Desarrollo Humano	1	BA	6

Asignaturas	Semestre	Carácter	ECTS
Fisiología General	1	BA	6
Anatomía Humana 2: Cabeza y Cuello y Esplacnología	2	OB	6
Bioquímica y Biología Molecular 2	2	BA	9
Comunicación en Medicina	2	BA	6
Embriología General y Anatomía Humana Especial	2	BA	3
Histología Humana 1	2	OB	6
SEGUNDO CURSO			
Asignaturas	Semestre	Carácter	ECTS
Anatomía Humana 3: Sentidos y Sistema Nervioso Central	1	OB	6
Ética Médica	1	OB	3
Fisiología Humana 1	1	OB	9
Histología Humana 2	1	OB	6
Inmunología	1	OB	3
Medicina Preventiva y Salud Pública 1	1	OB	3
Bioquímica y Genética Clínicas	2	OB	6
Fisiología Humana 2	2	OB	6
Historia de la Medicina y Documentación Científica	2	BA	6
Inmunopatología	2	OB	3
Optativa I (ver relación de asignaturas optativas)	2	OP	3
Psicología Médica	2	BA	6
TERCER CURSO			
Asignaturas	Semestre	Carácter	ECTS
Anatomía Patológica	1	OB	9
Microbiología y Parasitología Clínicas	1	OB	9
Optativa II (ver relación de asignaturas optativas)	1	OP	3
Patología General	1	OB	9
Anestesiología, Reanimación y Terapéutica del Dolor	2	OB	3
Bases Quirúrgicas Diagnósticas y Terapéuticas	2	OB	6
Farmacología General	2	OB	6
Radiología	2	OB	6
Radioterapia	2	OB	3
Oftalmología	2	OB	6
CUARTO CURSO			
Asignaturas	Semestre	Carácter	ECTS
Dermatología	1	OB	6
Enfermedades del Aparato Digestivo y Nefrouinario	1 y 2	OB	12
Enfermedades del Sistema Circulatorio y Respiratorio	1 y 2	OB	12
Otorrinolaringología	1	OB	6
Psiquiatría	1	OB	6
Patología Médica 1	2	OB	6
Obstetricia y Ginecología	2	OB	9
QUINTO CURSO			
Asignaturas	Semestre	Carácter	ECTS
Enfermedades del Aparato Locomotor	1	OB	9
Enfermedades del Sistema Nervioso, Endocrinología y Nutrición	1 y 2	OB	12

Asignaturas	Semestre	Carácter	ECTS
Medicina Legal	1	OB	6
Patología Médica 2	1	OB	9
Farmacología Clínica	2	OB	3
Medicina Preventiva y Salud Pública 2	2	OB	9
Pediatría	2	OB	9
Optativa III (ver relación de asignaturas optativas)	2	OP	3
SEXTO CURSO			
Asignaturas	Semestre	Carácter	ECTS
Rotatorio Cirugía, Patología del Aparato Locomotor y Urología	1 y 2	OB	12
Rotatorio Medicina	1 y 2	OB	15
Rotatorio Obstetricia y Ginecología	1	OB	4
Rotatorio Pediatría	1	OB	8
Rotatorio Psiquiatría	1	OB	3
Rotatorio Radiología y Medicina Física	1	OB	3
Rotatorio Atención Primaria y Urgencias	2	OB	9
Trabajo Fin de Grado	2	TFG	6

Relación de Asignaturas Optativas	
Asignaturas	ECTS
Anatomía Topográfica y Aplicativa	3
Aplicaciones de Técnicas Moleculares en Patología	3
Arteriosclerosis y Factores de Riesgo Vascular	3
Avances en Ciencias Forenses	3
Avances en Neurofisiología del Sistema Nervioso Autónomo	3
Avances en Patología Respiratoria Infantil	3
Bases Anatómicas para la Acupuntura	3
Bases Microbiológicas para Tratamiento Antimicrobiano y Vacunología	3
Bases Neurofisiológicas de la Conducta Humana	3
Biomecánica Aplicada en Medicina y Práctica Deportiva	3
Farmacología de las Drogas de Abuso: Toxicomanías	3
Farmacología Social	3
Habilidades Básicas en Cirugía Laparoscópica	3
Los Medicamentos en los Niños	3
Medicina Psicosomática y Psicoterapia Médica	3
Medicina: Ciencia, Técnica, Filosofía y Arte	3
Medicinal Transfusional Perioperatoria	3
Obesidad: como Combatir la Epidemia	3
Patología Quirúrgica Oral y Maxilofacial	3
Salud Ambiental y Ecología	3
Sesiones Clínicas en Inglés	3
Urgencias en Patología del Aparato Locomotor en el Niño	3

EXIGENCIA DE NIVEL DE CONOCIMIENTO DE IDIOMAS PARA LA EXPEDICIÓN DEL TÍTULO

Con carácter previo a la expedición del correspondiente título Universitario Oficial de Graduado/a, los estudiantes habrán de acreditar, mediante el procedimiento que la Universidad de Málaga determine, el conocimiento de otro idioma distinto del Castellano y de las demás lenguas españolas cooficiales, bien en la demostración de un nivel B1, como mínimo, según lo estipulado en el Marco Europeo de Referencia para las Lenguas.

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2013, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se ordena la publicación del Plan de Estudios del Máster Universitario en «Abogacía».

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por Resolución de fecha 19 de septiembre de 2012, del Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de noviembre de 2012 (publicado en el BOE de 8 de febrero de 2013), por Resolución del Secretario de Estado de Universidades de 17 de enero de 2013, este Rectorado

HA RESUELTO

Ordenar la publicación del Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en «Abogacía» por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

El Plan de Estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo de la misma

Sevilla, 15 de febrero de 2013.- El Rector, Vicente Carlos Guzmán Fluja.

A N E X O

Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

Plan de Estudios conducentes al título de: Máster Universitario en «Abogacía» (R.D. 1393/2007, Anexo I, apartado 5.1. Estructura de las enseñanzas).

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS, por tipo de materia

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Obligatorias	54
Optativas	0
Prácticas externas	30
Trabajo fin de Máster	6
CRÉDITOS TOTALES	90

Estructura general del Plan de Estudios

Máster Universitario en «Abogacía»

MÓDULO	CRÉDITOS ECTS	CARÁCTER
Módulo I: Marco jurídico colegial	4 ECTS	Obligatorio
Módulo II: Deontología profesional e independencia del abogado	4 ECTS	Obligatorio
Módulo III: Instrumentos y técnicas de acción del abogado	15 ECTS	Obligatorio
Módulo IV: Sistemas de tutela jurisdiccional	16 ECTS	Obligatorio
Módulo V: Sistemas alternativos de resolución de conflictos	15 ECTS	Obligatorio
Módulo VI: Prácticas externas	30 ECTS	Obligatorio
Módulo VII: Trabajo fin de Máster	6 ECTS	Obligatorio

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2013, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se ordena la publicación del Plan de Estudios del Máster Universitario en «Finanzas y Banca».

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por Resolución de fecha 19 de septiembre de 2012, del Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de noviembre de 2012 (publicado en el BOE de 8 de febrero de 2013), por Resolución del Secretario de Estado de Universidades de 17 de enero de 2013, este Rectorado

HA RESUELTO

Ordenar la publicación del Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en «Finanzas y Banca» por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

El Plan de Estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo de la misma.

Sevilla, 15 de febrero de 2013.- El Rector, Vicente Carlos Guzmán Fluja.

A N E X O

Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

Plan de Estudios conducentes al título de: Máster Universitario en «Finanzas y Banca» (R.D. 1393/2007, Anexo I, apartado 5.1. Estructura de las enseñanzas).

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS, por tipo de materia

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Obligatorias	40
Optativas	10
Prácticas externas	-
Trabajo fin de Máster	10
CRÉDITOS TOTALES	60

Estructura general del Plan de Estudios

Máster Universitario en «Finanzas y Banca»

MÓDULO	CRÉDITOS ECTS	CARÁCTER
Análisis e Interpretación de Estados Contables	5 CRÉDITOS	OPTATIVA
Estrategia y Competitividad	5 CRÉDITOS	OPTATIVA
Finanzas	5 CRÉDITOS	OBLIGATORIA
Planificación Financiera y Valoración de Empresas	5 CRÉDITOS	OPTATIVA
Mercados Financieros Clásicos	5 CRÉDITOS	OBLIGATORIA
Mercados Derivados	5 CRÉDITOS	OBLIGATORIA
Metodología para el Diseño y Presentación de Trabajos	2,5 CRÉDITOS	OBLIGATORIA
Finanzas Internacionales	5 CRÉDITOS	OBLIGATORIA
Sistema Financiero Español y Regulación Bancaria y de Seguros	5 CRÉDITOS	OBLIGATORIA
Los Productos Bancarios Clásicos y de Seguros	5 CRÉDITOS	OBLIGATORIA
Gestión de Riesgos Financieros y Bancarios	5 CRÉDITOS	OBLIGATORIA
Contabilidad Bancaria y Ética en la Gestión	2,5 CRÉDITOS	OBLIGATORIA
Trabajo fin de Máster	10 CRÉDITOS	OBLIGATORIA

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

CERTIFICACIÓN de 18 de febrero de 2013, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 1422/2010-K.

Don Juan Manuel Gómez Pardo, Secretario Judicial de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

Certifico: Que en esta Sala y Sección se tramita recurso contencioso-administrativo, con el núm. 1422/2010-K, seguido a instancia de don Antonio Mario Sáenz de Buruaga Lerena, don Francisco José Blanca Tamargo y don Santos Velasco Soto, contra la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía sobre CC.AA. Orden de 8 de abril de 2010 que convoca concurso público para la adjudicación de oficinas de farmacias.

En dicho procedimiento se dictó Sentencia por esta Sala –Sección Primera, núm. 2390/2011– con fecha 17.10.2011, declarada firme en el día de hoy, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

« F A L L O

Estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Mario Sáenz de Buruaga Lerena, don Francisco José Blanca Tamargo y don Santos Velasco Soto, contra la Orden de 8 de abril de 2010, de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de oficinas de farmacia, en desarrollo de lo previsto en la disposición final segunda de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre, de Farmacias de Andalucía, publicada en el BOJA de 26 de abril de 2010, declarando nulos por no ser conformes a derecho los artículos 4.5, 7.3 y 19.1 de la Orden impugnada; sin expresa imposición de las costas a las partes.

Publíquese la presente Sentencia en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.»

Y para que conste, en cumplimiento de lo establecido en el art. 72.2 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que ordena la publicación del Fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en que lo hubiera sido la disposición anulada, extendiendo la presente en Granada, a 18 de febrero de 2013.- El Secretario.

4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

EDICTO de 15 de febrero de 2013, de la Audiencia Provincial de Cádiz, Sección Quinta, dimanante de apelación civil núm. 578/2012. (PD. 517/2013).

NIG: 1101242M20080000028.

Núm. Procedimiento: Recurso de Apelación Civil 578/2012.

Asunto: 500596/2012.

Autos de: Procedimiento Ordinario 91/2008.

Juzgado de origen: Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Cádiz.

Negociado: JR.

Apelante: Ferretería del Guadalete, S.A.

Procurador: M.^a Isabel Gómez Coronil.

Abogado: José Alberto San Román Sánchez.

Apelado: Manuel Martínez de Murga García y Jadeco Subcontrata, S.L.U.

Procurador: Germán González Bezunartea.

Abogado: Miguel Ángel Torres García.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Audiencia Provincial de Cádiz 5.

Recurso: Recurso de Apelación Civil 578/2012.

Partes: Apelante: Ferretería del Guadalete, S.A.; Apelado: Manuel Martínez de Murga García y Jadeco Subcontrata, S.L.U.

Sobre: Procedimiento Ordinario 91/2008.

En el juicio referenciado se ha acordado notificar a la parte apelada-rebelde la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 67/2013

Ilmos. Sres.:

Presidente: Don Carlos Ercilla Labarta.

Magistrados: Don Ángel L. Sanabria Parejo. Doña Rosa M.^a Fernández Núñez.

Juzgado: Mercantil Núm. Uno Cádiz.

Juicio Ordinario núm. 91/08.

Rollo Apelación Civil núm. 578.

Año: 2012.

En la ciudad de Cádiz, a día 8 de febrero de 2013.

Vistos en trámite de apelación por la Sección Quinta de esta Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz los autos del Recurso de Apelación Civil de referencia del margen, seguidos por Juicio de Procedimiento Ordinario, en el que figura como parte apelante la entidad mercantil Ferretería del Guadalete, S.A., representada por la Procuradora Sra. M.^a Isabel Gómez Coronil, asistida por el Letrado Sr. Alberto San Román Sánchez, y parte apelada don Manuel Martínez de Murga García, representado por el Procurador Sr. Germán González Bezunartea, asistido por el Letrado Sr. Miguel Ángel Torres García, y la entidad mercantil Jadeco Subcontrata, S.L.U., declarada en rebeldía procesal; actuando como Ponente el Ilmo. Sr. Magistrado don Carlos Ercilla Labarta.

F A L L A M O S

Que estimando parcialmente el recurso de apelación interpuesto por la representación de la entidad Ferretería del Guadalete, S.A., contra la sentencia dictada por el Ilmo. Sr. Juez del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de los de Cádiz en los autos de que este rollo trae causa, debemos revocar y revocamos parcialmente

la misma, en el único sentido de no hacer expresa imposición de las costas de la instancia, manteniendo expresamente el resto de la resolución recurrida que expresamente se confirma, todo ello sin hacer tampoco expresa imposición, de las costas de esta alzada, acordando asimismo, la devolución del depósito constituido.

Notifíquese la presente a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme, procediendo contra dicha resolución, en su caso, los recursos de casación, solo si la resolución del recurso presenta interés casacional y extraordinario por infracción procesal si cabe la casación, los cuales deberán interponerse ante esta Sala dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente a la notificación de ésta, y con certificación de la presente, devuélvanse los autos originales al Juzgado de su procedencia para la ejecución de lo resuelto.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá testimonio al rollo de Sala, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte apelada por Diligencia de Ordenación de fecha 15/02/2013 el Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto para llevar a efecto la diligencia de notificación de la Sentencia al apelado-rebelde Jadeco Subcontrata, S.L.U.

En Cádiz, a quince de febrero de dos mil trece.- El/La Secretario Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 18 de febrero de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba, dimanante de divorcio contencioso núm. 42/2010.

NIG: 1402142C20100000341.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 42/2010. Negociado: IN.

E D I C T O

En el procedimiento de Divorcio Contencioso núm. 42/10 seguido en el Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Córdoba a instancia de doña Cristina Domínguez Caballero contra don Miguel Olivas Sánchez, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 108

En Córdoba, a dieciocho de febrero de dos mil trece.

La Sra. Magistrada-Juez de Primera Instancia Núm. Tres de Córdoba y su partido, doña Ana María Saravia González, ha visto y examinado los presentes autos de divorcio seguidos bajo el número 42/10, a instancia de doña Cristina Domínguez Caballero, representada por el/la procurador/a Sr./a. Ortega Izquierdo y asistida de/la letrado/a Sr./a. López Luque, contra don Miguel Olivas Sánchez, cuya situación procesal es la de rebeldía. Habiendo recaído la presente en base a los siguientes,

Fallo: Que debo estimar y estimo en su integridad la demanda presentada por el/la procurador/a Sr/a. Ortega Izquierdo, en nombre y representación de doña Cristina Domínguez Caballero, contra don Miguel Olivas Sánchez, declarando la disolución por divorcio del matrimonio formado por ambos con todos los efectos que legalmente se derivan de tal declaración, y acordando como medidas reguladoras de los efectos personales y patrimoniales de la ruptura del matrimonio, única y exclusivamente las que operan por ministerio de la ley.

Y todo ello sin hacer especial condena en costas a ninguna de las partes.

Notifíquese a las partes personadas la presente resolución, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, que se preparará el plazo de veinte días ante este Juzgado y del que conocerá la Ilma. A. Provincial. Para la interposición del recurso de apelación contra la presente resolución será precisa la previa consignación como depósito de 50 euros, que deberá ingresarse en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad bancaria Banesto con número de Cuenta 1438 0000 02 0042/10, debiendo indicar en el campo de concepto del documento Resguardo de ingreso que se trata de un Recurso. En caso de que el depósito se efectúe mediante transferencia bancaria deberá hacerlo al número de cuenta 0030 1846 42 0005001274, debiendo hacer constar en el campo observaciones 1438 0000 02 0042/10.

Una vez sea firme, conforme al 774-5.^a de la LEC 1/2000, comuníquese de oficio al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio a los efectos oportunos.

Así, por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio mando y firmó.

Publicación.- Leída y publicada fue la anterior sentencia por la Sra. Magistrada-Juez que la suscribe estando celebrando Audiencia Pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Miguel Olivas Sánchez, extendiendo y firmo la presente en Córdoba, a 18 de febrero de 2013.- La Secretaria.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 18 de febrero de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Córdoba, dimanante de divorcio contencioso núm. 934/2012.

NIG: 1402142C20120015495.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 934/2012. Negociado: P.

Sobre: Divorcio Contencioso.

De: Doña Dolores Castro Cádiz.

Procuradora: Sra. Inmaculada Sánchez Lozano.

Letrado: Sr. Bravo Sánchez, María del Pilar.

Contra: Don Kashif Yousaf.

E D I C T O

En el presente procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 934/2012 seguido a instancia de doña Dolores Castro Cádiz frente a don Kashif Yousaf, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de Córdoba.

Procedimiento: Divorcio Contencioso núm. 934/2012.

S E N T E N C I A

Juez que la dicta: Doña Blanca Pozón Giménez.

Lugar: Córdoba.

Fecha: Seis de febrero de dos mil trece.

Parte demandante: Doña Dolores Castro Cádiz.

Abogado: Sra. Bravo Sánchez, María del Pilar.

Procurador: Sra. Sánchez Lozano, Inmaculada.

Parte demandada: Don Kashif Yousaf, declarado en situación de rebeldía procesal.

Objeto del juicio: La declaración de divorcio del matrimonio formado por doña Dolores Castro Cádiz y don Kashif Yousaf.

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda de divorcio interpuesta por doña Dolores Castro Cádiz, representada por la Procuradora Sra. Sánchez Lozano, contra don Kashif Yousaf, en situación de rebeldía procesal, y debo declarar y declaro la disolución por divorcio del matrimonio formado por ambos cónyuges, con los efectos legales inherentes, sin pronunciamiento sobre las costas.

Únase la presente al libro de sentencias de este Juzgado y testimonio de la misma a los autos de su razón.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Córdoba (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación. En la interposición del recurso el apelante deberá exponer las alegaciones en que se base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna (artículo 458.2 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 1447 0000 02 0934 12, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas. Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Una vez firme comuníquese la sentencia al encargado del Registro Civil donde obre inscrito el matrimonio para su anotación, librándose a tal efecto el oportuno despacho.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, don Kashif Yousaf, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Córdoba, a dieciocho de febrero de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 19 de febrero de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Granada, dimanante de divorcio contencioso núm. 135/2011.

S E N T E N C I A

La Secretario Judicial Victoria Santos Ortuño del Juzgado de Familia núm. Tres de Granada certifica extracto de sentencia autos de divorcio núm. 135/11 seguidos ante este Juzgado a instancia de don Sebastián Carvajal Ramírez contra doña Juana Dolores Yanes González, en situación procesal de rebeldía;

F A L L O

Que estimando la demanda contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Granada (artículo 458 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, deberá exponer las alegaciones en que base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna. Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 1724, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia Jurídica gratuita. Librese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones con inclusión de la original en el Libro de Sentencias.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado, le hago saber que en el Juzgado está a su disposición el texto íntegro para su conocimiento extendiendo y firmando la presente en Granada, 19 de febrero de 2013.- El/La Secretario.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 22 de enero de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Jerez de la Frontera (antiguo Mixto núm. Siete), dimanante de divorcio contencioso 587/2008.

NIG: 1102042C20080002758.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 587/2008. Negociado: MC.

Sobre: Divorcio.

De: Doña María Gloria Mateos Estrade.

Procuradora: Sra. Victoria Eugenia Carballo Valdivielso.

Letrada: Sra. María del Carmen Armario Romero.

Contra: Don Robert Christopher Coulter.

EDICTO

En el presente procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 587/2008 seguido a instancia de María Gloria Mateos Estrade frente a Robert Christopher Coulter se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA

En Jerez de la Frontera, a veintiuno de enero de dos mil trece.

Don Jaime Moya Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.^a Instancia núm. Tres de Jerez de la Frontera (antiguo Mixto núm. Siete) y su partido, habiendo visto los presentes autos de Divorcio Contencioso 587/2008 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña María Gloria Mateos Estrade con Procuradora doña Victoria Eugenia Carballo Valdivielso y Letrada doña María del Carmen Armario Romero; y de otra como demandado don Robert Christopher Coulter.

FALLO

Estimar la demanda presentada por la Procuradora doña Victoria Carballo Valdivieso y, en su consecuencia, declaro la disolución del matrimonio formado por doña Gloria Mateos Estrade y don Robert Christopher Coulter con los efectos legales inherentes a este pronunciamiento, todo ello sin hacer imposición de las costas procesales.

Cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial en el plazo de veinte días.

Una vez firme, remítase testimonio al Registro Civil a fin de practicar los asientos correspondientes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída la anterior por S.S.^a Ilma. en el día de su fecha. Doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, Robert Christopher Coulter, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo en ese Boletín Oficial.

En Jerez de la Frontera a veintidós de enero de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 28 de octubre de 2011, del Juzgado de Primera instancia núm. Catorce de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 964/2007. (PP. 3847/2011).

NIG: 2906742C20070018746.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 964/2007. Negociado: 4.

Sobre: Reclamación de Cantidad y Resolución de Contrato.

De: Gas Natural Andalucía, S.A.

Procurador: Sr. Alfredo Gross Leiva.

Letrada: Sra. Rosa María Sabater Dengra.

Contra: Don Manuel Romero Sánchez.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 964/2007 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga a instancia de Gas Natural Andalucía, S.A., contra Manuel Romero Sánchez sobre Reclamación de Cantidad y Resolución de Contrato, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En Málaga, a veinte de enero de dos mil ocho.

Vistos por doña Marta Báguena Mesa, Magistrada Juez del Juzgado de la Instancia núm. Catorce de Málaga, los presentes autos de Procedimiento Ordinario que registrados con el número arriba indicado se siguen a instancia de Gas Natural Andalucía, S.A., representada por el Procurador de los Tribunales señor Gross Leiva, y asistido de la Letrada señora Sabater Dengra, contra don Manuel Romero Sánchez, en situación procesal de rebeldía.

F A L L O

Que estimando en su integridad la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales Sr. Gross Leiva, en nombre y representación de Gas Natural Andalucía, S.A., sobre resolución de contrato y reclamación de cantidad, contra don Manuel Romero Sánchez, debo declarar y declaro resuelto el contrato de suministro de gas concertado entre las partes para la vivienda sita en Calle Guadalbullón, núm. 13, 4.ª A, de Málaga, a que se contrae la demanda, y en consecuencia autorizar para se proceda a la lectura del contador existente en la vivienda citada y proceder tras ello a la desconexión y retirada del mismo, lo que llevará a cabo en la fecha y hora señalada al efecto por este Juzgado, y debo condenar y condeno al citado demandado a abonar a la actora la suma reclamada de 5.137,67 euros, más la que resulte de la facturación comprendida entre la última lectura estimada de 1.491 metros cúbicos y la que se realice en el momento de la desconexión del contador, según tarifa vigente, intereses legales según se determinan en el fundamento jurídico tercero de esta resolución, y costas.

La presente resolución no es firme y contra ella podrá interponerse recurso de apelación en plazo de cinco días, que se preparará presentando escrito ante este Juzgado en el que se expresará la resolución apelada, la voluntad de recurrir y los pronunciamientos que se impugnan.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Manuel Romero Sánchez, extendiendo y firmo la presente en Málaga, a veintiocho de octubre de dos mil once.- El Secretario.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 22 de enero de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Marbella (antiguo Mixto núm. Dos), dimanante de procedimiento ordinario núm. 1161/2010. (PP. 341/2013).

NIG: 2906942C20100007891.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1161/2010. Negociado: 01.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Diego Soto, S.L.

Procuradora: Sra. Ana Rodríguez Castilla.

Letrado: Sr. Óscar Luis Calvo Cuesta.

Contra: Miguel Á. Gijón Aguado y María Belén Gijón Aguado.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario núm. 1161/2010 seguido en el Juzgado de 1.ª Instancia núm. Uno de Marbella (antiguo Mixto núm. Dos), a instancia de Diego Soto, S.L., contra Miguel Á. Gijón Aguado y María Belén Gijón Aguado sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la Sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 203/12

En Marbella, a 19 de noviembre de 2012.

Vistos por don Francisco Alberto Campos Campano, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Marbella, los presentes autos que se siguen en este Juzgado con el núm. 1161/10 promovidos a instancia de la mercantil Diego Soto, S.L., representada por la Procuradora Sra. Rodríguez Castilla y defendida por el Letrado Sr. Calvo Cuesta, contra don Miguel Ángel Gijón Aguado y doña María Belén Gijón Aguado, en situación de rebeldía, en reclamación de cantidad.

F A L L O

Estimar íntegramente la demanda interpuesta a instancia de la mercantil Diego Soto, S.L., representada por la Procuradora Sra. Rodríguez Castilla, contra don Miguel Ángel Gijón Aguado y doña María Belén Gijón Aguado, con los siguientes pronunciamientos:

1.º Condenar solidariamente a los demandados a abonar a la parte demandante la cantidad de setenta y cinco mil euros (75.00 euros).

2.º Condenar solidariamente a los demandados al pago de las costas procesales causadas en esta instancia.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe recurso de apelación que, en su caso, deberá interponerse ante este mismo Juzgado por escrito en el plazo de los veinte días siguientes a su notificación y del que conocerá la Audiencia Provincial de Málaga.

Para la admisión a trámite del recurso deberá efectuarse previamente la constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 2.936, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto de recurso, de conformidad en lo establecido con el apartado 5.º de la disposición adicional 15.ª de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidad Autónomas, entidades locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Llévese el original al libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

E./

Publicación: Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el Juez que la suscribe hallándose celebrando Audiencia Pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Miguel Á. Gijón Aguado y María Belén Gijón Aguado, mediante su publicación en el BOE/BOJA, extendiendo y firmo la presente en Marbella a veintidós de enero de dos mil trece.- La Secretaria Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal)».

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 5 de diciembre de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Sevilla, dimanante de procedimiento verbal núm. 66/2009. (PP. 3448/2012).

NIG: 4109142C20090001847.

Procedimiento: Juicio Verbal (Incum. contr. venta plazo-250.1.10) 66/2009. Negociado: 4C.

De: VFS Financial Services Spain, S.A.

Procurador: Sr. Juan Francisco García de la Borbolla Vallejo.

Contra: Edulucitrans, S.L.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (Incum. contr. venta plazo-250.1.10) 66/2009, seguido a instancia de VFS Financial Services Spain, S.A., frente a Edulucitrans, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 192/12

En Sevilla, a catorce de septiembre de dos mil doce.

Doña M. Pilar Sánchez Castaño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Sevilla, habiendo visto los presentes autos de Juicio Verbal (artículo 250.11 LEC), seguidos al número 66/2009, a instancia de VFS Financial Services Spain E.F.C., S.A., representada por el Procurador Sr. García de la Borbolla y Vallejo y defendido por la Letrada Sra. Miralles Gómez, contra Edulucitrans, S.L.; sobre incumplimiento de contrato de arrendamiento financiero; ha dictado la presente resolución a partir de los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por el Procurador Sr. García de la Borbolla y Vallejo, en nombre y representación de VFS Financial Services Spain E.F.C., S.A., se presentó escrito de demanda de juicio verbal contra Edulucitrans, S.L., que fue turnado a este Juzgado, en el que tras alegar los hechos y los fundamentos de derecho que estimó aplicables al caso terminó suplicando al Juzgado que, tras los trámites legales, dicte sentencia por la que previa resolución del contrato de arrendamiento financiero mobiliario 54102/105/2004 se condene al demandado a:

- La inmediata restitución del vehículo arrendado, todavía en poder de la arrendataria, Renault modelo Camión Magnum 48.18t, número de chasis VF611GTA000130677 y matrícula 7687 CVP con la documentación oficial del mismo consistente en permiso de circulación, ficha técnica, copia del último impuesto de circulación, ITV en vigor en el momento de la devolución, copia del NIF del titular del contrato, firma como transmitente en los impresos oficiales de transferencia. Subsidiariamente y para el supuesto de que la parte demandada no entregara la documentación requerida, se acuerde judicialmente la inscripción del vehículo a nombre de VFS Financial Services Spain, S.A., en la Jefatura de Tráfico del Ministerio del Interior.

Segundo. Admitida a trámite la demanda, se emplazó al demandado por cinco días para que se personase en las actuaciones, por medio de Procurador, para anunciar su oposición por alguna de las causas legalmente previstas. Ha transcurrido el plazo legal sin que el demandado haya comparecido, quedando los autos conclusos para sentencia.

Cuarto. En la tramitación de estos autos se han observado las prescripciones legales establecidas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Se ejercita por la representación de la entidad VFS Financial Services Spain E.F.C., S.A., la acción del artículo 250.1.11.º LEC frente a Edulucitrans, S.L., derivada del incumplimiento de un contrato de arrendamiento financiero suscrito por las partes en fecha 27 de abril de 2004 y que tenía por objeto el vehículo Renault modelo Camión Magnum 48.18t, número de chasis VF611GTA000130677 y matrícula 7687 CVP al

objeto de obtener la inmediata entrega del bien previa declaración de resolución de] contrato, así como de la documentación oficial del mismo.

La parte demandada ha sido emplazada por cinco días para que se personase en las actuaciones, por medio de Procurador, para anunciar su oposición por alguna de las causas legalmente previstas y no ha comparecido en tiempo y forma.

Segundo. Establece el artículo 441.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil que cuando, al amparo de lo dispuesto en el número 11 del apartado 1 del artículo 250, se ejerciten acciones basadas en el incumplimiento de un contrato de arrendamiento financiero o contrato de venta a plazos con reserva de dominio, admitida la demanda el Secretario judicial emplazará al demandado por cinco días para que se persone en las actuaciones, por medio de Procurador, al objeto de anunciar su oposición a la demanda por alguna de las causas previstas en el apartado 3 del artículo 444. Si el demandado dejare transcurrir el plazo sin anunciar su oposición, o si pretendiera fundar ésta en causa no comprendida en el apartado 3 del artículo 444, se dictará, sin más trámites, sentencia estimatoria de las pretensiones del actor.

En el presente supuesto y a partir de la documental aportada con el escrito de demanda concurren todos los presupuestos exigibles para el ejercicio de la acción especial prevista en el artículo 250.1.11.º LEC, y en la disposición adicional primera de la Ley de Compraventa de Bienes Muebles a Plazos, y no habiendo comparecido la parte demandada en forma a fin de oponerse a la demanda procede de conformidad con lo expuesto el dictado de sentencia estimatoria de las pretensiones de la actora.

Tercero. En cuanto a las costas procesales, al haberse estimado la demanda y de conformidad con el art. 394 de la LEC procede imponer el abono de las mismas al demandado.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación.

F A L L O

Que estimando la demanda presentada por el Procurador Sr. García de la Borbolla y Vallejo, en nombre y representación de VFS Financial Services Spain E.F.C., S.A., contra Edulucitrans, S.L.:

1. Debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento financiero 54102/105/2004 de fecha 27 de abril de 2004.

2. Debo condenar y condeno a la demandada a la entrega a la actora del bien objeto del contrato consistente en vehículo Renault modelo Camión Magnum 48.18t, número de chasis VF611GTA000130677 y matrícula 7687 CVP, así como la documentación oficial del mismo consistente en permiso de circulación, ficha técnica, copia del último impuesto de circulación, ITV en vigor en el momento de la devolución, copia del NIF del titular del contrato, firma como transmitente en los impresos oficiales de transferencia.

3. Se imponen las costas a la parte demandada.

Notifíquese esta resolución a ambas partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno (art. 441 LEC). Llévase el original al Libro de Sentencias de este Juzgado dejándose previamente testimonio de la misma unido al procedimiento de su razón, a los fines legales oportunos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por la Sra. Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, Edulucitrans, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a cinco de diciembre de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 31 de octubre de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintidós de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1386/2011. (PP. 368/2013).

NIG: 4109142C20110037893.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1386/2011. Negociado: 1.º

Sobre: Resto ordinario.

De: Don Moisés Martínez Caballero.

Procuradora Sra.: Julia Calderón Seguro.

Contra: Grupo Franquicias September, S.L.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 1386/2011 seguido a instancia de Moisés Martínez Caballero frente a Grupo Franquicias September, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 183/2012

En Sevilla, a doce de junio de dos mil doce.

El Sr. don Jesús Medina Pérez, Magistrado/Juez del Juzgado de Primera Instancia número Veintidós de Sevilla y su partido, habiendo visto los presentes autos de Procedimiento Ordinario 1386/2011 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don Moisés Martínez Caballero con Procuradora doña Julia Calderón Seguro y Letrado don Miguel Ángel Avilés Pérez; y de otra como demandado Grupo Franquicias September, S.L., sobre resto ordinario, y,

F A L L O

Que estimando la demanda deducida por la Procuradora doña Julia Calderón Seguro, en nombre y representación de don Moisés Martínez Caballero contra Grupo Franquicias September, S.L., sobre resolución de contrato y reclamación de cantidad, debo declarar y declaro resuelto el contrato de franquicia celebrado entre las partes con fecha 11 de mayo de 2010, condenando a la parte demandada a abonar a la actora la suma de 20.000 euros, más los intereses legales desde la fecha del emplazamiento.

Se condena a la demandada al abono de las costas del presente juicio.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 4120 0000 04 1386 11, indicando en las observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Grupo Franquicias September, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a treinta y uno de octubre de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 11 de febrero de 2013, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Coín (Juzg. Decano), dimanante de procedimiento ordinario núm. 459/2010.

NIG: 2904242C20100001371.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 459/2010. Negociado: 4.

De: Don José Antonio Morales Zea.

Procuradora: Sra. Antonia Pilar Zea Tamayo.

Letrado: Sr. Marco Antonio García Ramos.

Contra: Mercantil Prointisa Global, S.L. (Representante Legal don Juan Carlos Jiménez Acosta).

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 459/2010 seguido a instancia de José Antonio Morales Zea frente a Mercantil Prointisa Global, S.L. (Representante Legal don Juan Carlos Jiménez Acosta) se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 16/2013

En Coín, a 11 de febrero de 2013.

Vistos por mi, don Javier Vara Pardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Coín, los presentes autos de juicio ordinario núm. 459 del año 2010, seguidos a instancia de José Antonio Morales Zea, representado por la Procuradora Sra. Zea Tamayo, contra Prointisa Global, S.A., declarada en situación procesal de rebeldía, aparecen los siguientes

Que estimando totalmente la demanda interpuesta a instancia de José Antonio Morales Zea, representado por la Procuradora Sra. Zea Tamayo, contra Prointisa Global, S.A., declarados en situación procesal de rebeldía, declaro resuelto el contrato de reserva de inmueble de fecha 27 de febrero y el contrato de compraventa de inmueble de 14 de marzo de 2007 y debo condenar y condeno a la citada parte demandada a abonar actor la cantidad de veintiún mil trescientos euros (21.300 euros) más los intereses legales desde la interposición de la demanda.

Todo ello con expresa imposición de las costas a la parte demandada.

Contra la presente resolución, cabe interponer recurso de apelación que deberá interponerse ante este mismo Juzgado en el plazo de veinte días contados desde el siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia: Leída y publicada fue la anterior sentencia en audiencia pública por el Sr. Juez que la dictó, doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, Mercantil Prointisa Global, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Coín, a once de febrero de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal)».

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 7 de marzo de 2012, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de El Ejido, dimanante de procedimiento ordinario núm. 574/2010. (PP. 190/2013).

NIG: 0490242C20100002489.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 574/2010. Negociado: MJ.

Sobre: Reclamación de Cantidad.

De: Hierros Morata Almería, S.L.

Procurador: Sr. José Román Bonilla Rubio.

Letrado: Sr. Manuel Moreno Otto.

Contra: Promociones e Inversiones Barragán Campos, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 574/2010 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de El Ejido a instancia de Hierros Morata Almería, S.L., contra Promociones e Inversiones Barragán Campos, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE EL EJIDO (ALMERÍA)

Juicio Ordinario 574/10.

SENTENCIA NÚM.

En El Ejido (Almería), a cinco de marzo de dos mil doce.

Vistos por mí, doña Aurelia Carrillo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de El Ejido y su Partido, los presentes autos de Juicio Ordinario, seguidos en este Juzgado bajo el número 574/10, a instancia de la mercantil Hierros Morat Almería, S.L., representada por el Procurador don José Román Bonilla Rubio contra la mercantil Promociones e Inversiones Barragán Campos, S.L., en situación legal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

F A L L O

Estimar la demanda formulada por el Procurador don José Román Bonilla Rubio, en nombre y representación de Hierros Morat Almería, S.L., contra la mercantil Promociones e Inversiones Barragán Campos, S.L., en situación legal de rebeldía, y condeno a la demandada a abonar a la actora la cantidad de veintiún mil cuatrocientos siete euros con catorce céntimos (21.407,14 €), cantidad ésta que devengará el interés legal correspondiente; todo ello con expresa imposición de costas a la demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y que, por tanto, podrán interponer contra la misma recurso de apelación, ante este mismo Juzgado, en el plazo de los veinte días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: La anterior Sentencia ha sido dada, leída y publicada en el día de la fecha por la Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública; de lo que doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Promociones e Inversiones Barragán Campos, S.L., extiendo y firmo la presente en El Ejido a siete de marzo de dos mil doce.- El/La Secretario.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 19 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de autos núm. 762/2010.

NIG: 1102044S20100002519.

Procedimiento: Social Ordinario 762/2010 Negociado: DE.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Don José Luis Barba Jerez.

Contra: Administrador Concursal don Francisco Javier Font Feliu, Administrador Concursal don Diego Molina Peso, Administrador Concursal don Francisco De Asís Coca Muela, Compañía Aseguradora AXA Seguros Generales, Catalana Occidente Seguros, S.A., Proyectos y Construcciones Exagayca, S.L., Construcciones MS, S.A., ISA Andalucía, S.L.U. y UTE Construcciones MS, S.A. y Proyectos y Construcciones Exagayca, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. Lino Román Pérez, Magistrado del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, en los autos número 762/2010 seguidos a instancias de José Luis Barba Jerez contra Compañía Aseguradora AXA Seguros Generales, Catalana Occidente Seguros, S.A., Proyectos y Construcciones Exagayca, S.L., Construcciones MS, S.A., ISA Andalucía, S.L.U. y UTE Construcciones MS, S.A., y Proyectos y Construcciones Exagayca, S.L., sobre Social Ordinario, se ha acordado citar a Compañía Aseguradora AXA Seguros Generales, Catalana Occidente Seguros, S.A., Proyectos y Construcciones Exagayca, S.L., Construcciones MS, S.A., ISA Andalucía, S.L.U., y UTE Construcciones MS, S.A., y Proyectos y Construcciones Exagayca, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 10 de abril de 2013, a las 11,00 y 11,15 horas, para los actos de conciliación y juicio respectivamente, que tendrán lugar ante este Juzgado sito en Av. Álvaro Domecq, Edificio Alcazaba, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Compañía Aseguradora AXA Seguros Generales, Catalana Occidente Seguros, S.A., Proyectos y Construcciones Exagayca, S.L., Construcciones MS, S.A., ISA Andalucía, S.L.U., y UTE Construcciones MS, S.A., y Proyectos y Construcciones Exagayca, S.L., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial y su colocación en el tablón de anuncios.

Jerez de la Frontera, 19 de febrero de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 19 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de autos núm. 486/2011.

Procedimiento: Social Ordinario 486/2011. Negociado: C.

Sobre: Reclamación de Cantidad.

NIG: 1102044S20110001473.

De: Doña María José Pacheco Pérez de Lastra

Contra: Centro Dependencia Puertoluz, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. Lino Román Pérez, Magistrado del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, en los autos número 486/2011 seguidos a instancias de María José Pacheco Pérez de Lastra contra Centro Dependencia Puertoluz, S.L., sobre Social Ordinario, se ha acordado citar a Centro Dependencia Puertoluz, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 25 de marzo de 2013 a las 10,00 h para celebrar el intento de conciliación ante el Secretario Judicial en Secretaría y a las 10,25 h para el acto de juicio, que tendrán lugar ante este Juzgado, sito en Avda. Álvaro Domecq, Edificio Alcazaba, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Centro Dependencia Puertoluz, S.L., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Jerez de la Frontera, a 19 de febrero de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 18 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 982/2012.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 982/2012. Negociado: A1.

NIG: 2906744S20120013510.

De: Don Francisco Javier Jiménez Rodríguez.

Contra: Fondo de Garantía Salarial, Ais Operations, S.L., y Arts Internet Solutions, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 982/2012 a instancia de la parte actora don Francisco Javier Jiménez Rodríguez contra Fondo de Garantía Salarial, Ais Operations, S.L., y Arts Internet Solutions, S.L., sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado Resolución de fecha 28.1.13 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por don Francisco Javier Jiménez Rodríguez frente a la entidad Arts Internet Solutions, S.L., Ais Operations, S.L., y Fogasa declarando la improcedencia del despido de 13 de noviembre de 2012.

Se declara extinguida la relación laboral con fecha de 15 de febrero de 2012.

Se condena a los demandados solidariamente al abono a cada una de las actoras las siguientes cantidades: 5.135,78 euros de indemnización, 4.650,18 euros de salarios de tramitación y 7.181,52 euros de cantidades debidas (6.528,66 euros más 10% mora).

Que debo condenar y condeno a Fogasa a estar y pasar por esta declaración.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 192 y ss. del TRLPL.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de Publicación. La extiendo yo el Sr. Secretario para dar fe de que la anterior resolución se publicó en el día de su fecha, estando el Ilmo. Sr. Magistrado que la dictó celebrando Audiencia Pública. Reitero fe.

Y para que sirva de notificación a los demandados Ais Operations, S.L., y Arts Internet Solutions, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a dieciocho de febrero de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 18 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 1031/2012.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 1031/2012 Negociado: b2.

NIG: 2906744S20120014220.

De: Don Samuel Molina Valor.

Contra: Explotaciones El Rocío, S.A., Inversiones Malabo, S.L., Inmomego, S.L., Hotel Residencia El Corregidor, S.L., Nuvime, S.L., Hidevime, S.A., y Fundovel, S.A.

E D I C T O

DON JUAN CARLOS RUIZ ZAMORA, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SIETE DE MÁLAGA

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1031/2012, seguidos en este Juzgado a instancias de Samuel Molina Valor se ha acordado citar a Explotaciones El Rocío, S.A., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezca el próximo día 2 de abril de 2013 a las 12,10 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga) planta 3.^a, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Explotaciones El Rocío, S.A., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

Málaga, dieciocho de febrero de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 18 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 17/2013.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 17/2013 Negociado: I.

NIG: 4109144S20090011434.

De: Don Manuel Gómez Sánchez, Antonio Garrido Alberca y Pedro Montín Vázquez.

Contra: Saldaña y Morales, S.L.

E D I C T O

DOÑA MARÍA AMPARO ATARES CALAVIA, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE SEVILLA

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 17/2013 a instancia de la parte actora don Manuel Gómez Sánchez, Antonio Garrido Alberca y Pedro Montín Vázquez contra Saldaña y Morales, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución de fecha 18 de febrero de dos mil trece del tenor literal siguiente:

A U T O

En Sevilla, a dieciocho de febrero de dos mil trece.

Dada cuenta y,

H E C H O S

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de Manuel Gómez Sánchez, Antonio Garrido Alberca y Pedro Montín Vázquez contra Saldaña y Morales, S.L., se dictó resolución judicial en fecha 28 de septiembre de 2011 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por don Manuel Gómez Sánchez, don Antonio Garrido Alberca y Pedro Montín Vázquez contra Saldaña y Morales, S.L., y Fogasa, debo condenar y condeno a la demandada Saldaña y Morales, S.L., a que abone a los actores las sumas de:

- Manuel Sánchez Gómez 1.375,73 €. Mil trescientos setenta y cinco euros con setenta y tres céntimos de euro.
- Pedro Montín Vázquez 2.419,16 €. Dos mil cuatrocientos diecinueve euros con dieciséis céntimos de euro.
- Antonio Garrido Alberca 2.287,81 €. Dos mil doscientos ochenta y siete euros con ochenta y un céntimo de euro.

Incrementadas todas en el 10% en concepto de interés por mora.

No se hace especial pronunciamiento de condena respecto del Fogasa.

Segundo. Dicha resolución es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad objeto de la condena.

Cuarto. Consta en el Juzgado de lo Social número Diez de Sevilla que con fecha 15 de julio de dos mil diez se ha dictado Auto de Insolvencia en la Ejecutoria número 39/10.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los Tratados Internacionales (art. 117 de la CE y 2 de la LOPJ).

Segundo. Previenen los artículos 237 de la L.R.J.S. y 545.1 y 549.2 de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil, que las resoluciones firmes se ejecutarán a instancia de parte, por el órgano judicial que hubiera conocido del asunto en primera instancia y una vez solicitada se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 239 del TA de la LRJS).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el art. 276 de la L.R.J.S., no habrá necesidad de reiterar los trámites de averiguación de bienes establecido en el artículo 250 de la L.R.J.S., cuando con anterioridad hubiera sido declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, sin perjuicio de lo cual se dará audiencia previa a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial, para que puedan señalar la existencia de nuevos bienes.

Cuarto. La ejecución se despachará mediante auto, en la forma prevista en la LEC y contra el mismo cabrá recurso de reposición, sin perjuicio de la oposición, por escrito, que pueda formular el ejecutado, en el plazo de diez días siguientes a la notificación del mismo (artículos 551, 553 y 556 y ss. LEC).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a Ilma. Dijo: Precédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 6.690,97 en concepto de principal (1.513,30 € para Manuel Gómez Sánchez; 2.661,08 € para Pedro Montín Vázquez; 2.516,59 € para Antonio Garrido Alberca), más la de 1.338 calculadas para intereses y gastos, y habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional, dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes (a la parte demandada mediante el BOJA), haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerda manda y firma la Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla. Doy fe.- El/La Magistrada: El/La Secretario/a.

Y para que sirva de notificación al demandado, Saldaña y Morales, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Sevilla, a dieciocho de febrero de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 19 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 258/2012.

NIG: 4109144S20100006114.

Procedimiento: 557/10. Ejecución de títulos judiciales 258/2012. Negociado: 2E.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Promociones y Construcciones Ziur, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 258/2012, a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Promociones y Construcciones Ziur, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Decreto de fecha 19.2.13 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretaria Judicial doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a diecinueve de febrero de dos mil trece.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Fundación Laboral de la Construcción ha presentado demanda de ejecución frente a Promociones y Construcciones Ziur, S.L.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 19.11.12 por un total de 249,30 € en concepto de principal más la de 49,86 € presupuestados para intereses y costas.

Tercero. No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Disponen los arts. 250 y 276 de la L.R.J.S que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y, de ser infructuosas, total o parcialmente, el Secretario Judicial de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Declarar al/a los ejecutado/s Promociones y Construcciones Ziur, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 249,30 € de principal más la de 49,86 € presupuestados para intereses y costas euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 de la L.R.J.S

La Secretario Judicial

Y para que sirva de notificación al demandado Promociones y Construcciones Ziur, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a diecinueve de febrero de dos mil trece. La Secretario Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 13 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Catorce de Madrid, dimanante de autos núm. 509/2011.

NIG: 28.079.44.4-2011/0021379.
Autos núm.: Procedimiento Ordinario 509/2011.
Materia: Materias laborales individuales.
Ejecución núm.: 26/2013.
Ejecutante: Doña Iuliana Simona Hriscu.
Ejecutado: Cash4gold, S.L.
Fondo de Garantía Salarial

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Catorce de Madrid, hago saber:

Que en el procedimiento de ejecución núm. 26/2013 (demanda 509/2011) de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Iuliana Simona Hriscu, frente a Cash4gold, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre Ejecución forzosa se ha dictado Auto de 13.2.2013 y Decreto de 13.2.2013, cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

Parte Dispositiva de Auto de fecha 13.2.2013.

PARTE DISPOSITIVA

Despachar orden general de ejecución de la sentencia a favor de la parte ejecutante, doña Iuliana Simona Hriscu, frente a la demandada Cash4gold, S.L., parte ejecutada, por un principal de 2.008,64 euros, más 200,86 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución, podrá deducirse oposición en los términos previstos en el art. 239.4 de la L.J.S., debiendo el recurrente que no sea trabajador beneficiario del Régimen de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la Entidad Banesto 2512-0000-64-0026-13.

Así por éste su Auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez don Antonio Cervera Peláez-Campomanes.

El Magistrado-Juez

Diligencia. Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la L.R.J.S. Doy fe.

Parte Dispositiva de Decreto de fecha 13.2.2013.

PARTE DISPOSITIVA

En orden a dar efectividad a la orden general de ejecución, acuerdo:

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar Decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

La Cuenta de Consignaciones del órgano judicial a efectos de pago será la siguiente: 2512-0000-64-0026-13, entidad Banesto, debiendo indicar en el campo concepto de pago banco cuenta consignaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto número 2512-0000-64-0026-13.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

La Secretario Judicial, doña María Ángeles Charriel Ardebol.

Diligencia. Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la L.R.J.S. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Cash4gold, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a trece de febrero de dos mil trece.- La Secretario Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 14 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Catorce de Madrid, dimanante de autos núm. 40/2013.

NIG: 28.079.00.4-2013/0000901.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 40/2013.

Materia: Despido.

Demandante: Don Juan Manuel García Gutiérrez.

Demandado: Esabe Vigilancia, S.A., y Fogasa.

Diligencia. En Madrid, a catorce de febrero de dos mil trece.

La extiendo yo, el/la Secretario Judicial, para hacer constar que intentada la citación a Esabe Vigilancia, S.A., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al BOCAM. Doy fe.

E D I C T O

CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo Social núm. Catorce de Madrid.

Asunto en que se acuerda: Juicio núm. 40/2013, promovido por don Juan Manuel García Gutiérrez Sobre despido.

Persona que se cita: Esabe Vigilancia, S.A., en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: Asistir al/a los acto/s de conciliación y juicio y en, su caso, responder al interrogatorio solicitado por Esabe Vigilancia, S.A., sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el Tribunal declare pertinente.

Lugar y fecha en la que debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en C/ Princesa, 3, 28008, Sala de Vistas núm...., ubicada en la planta... el día 10.7.2013, a las 10,10 horas.

ADVERTENCIAS LEGALES

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 de la LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (art. 59 de la LJS).

2. Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (art. 82.2 de la LJS).

3. Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente Edicto (art. 21.2 de la LJS).

4. Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículo 304 y 292.4 de la LEC).

5. La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a catorce de febrero de dos mil trece.- La Secretario Judicial, María Angeles Charriel Ardebol.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 20 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Madrid, dimanante de autos núm. 1466/2012.

E D I C T O

CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo Social núm. Trece de Madrid.

Asunto en que se acuerda: Juicio núm. 1466/2012 promovido por don Sergio Lozano del Olmo.

Sobre: Reclamación de Cantidad.

Persona que se cita: Esabe Vigilancia, S.A., en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: Asistir al/a los acto/s de conciliación y juicio y en, su caso, responder al interrogatorio solicitado por la parte actora sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el Tribunal declare pertinente.

Lugar y fecha en la que debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en C/ Princesa, 3, 28008, el día 17.6.2014, a las 11,30 horas.

ADVERTENCIAS LEGALES

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (art. 59 LJS).

2. Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (art. 82.2 LJS).

3. Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (art. 21.2 LJS).

4. Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el Tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil –LEC–, en relación con el artículo 91 de la LJS), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículos 304 y 292.4 LEC).

5. La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a veinte de febrero de dos mil trece.- La Secretario Judicial, María Isabel Tirado Gutiérrez.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 20 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Madrid, dimanante de autos núm. 35/2013.

E D I C T O

CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo Social núm. Trece de Madrid.

Asunto en que se acuerda: Juicio núm. 35/2013, promovido por don Andrés Rodríguez España.

Sobre: Reclamación de Cantidad.

Persona que se cita: Esabe Vigilancia, S.A., en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: Asistir al/a los acto/s de conciliación y juicio y en, su caso, responder al interrogatorio solicitado por la parte actora sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el Tribunal declare pertinente.

Lugar y fecha en la que debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en C/ Princesa, 3, 28008, el día 24.6.2014, a las 12,15 horas.

ADVERTENCIAS LEGALES

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (art. 59 LJS).

2. Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (art. 82.2 LJS).

3. Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (art. 21.2 LJS).

4. Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el Tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil –LEC–, en relación con el artículo 91 de la LJS), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículos 304 y 292.4 LEC).

5. La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a veinte de febrero de dos mil trece.- La Secretario Judicial, María Isabel Tirado Gutiérrez.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 20 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Madrid, dimanante de autos núm. 1274/2012.

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo Social núm. Trece de Madrid.

Asunto en que se acuerda: Juicio núm. 1274/2012, promovido por don Raymon Rubén Santos Guerra.

Sobre: Resolución contrato.

Persona que se cita: ESABE Vigilancia, S.A., En concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: Asistir al/a los acto/s de conciliación y juicio y en, su caso, responder al interrogatorio solicitado por la parte actora sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el Tribunal declare pertinente.

Lugar y fecha en la que debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en C/ Princesa, 3, 28008, el día 27.6.2013, a las 10,15 horas.

ADVERTENCIAS LEGALES

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (art. 59 LJS).

2. Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (art. 82.2 LJS).

3. Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (art. 21.2 LJS).

4. Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el Tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil –LEC–, en relación con el artículo 91 de la LJS), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículos 304 y 292.4 LEC).

5. La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a veinte de febrero de dos mil trece.- La Secretario Judicial, María Isabel Tirado Gutiérrez.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 20 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Madrid, dimanante de autos núm. 565/2011.

NIG: 28.079.44.4-2011/0025147.

Procedimiento Procedimiento Ordinario 565/2011.

Materia: Materias laborales individuales.

Demandante: Don Enrique Gutiérrez Sanz.

Demandado: Esabe Vigilancia, S.A.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Trece de Madrid,

HAGO SABER

Que en el procedimiento 565/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Enrique Gutiérrez Sanz frente a Esabe Vigilancia, S.A., sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

DECRETO: 18/12/12

Y para que sirva de notificación en legal forma a Esabe Vigilancia, S.A., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veinte de febrero de dos mil trece.- El/La Secretario Judicial.

NIG: 28.079.44.4-2011/0025147.

Procedimiento Procedimiento Ordinario 565/2011.

Materia: Materias laborales individuales.

Demandante: Don Enrique Gutiérrez Sanz.

Demandado: Esabe Vigilancia, S.A.

Diligencia: En Madrid, a dieciocho de diciembre de dos mil doce.

La Extiendo yo, el/la Secretario Judicial para hacer constar que en el día señalado para los actos de conciliación y/o juicio y llamado el demandante no ha comparecido, no obstante estar citado en legal forma. Paso a dar cuenta, doy fe.

D E C R E T O

En Madrid, dieciocho de diciembre de dos mil doce.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La presente demanda ha sido promovida por don Enrique Gutiérrez Sanz, figurando como parte contraria Esabe Vigilancia, S.A.

Segundo. La parte demandante que ha sido citada en legal forma no ha comparecido el día y a la hora que estaba señalada, ni ha alegado causa para justificar su inasistencia.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Único. Dispone el artículo 83.2.º de la Ley reguladora de la Jurisdicción Social que, si el actor citado en forma no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda, por lo que procede tener por desistido al solicitante del procedimiento planteado.

PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda tener por desistida a la parte actora don Enrique Gutiérrez Sanz de la acción ejercitada en este procedimiento y ordenar el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra el presente Decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto número 2511-0000-60-0565-11.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

La Secretario Judicial, doña María Isabel Tirado Gutiérrez.

Diligencia. Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 L.R.J.S. Doy fe.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación. Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.
 - b) Domicilio: Plaza Carlos Cano, núm 5.
 - c) Localidad y Código Postal: Mairena del Aljarafe (Sevilla), 41927.
 - d) Teléfono: 954 994 560.
 - e) Fax: 954 994 579.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del contrato: Ampliación de espacios educativos: Construcción de aulario en el IES Cantillana, en Cantillana (Sevilla).
 - c) Expediente número: 00038/ISE/2012/SE.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 121, de 21 de junio de 2012.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 548.144,02 euros.
Este expediente cuenta con financiación de Fondos Europeos (FEDER) Programa Operativo de Andalucía 2007-2013. Código EUROFON: AM300675180357.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 8 de enero de 2013.
 - b) Contratista: Díaz Cubero Empresa Constructora, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 406.722,85 euros.
6. Formalización.
 - a) Fecha: 23 de enero de 2013.

Mairena del Aljarafe, 22 de febrero de 2013.- El Gerente Provincial, Diego Ramos Sánchez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación. Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.
 - b) Domicilio: Plaza Carlos Cano, núm. 5.
 - c) Localidad y Código Postal: Mairena del Aljarafe (Sevilla), 41927.
 - d) Teléfono: 954 994 560.
 - e) Fax: 954 994 579.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del contrato: Reformas, mejoras y modernización: Adaptaciones generales en el IES Profesor Juan Antonio Carrillo Salcedo, en Morón de la Frontera (Sevilla).
 - c) Expediente número: 00061/ISE/2012/SE.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 131, de 5 de julio de 2012.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 177.961,95 euros.
Este expediente cuenta con financiación de Fondos Europeos (FEDER) Programa Operativo de Andalucía 2007-2013. Código EUROFON: AM300675180378.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 14 de enero de 2013.
 - b) Contratista: Chirivo Construcciones, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 139.486,53 euros.
6. Formalización.
 - a) Fecha: 29 de enero de 2013.

Mairena del Aljarafe, 22 de febrero de 2013.- El Gerente Provincial, Diego Ramos Sánchez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación. Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.
 - b) Domicilio: Plaza Carlos Cano, núm. 5.
 - c) Localidad y Código Postal: Mairena del Aljarafe (Sevilla), 41927.
 - d) Teléfono: 954 994 560.
 - e) Fax: 954 994 579.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del contrato: Ampliación de espacios educativos: Construcción de gimnasio en el IES Gustavo Adolfo Bécquer, en Sevilla.
 - c) Expediente número: 00046/ISE/2012/SE.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 121, de 21 de junio de 2012.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 423.728,81 euros.
Este expediente cuenta con financiación de Fondos Europeos (FEDER) Programa Operativo de Andalucía 2007-2013. Código EUROFON: AM300675180359.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 14 de diciembre de 2012.
 - b) Contratista: Hijos de Terrats Construcciones, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 317.245,77 euros.
6. Formalización.
 - a) Fecha: 18 de enero de 2013.

Mairena del Aljarafe, 25 de febrero de 2013.- El Gerente Provincial, Diego Ramos Sánchez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2013, de la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación, por la que se anuncia la licitación, por el procedimiento abierto, para la contratación que se cita. (PD. 518/2013).

De conformidad con el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo ha resuelto convocar la licitación para la contratación de los servicios que se indican, cofinanciados por la Unión Europea.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Fondos Europeos y Planificación.

c) Número de expediente: FE 01/13.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Servicios a la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación para realización de tareas de asesoramiento jurídico y apoyo en la coordinación de los controles externos de las operaciones cofinanciadas con Fondos Europeos en la Junta de Andalucía».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.

d) Plazo de ejecución: 2 años, prorrogables por 1 año más por mutuo acuerdo entre las partes.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Mediante la valoración de varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Cuatrocientos veinte mil euros (420.000 €), IVA excluido, correspondiendo a esta cantidad un IVA de ochenta y ocho mil doscientos euros (88.200 €). Proyecto cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y por el Fondo Social Europeo (FSE).

5. Garantías.

Definitiva: Cinco por ciento (5%) del importe de adjudicación, excluido el IVA.

6. Obtención de documentación e información.

a) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

b) Entidad: Dirección General de Fondos Europeos y Planificación.

c) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta 5.^a

d) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

e) Teléfono: 955 064 682.

f) Telefax: 955 065 014.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOJA, terminando a las 14,00 horas. Si el último día fuese sábado o festivo, el plazo finalizará el siguiente día hábil, a las 14,00 horas.

b) Documentación a presentar: La exigida en la cláusula 9.2 del PCAP.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Exclusivamente en el Registro General o en el Auxiliar de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

2.º Domicilios: C/ Albert Einstein, s/n, Isla de la Cartuja, y C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, respectivamente.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4.º Telefax: 955 065 014.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Fondos Europeos y Planificación. Sala de Juntas.

b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta 5.ª

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Se publicará en el Perfil del Contratante de la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el segundo día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas (excepto sábados). El resultado se publicará en el perfil del contratante de la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados, en el plazo que se indique.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 19 de febrero de 2013.- La Directora General, Patricia María de Eguilior Arranz.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por la que se prorroga la finalización del plazo de adjudicación de los asentamientos apícolas ubicados en montes públicos propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el ámbito de la provincia de Cádiz para el periodo comprendido entre 2008-2012.

A N T E C E D E N T E S

1. Con fecha 3 de junio de 2008 se publicó en el BOJA núm. 109, mediante Resolución de la Dirección General de Gestión del Medio Natural la oferta de asentamientos apícolas en montes propiedad de la Comunidad Autónoma Andaluza, dándose inicio al procedimiento de adjudicación de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos 205/97, de 28 de octubre, y 196/2008, de 6 de mayo.

2. Con fecha 14 de enero de 2009, BOJA núm. 8, y una vez cumplidos los trámites legal y reglamentariamente establecidos en la normativa de referencia, se publicó el listado definitivo con los adjudicatarios de los asentamientos apícolas ubicados en montes públicos propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la provincia de Cádiz.

3. A fin de cumplir el compromiso contraído por esta Consejería con el sector apícola, de subsanar el retraso de un año ocurrido en la ocupación de los asentamientos apícolas de la oferta 2008-2012 por parte de los/las apicultores/as, y de acuerdo con lo previsto en el artículo único del Decreto 196/2008 que establece que el plazo de adjudicación de dichos asentamientos no puede ser superior a los 5 años.

R E S U E L V O

Unificar conforme al artículo único del Decreto 196/2008, de 6 de mayo, el período de ocupación de los asentamientos apícolas actualmente vigente, y con el propósito de optimizar el período de permanencia en los asentamientos apícolas, prorrogar la finalización del plazo de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2013, fecha final de vigencia de las actuales adjudicaciones, las cuales quedarán sin efecto.

Cádiz, 22 de febrero de 2013.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 22 de febrero de 2013, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de formalización para la contratación de la gestión del servicio que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Jefatura de Centros.
 - c) Número de expediente: 003.10.12.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Gestión del servicio público.
 - b) Descripción del objeto: Contratación de la gestión del servicio de centro de día para personas mayores en situación de dependencia en el centro UED Berja.
 - c) División por lotes y número: No procede.
 - d) Lugar de ejecución: Almería.
 - e) Boletín y fecha de publicación licitación: BOJA núm. 225, de 16 de noviembre de 2012.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación. Presupuesto total: 145.495,38 € (IVA excluido).
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 15 de enero de 2013.
 - b) Fecha de formalización: 22 de enero de 2013.
 - c) Entidad adjudicataria: Federación Almeriense de Asociaciones de Personas con Discapacidad.
 - d) CIF: G-04054425.
 - e) Precio del contrato: El coste plaza propuesto por la entidad adjudicataria es de 26,23 euros/día (IVA incluido) para un total de 16 plazas para personas mayores dependientes en régimen de media pensión y transporte.

Sevilla, 22 de febrero de 2013.- El Director-Gerente, Jesús Huerta Almendro.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2013, de la Universidad de Málaga, por la que se anuncia a licitación el contrato de obras que se cita. (PD. 520/2013).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Órgano contratante: Universidad de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: OB-01/2013-PA.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: «Ejecución Centro de Experimentación Animal de la Universidad de Málaga».
 - c) División por lotes y números:
 - d) Lugar de ejecución: Ampliación Campus Teatinos.
 - e) Plazo de ejecución: 8 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: En atención a varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.142.944,59 €, IVA excluido.
5. Garantías. Provisional: No.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Contratación.
 - b) Domicilio: Pza. de El Ejido, s/n, Edificio Pabellón de Gobierno, planta baja.
 - c) Localidad y Código Postal: 29013, Málaga.
 - d) Teléfono: 952 137 336//65.40.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el de Prescripciones Técnicas.
 - b) Otros requisitos: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a partir del día siguiente a su publicación.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Universidad de Málaga, Pza. El Ejido, s/n, Edif. Pabellón de Gobierno, planta baja, 29013 Málaga.
 - d) Teléfono: 952 131 009.
 - e) Fax: 952 132 682.
 - f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El indicado en el Pliego.
 - g) Variantes: Sin admisión de variantes.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Universidad de Málaga.
 - b) Domicilio: Pabellón de Gobierno, Pza. El Ejido, s/n.
 - c) Localidad: Málaga.
 - d) Fecha: Se indicará en el perfil de contratante de la Universidad el lugar y hora de apertura de plicas.
10. Otras informaciones.
 - a) El proyecto se encuentra financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación, a través de la convocatoria INNOCAMPUS 2010, Fondos FEDER.
 - b) Dirección página web: www.uma.es (se podrán consultar los Pliegos de las Cláusulas Administrativas Particulares en el Perfil del Contratante, Licitaciones en Curso, obras).
 - c) La publicación de defectos observados en la documentación: Se indicará en el Perfil de Contratante.
11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 6 de febrero de 2013.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 25 de febrero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a tasas fiscales de máquinas recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, Córdoba:

Interesado: Ocio Nuevo Milenium, S.L.

Fecha: 8.2.2013.

Acto notificado: Audiencia del interesado requiriendo tasa fiscal sobre el juego 2 trimestre 2012.

Plazo de audiencia: Diez días, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 25 de febrero de 2013.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 25 de febrero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a máquinas recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, Córdoba:

Interesado: Recreativos Gamyly, S.L.

Expediente: CO-42-2012

Fecha: 9.11.2012.

Acto notificado: Trámite audiencia previo declaración oficio extinción autorización explotación.

Plazo de alegaciones: Díez días hábiles, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 25 de febrero de 2013.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 25 de febrero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a tasas fiscales de máquinas recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, Córdoba:

Interesado: Recreativos Gambin, S.L.

Fecha: 8.2.2013.

Acto notificado: Audiencia del interesado requiriendo tasa fiscal sobre el juego 2T 2012.

Plazo de audiencia: Diez días, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 25 de febrero de 2013.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 13 de febrero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, notificando resoluciones denegatorias recaídas en expedientes de Asistencia Jurídica Gratuita.

Intentada la notificación personal sin haber podido realizar la misma en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, se ha dictado resolución denegando el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, a los interesados que se indican.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, sita en C/ Azacayas, num. 14, 3.º, de Granada, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, la correspondiente resolución podrá ser impugnada ante el Órgano Judicial que está tramitando el proceso para el cual se solicitó el derecho de Asistencia Jurídica Gratuita, o ante el Juez Decano de la localidad si el proceso no se hubiese iniciado. El escrito de interposición del recurso deberá ser presentado ante la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita dentro del plazo de los cinco días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Expediente	Interesado	Localidad	Asunto
1204592	BENJAMIN MANUEL FERNANDEZ NAVAS	MARACENA	Expte. Asistencia Jurídica Gratuita
1204601	MANUEL GALLEGO GARCIA	HUESCAR	Expte. Asistencia Jurídica Gratuita
1204616	EDUARDO DIAZ MORAL	TORREVIEJA	Expte. Asistencia Jurídica Gratuita
1210578	JUAN CARLOS GONZALEZ MONTERO	GRANADA	Expte. Asistencia Jurídica Gratuita
1210579	MARIA DOLORES MOLINA POYATOS	GRANADA	Expte. Asistencia Jurídica Gratuita
1211382	ANTONIO ACOSTA ROMERO	GRANADA	Expte. Asistencia Jurídica Gratuita
1211384	ANTONIO LOZANO MARTIN	MOTRIL	Expte. Asistencia Jurídica Gratuita
1211393	MARIA JOSEFA ATIENZA PEREZ	ALOMARTES	Expte. Asistencia Jurídica Gratuita
1211394	RAFAEL JOSE DIAZ LACAL	GRANADA	Expte. Asistencia Jurídica Gratuita
E1210323	BRYAN EDRIAN JOSEF CABRERA RAMIREZ	GRANADA	Expte. Asistencia Jurídica Gratuita
1210927	JOSE ANTONIO RUEDA VIZCAINO	GRANADA	Expte. Asistencia Jurídica Gratuita
1210934	FRANCISCO FERNANDEZ PELAEZ	MORALEJA (CACERES)	Expte. Asistencia Jurídica Gratuita
1210938	ANGEL ESTEBAN MUÑOZ ORTEGA	ALMUÑECAR	Expte. Asistencia Jurídica Gratuita
1211921	FRANCISCO JAVIER MARTIN GARCIA	GRANADA	Expte. Asistencia Jurídica Gratuita
1211943	ANTONIO CHAVES GARCIA	TORRENUOVA	Expte. Asistencia Jurídica Gratuita
1213858	JOAQUIN RIVAS GONZALEZ	ALMUÑECAR	Expte. Asistencia Jurídica Gratuita
1214052	MIGUEL ANGEL NOGALES HERNANDEZ	ALMENSILLA	Expte. Asistencia Jurídica Gratuita
1214053	JOSEFA JIMENEZ MARTIN	GRANADA	Expte. Asistencia Jurídica Gratuita
1214056	ELOY NUÑEZ DE PRADO PUJOL	RONDA	Expte. Asistencia Jurídica Gratuita
E1213249	HAFSA HUUMZA	ALBOLOTE	Expte. Asistencia Jurídica Gratuita
1213568	ANGEL VICTOR ROMANO CORREA	OTURA	Expte. Asistencia Jurídica Gratuita
1213573	ANGEL SEGURA CARMONA	MOTRIL	Expte. Asistencia Jurídica Gratuita
1214140	GABRIEL CARRASCO CASTILLO	CIJUELA	Expte. Asistencia Jurídica Gratuita
1214795	MARIA ESMERALDA GALLEGO ORTIZ	GRANADA	Expte. Asistencia Jurídica Gratuita
1214802	BOGDAN SORIN MOLDOVAN	MOTRIL (GRANADA)	Expte. Asistencia Jurídica Gratuita
1214804	PABLO LOPEZ MUÑOZ	MOTRIL	Expte. Asistencia Jurídica Gratuita
1214831	RAFAEL ROBLES ROBLES	GRANADA	Expte. Asistencia Jurídica Gratuita
1214148	JULIAN VALENZUELA RUIZ	PATERNA (VALENCIA)	Expte. Asistencia Jurídica Gratuita

Expediente	Interesado	Localidad	Asunto
1215911	PEDRO ROS JUAREZ	GRANADA	Expte. Asistencia Jurídica Gratuita
1216288	JUAN ANTONIO ROMERA MARTIN	GRANADA	Expte. Asistencia Jurídica Gratuita
1216289	YOLANDA MARIA ALMIRON MUROS	GRANADA	Expte. Asistencia Jurídica Gratuita
1216559	JOANA BELMONTE MARGINET	LAS GABIAS	Expte. Asistencia Jurídica Gratuita
1216560	FAUSTINO MORENO RIVAS	LAS GABIAS	Expte. Asistencia Jurídica Gratuita
1216904	MARIA LUISA SANTANA DE LA CHICA	GRANADA	Expte. Asistencia Jurídica Gratuita

Granada, 13 de febrero 2013.- La Delegada del Gobierno, M.^a José Sánchez Rubio.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 8 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Jaén, por el que se dispone la notificación de propuesta de resolución formulada en el procedimiento sancionador que se cita.

Con fecha 4 de enero de 2013 se dicta por el órgano instructor propuesta de resolución de procedimiento sancionador, tramitado por la comisión de posible infracción administrativa tipificada en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Intentada sin efecto la notificación personal de la referida propuesta de resolución a la persona presuntamente responsable, don Emilio Jesús Sánchez Roldán, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 del citado texto legal, se indica al interesado que dispone de un plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para conocer el texto íntegro de la propuesta de resolución y constancia de su conocimiento, indicándole, asimismo, la puesta de manifiesto del procedimiento, pudiendo comparecer, a tales efectos, en las dependencias de la Delegación Provincial de Jaén, sitas en C/ Martínez Montañés, núm. 8, en horario de 9 a 14 horas.

Transcurrido dicho plazo, o tras la comparecencia del interesado, si ésta tuviera lugar, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, comenzará a computarse el plazo de quince días para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que el interesado estime pertinentes.

Jaén, 8 de febrero de 2013.- El Delegado, José Ángel Cifuentes Lozano.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 8 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Jaén, por el que se dispone la notificación de propuesta de resolución formulada en el procedimiento sancionador que se cita.

Con fecha 17 de enero de 2013 se dicta por el órgano instructor propuesta de resolución de procedimiento sancionador, tramitado por la comisión de posible infracción administrativa tipificada en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Intentada sin efecto la notificación personal de la referida propuesta de resolución a la persona presuntamente responsable, don Alfredo Javier Lumbreras Martínez, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 del citado texto legal, se indica al interesado que dispone de un plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para conocer el texto íntegro de la propuesta de resolución y constancia de su conocimiento, indicándole, asimismo, la puesta de manifiesto del procedimiento, pudiendo comparecer a tales efectos, en las dependencias de la Delegación Provincial de Jaén, sita en C/ Martínez Montañés, núm. 8, en horario de 9 a 14 horas.

Transcurrido dicho plazo, o tras la comparecencia del interesado, si esta tuviera lugar, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, comenzará a computarse el plazo de quince días para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que el interesado estime pertinentes.

Jaén, 8 de febrero de 2013.- El Delegado, José Ángel Cifuentes Lozano.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 12 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Jaén, por la que se notifica el acto administrativo de inicio de procedimiento de reintegro en materia de impago de cuotas de escuela infantil.

Intentada sin éxito las notificaciones de la comunicación de inicio de procedimiento de reintegro por impago de cuotas de fecha 22 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Jaén, a doña Carmen Talavera García, sin que se haya podido practicar la misma a la interesada, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Deán de la Fuente González, 3, 2.º I, de Jaén, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la comunicación de inicio reseñada.

Se pone en su conocimiento que dicha comunicación, se encuentra a su disposición en el Servicio de Ordenación Educativa de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Jaén, situada en la calle Martínez Montañés, número 8, durante el plazo de 10 días, a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a los efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Jaén, 12 de febrero de 2013.- El Delegado, José Ángel Cifuentes Lozano.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2013, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados, en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sito en Avda. República Argentina, núm. 21-B, 41011, Sevilla.

Expediente: SE/IMT/00011/2010 (Fecha solicitud: 7.5.2010).

Entidad: Narcisa Rodríguez Romero.

Acto notificado: Resolución favorable de fecha 5.12.2012.

Expediente: SE/IMT/00068/2011 (fecha solicitud: 9.6.2011).

Entidad: Isabel Ruiz Verdon.

Acto notificado: Resolución favorable de fecha 6.3.2012.

Sevilla, 25 de febrero de 2013.- La Directora Provincial, Aurora Cosano Prieto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 21 de febrero de 2013, de la Secretaría General Técnica, por el que se da publicidad a la Resolución de 3 de diciembre de 2012, que resuelve el recurso de alzada, interpuesto contra Resolución de 3 de mayo 2012.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se notifica al interesado que a continuación se relaciona, el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de 15 días, en el Servicio de Legislación y Recursos de esta Consejería, sita en Avda. Albert Einstein, s/n. Edificio World Trade Center, Isla de la Cartuja, de Sevilla.

Núm. Expte.: 403/12.

Interesado: Don Juan José López Solano.

Último domicilio: C/ Uno de Mayo, 6, 14530, Montemayor (Córdoba).

Acto notificado: Resolución dictada en recurso de alzada, que pone fin a la vía administrativa.

Recurso que procede interponer: Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, o en la circunscripción donde aquel tenga su domicilio.

Plazo de interposición: Dos meses.

Sevilla, 21 de febrero de 2013.- La Secretaria General Técnica, Ana María Robina Ramírez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 25 de febrero de 2013, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, sobre notificación de diversos actos de reintegro de incentivo percibido que se cita.

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, se encuentra tramitando distintos expedientes de Reintegro de Incentivos percibidos, por incumplimiento de las condiciones, al no mantener a los trabajadores incentivados durante el periodo establecido ni proceder a su sustitución en tiempo y forma, al amparo de lo dispuesto en el artículo 125 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, que establece que procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los casos previstos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, sito en Pz. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía (Cádiz).

Expediente: CA/TPE/00172/2006. Interesado/a: Juan Manuel Borrego Romero. Último Domicilio: Pz. Madrid, s/n, C.P. 11.011, Cádiz. Asunto: Resolución de Reintegro.

Expediente: CA/TPE/00280/2006. Interesado/a: Varipan 98. Último Domicilio: C/ José Antonio, s/n, C.P. 11.160, Barbate. Asunto: Resolución de Reintegro.

Expediente: CA/TPE/00610/2006. Interesado/a: Nivexcom de Nivelaciones, S.L. Último Domicilio: C/ Echevarría, núm. 14, C.P. 11.406, Jerez de la Fra. Asunto: Resolución de Reintegro.

Expediente: CA/TPE/00800/2006. Interesado/a: Cantera los Arenalejos, S.L. Último Domicilio: C/ Medina, núm. 32, C.P. 11.402, Jerez de la Fra. Asunto: Resolución de Reintegro.

Expediente: CA/TPE/00820/2006. Interesado/a: Fablape, S.L., Último Domicilio: Avda. Virgen del Carmen, núm. 19, D-Entreplanta, C.P. 11.201, Algeciras. Asunto: Resolución de Reintegro.

Expediente: CA/TPE/00821/2006. Interesado/a: Fablape, S.L., Último Domicilio: Av/ Virgen del Carmen, núm. 19, D-Entreplanta, C.P. 11.201, Algeciras. Asunto: Resolución de Reintegro.

Expediente: CA/TPE/00928/2006. Interesado/a: Suato, S.C. Último Domicilio: C/ Algarve, núm. 19, C.P. 11.402, Jerez de la Fra. Asunto: Resolución de Reintegro.

Expediente: CA/TPE/01105/2006. Interesado/a: Manuel Rodríguez Otero. Último Domicilio: C/ Real, núm. 92, C.P. 11.100 San Fernando. Asunto: Resolución de Reintegro.

Expediente: CA/TPE/01124/2006. Interesado/a: Joaquín Pérez Martín. Último Domicilio: C/ Carril Huertas de los Festejos, núm. 14, C.P. 11.140, Conil de la Fra. Asunto: Resolución de Reintegro.

Expediente: CA/TPE/01178/2006. Interesado/a: Laboratorios Procadent, S.L. Último Domicilio: C/ General García Escámez, núm. 2- Bj, C.P. 11.008 Cádiz. Asunto: Resolución de Reintegro.

Expediente: CA/TPE/01293/2006. Interesado/a: Carmen Jiménez Barbera. Último Domicilio: Pz. de la Contratación, núm. 27, C.P. 11.130, Chiclana de la Fra. Asunto: Inicio de Reintegro.

Expediente: CA/TPE/01329/2006. Interesado/a: María Dolores Martín Soto. Último Domicilio: C/ Larga, núm. 14-1ºB, C.P. 11.130 Chiclana de la Fra. Asunto: Archivo de Reintegro.

Expediente: CA/TPE/01347/2006. Interesado/a: Irotama, S.L. Último Domicilio: C/ Chipiona-Sanlúcar, Km 4,6, C.P. 11.550, Chipiona. Asunto: Resolución de Reintegro.

Expediente: CA/TRA/00055/2007. Interesado/a: Calvente y Crespo Asesores, S.L. Último Domicilio: C/ Real, núm. 3, C.P. 11.300, La Línea de la Concepción. Asunto: Resolución de Reintegro.

Expediente: CA/TRA/00896/2007. Interesado/a: Anthoni Ray Welborn. Último Domicilio: C/ Miguel de Cervantes, núm. 14, C.P. 11.550, Chipiona. Asunto: Resolución de Reintegro.

Expediente: CA/TRA/01603/2007. Interesado/a: Bellneus, S.L. Último Domicilio: Av/ Virgen del Carmen (Vigo Asesor), núm. 35, piso 2.º Izq, C.P. 11.201, Algeciras. Asunto: Resolución de Reintegro.

Cádiz, 25 de febrero de 2013.- La Directora, Angelina María Ortiz del Río.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 18 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica resolución de reintegro en materia de subvención del empleo asociado.

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrado Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados en las subvenciones del empleo asociado, reguladas por la Orden de 29 de marzo de 2001, que a continuación se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 5.ª planta.

Expediente: RS.0052.GR/07.

Interesado: Disart Creativa, S.L.L.

CIF/NIF: B18837831.

Acto notificado: Resolución de Reintegro.

Fecha: 8.2.2013.

Plazo: Un mes para recurso potestativo de reposición o dos meses para recurso contencioso-administrativo.

Expediente: RS.0029.GR/07.

Interesado: Rayen, S. Coop. And.

CIF/NIF: F18820647.

Acto notificado: Resolución de Reintegro.

Fecha: 6.2.2013.

Plazo: Un mes para recurso potestativo de reposición o dos meses para recurso contencioso-administrativo.

Granada, 18 de febrero de 2013.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 25 de febrero de 2013, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa, para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 29006.

Expediente: MA/AEA/01427/2010.

Entidad: María Teresa Gutiérrez Orozco.

Acto notificado: Acuerdo inicio de expediente de reintegro de fecha 30.1.2013.

Expediente: MA/AEA/01776/2010.

Entidad: Sebastián Tome Gómez.

Acto notificado: Acuerdo inicio de expediente de reintegro de fecha 30.1.2013.

Expediente: MA/AEA/00006/2011.

Entidad: Antonio Manuel Arias López.

Acto notificado: Acuerdo inicio de expediente de reintegro de fecha 30.1.2013.

Málaga, 25 de febrero de 2013.- La Directora Provincial, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 25 de febrero de 2013, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 29006.

Expediente: MA/AEA/00016/2012.
Entidad: CRISTINA MANTA.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 22/01/2013.

Expediente: MA/AEA/00064/2012.
Entidad: SAMUEL KINGSLEY.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 07/02/2013.

Expediente: MA/AEA/00094/2012. .
Entidad: FRANCISCO JAVIER MUÑOZ DE ALCARAZ.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 07/02/2013.

Expediente: MA/AEA/00099/2012.
Entidad: OMAR CHAHLAL.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 07/02/2013.

Expediente: MA/AEA/00104/2012.
Entidad: JAVIER NATOLI PÉREZ.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 07/02/2013.

Expediente: MA/AEA/00129/2012.
Entidad: MIGUEL ROPERO TORRES.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 07/02/2013.

Expediente: MA/AEA/00148/2012.
Entidad: MARINELA COFER.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 07/02/2013.

Expediente: MA/AEA/00170/2012.
Entidad: AMAL BOTE MOHAMED.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 07/02/2013.

Málaga, 25 de febrero de 2013.- La Directora Provincial, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por la que se corrige el error en el anuncio de la resolución en el que se sometía al trámite de Información Pública el proyecto que se cita en el término municipal de Cabra. (PP. 212/2013).

Advertido error, conforme al art. 105 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el anuncio publicado en BOJA número 217, de 6.11.2012 (PP. 2814/2012), de la resolución por la que se sometía al trámite de información pública el proyecto de Planta de Reciclaje de Residuos de Construcción y Demolición y Vertedero Asociado, promovido por Romualdo Gómez Castro, y a fin de cumplimentar lo establecido en el art. 24 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 18 del Decreto 5/2012, de 17 de enero, y el 3.b) y 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Corregir el error del título del anuncio publicado en BOJA número 217, de 6.11.2012, de la resolución por la que se sometía al trámite de información pública el proyecto de Planta de Reciclaje de Residuos de Construcción y Demolición y Vertedero Asociado, promovido por Romualdo Gómez Castro (expediente AAI/CO/072), en lo siguiente:

Donde dice: «... durante 30 días hábiles...»; debe decir: «... durante 45 días hábiles...».

Córdoba, 25 de enero de 2013.- El Delegado, Francisco J. Zurera Aragón.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se somete a Información Pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada para instalaciones y circuito de motocross en el t.m. de Casares. (PP. 137/2013).

De conformidad con lo establecido en el art. 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada y se modifica el Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Someter a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada del proyecto de referencia durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Las características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Ana Carrasco Caravaca y Francisca López Carrasco.
- b) Emplazamiento: parcelas 59 y 62, polígono 4.
- c) Coordenadas centrales: X 300.870, Y 4.035.005.
- d) Superficie: 33.801,71 m².
- e) Características: pistas de tierra natural compactada (29.709,71 m²); zona de mecánicos, zona de recreo y aparcamientos; kiosco-bar, aseos y botiquín (64,96 m² construidos).
- f) Expediente: AAU/MA/28/12 (Ref. 188/2012)

El expediente podrá ser consultado en horario de oficina (lunes a viernes, de 9 a 14 horas) en esta Delegación Territorial, sita en Avenida Aurora, núm. 47, Edificio Servicios Múltiples, planta 14.^a

Málaga, 22 de enero de 2013.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Aguadulce, provincia de Sevilla. (PP. 372/2013).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada otorgada por el Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla que se relaciona en el Anexo:

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

A N E X O

Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre la autorización ambiental unificada otorgada a Puricón, S.C.A., para la ejecución del Proyecto de ampliación y depósitos de evaporación de efluentes, en el término municipal de Aguadulce, provincia de Sevilla (Expediente AAU*/SE/082/N/11).

Sevilla, 11 de febrero de 2013.- El Delegado, Francisco Gallardo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ACUERDO de 22 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de la CPOTU de Cádiz de 19 de febrero de 2013, referente a la Corrección de Error Material del PGOU de Tarifa.

Acuerdo de 22 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de la CPOTU de Cádiz de 19 de febrero de 2013, referente a la Corrección de Error Material del PGOU de Tarifa en el ámbito de la UA-1 «Atlanterra».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.b) del Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente y el artículo 14.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, esta Delegación Territorial hace Público el Acuerdo de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz de fecha 19 de febrero de 2013, referente a la Corrección de Error Material del PGOU de Tarifa en el ámbito de la UA-1 «Atlanterra».

De conformidad con lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- Acuerdo de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz de fecha 19 de febrero de 2013, referente a la Corrección de Error Material del PGOU de Tarifa en el ámbito de la UA-1 «Atlanterra» (Anexo I).

ANEXO I

«Visto el expediente y documentación correspondiente a la solicitud del Ayuntamiento de Tarifa para la Corrección de Error Material del PGOU de Tarifa en el ámbito de la Unidad de Actuación UA-1 "Atlanterra", instada mediante acuerdo plenario de fecha 24 de enero de 2012; y visto el informe emitido por el Servicio de Urbanismo de fecha 12 de febrero de 2013; esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sección de Urbanismo, de Cádiz, emite el presente Acuerdo conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El instrumento de planeamiento general vigente en el municipio de Tarifa lo constituye el Plan General de Ordenación Urbanística, aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en sesión celebrada el día 27 de julio 1990. El Texto Refundido que da cumplimiento al acuerdo de aprobación definitiva es aceptado por Resolución del mismo órgano colegiado, de fecha 18 de octubre de 1995. Este instrumento se encuentra adaptado parcialmente a la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por acuerdo del Ayuntamiento, en pleno del día 23 de marzo de 2010.

Segundo. La solicitud sobre la Corrección de Error Material del Plan General de Tarifa que se resuelve por esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, fue acordada por el Ayuntamiento de dicho municipio en sesión plenaria celebrada 24 de enero de 2012.

El documento remitido por el Ayuntamiento de Tarifa tiene por objeto corregir el error material advertido en el planeamiento general, respecto a la cuantificación de la superficie de la Unidad de Actuación UA-1 delimitada en el núcleo de Atlanterra.

El PGOU establece en el artículo 2.6.4 de sus Normas Urbanísticas una superficie de 45.375,00 m² de suelo para dicha unidad de actuación, siendo su superficie real, según el documento presentado y la documentación complementaria, de 35.996,00m² de suelo, pretendiéndose reflejar en su correspondiente ficha urbanística esta disminución de superficie.

Tercero. La tramitación seguida por el Ayuntamiento de Tarifa, para la Corrección de Error Material del Plan General, ha consistido en acuerdo plenario de fecha 24 de enero de 2012, por el cual, conocido el expediente, se solicita a la Consejería competente en materia de urbanismo, su aprobación, conforme a la

regulación efectuada en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto. A la vista de la solicitud remitida por el Ayuntamiento de Tarifa, para la Corrección de Error Material del PGOU de dicha localidad, en el ámbito de la Unidad de Actuación UA-1 "Atlanterra", el Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial, en Cádiz, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente emite informe de fecha 12 de febrero de 2013. Igualmente, consta en el expediente informe de la Dirección General de Urbanismo de 8 de febrero de 2013.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La competencia para la corrección de los errores detectados en los instrumentos de planeamiento se rige por las normas generales que regulan el procedimiento administrativo. De acuerdo con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el artículo 116.4 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la competencia para la corrección del error corresponde a la Administración que dictó el acto, en este caso a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, conforme al artículo 13.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre.

De conformidad con las competencias establecidas por el artículo 10.1 del Decreto 3/2012, de 5 de mayo, sobre reestructuración de las Consejerías, las competencias en materia de planificación, ordenación territorial y urbanismo, que anteriormente tenía atribuida la Consejería de Obras Públicas y Vivienda recaen sobre la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

La estructura orgánica de la Consejería Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, queda establecida en el Decreto 151/2012, de 5 de junio.

El Decreto 525/2008, distribuye las competencias que en materia de urbanismo tiene la administración de Junta de Andalucía, en virtud del artículo 31 de la LOUA, entre los diferentes órganos de la Administración Andaluza. Las referencias que en el mismo se realizan a la Consejería con competencias en materia de urbanismo, se entienden realizadas a la Consejería Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, conforme a la Disposición Final Primera del Decreto 151/2012 y a la disposición final segunda del Decreto 3/20012.

Mediante Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, se crea la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, como órgano periférico de la Consejería.

Segundo. A la vista de la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Tarifa, y de conformidad con lo dispuesto en dispositivo anterior, procede que la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz adopte acuerdo sobre este asunto.

Tercero. Analizada la documentación remitida, por el Ayuntamiento, el Servicio de Urbanismo de esta Delegación Territorial, emite informe de fecha 12 de febrero de 2013, en el que se informa desfavorablemente la solicitud relativa a la Corrección de Error Material en base a las siguientes conclusiones:

La corrección de error propuesta supone reducir la superficie de la U-A1 de Atlanterra un 20%. Esta disminución se acredita mediante un levantamiento topográfico de las fincas de titularidad privada del ámbito, Certificación Registral de las mismas, Plano Catastral y Certificación Administrativa de la Demarcación de Costas, relativa al deslinde CDL-41-CA en el ámbito de la UA-1 de Atlanterra.

Los parámetros de edificabilidad y aprovechamiento vienen fijados por el plan general, a través de coeficientes, de forma proporcional a la superficie del ámbito y no son alterados por la corrección de error. Dentro del área de reparto correspondiente no existen otros ámbitos de planeamiento, y la totalidad de las fincas incluidas en la UA-1 pertenecen al propietario que insta el expediente, por lo que la disminución proporcional del aprovechamiento no afectaría a otros propietarios de suelo.

Aunque queda acreditado que la superficie real de las fincas incluidas en la UA-1 es inferior a la contemplada en el Plan General, la propuesta de corrección de error modifica el límite Este del ámbito de planeamiento, detrayendo del mismo el tramo colindante de la carretera de Atlanterra.

Con ello se supera el alcance establecido por el artículo 105.2 de la Ley 30/92, para los procedimientos de corrección de error en los actos administrativos, que ha sido ampliamente tratado por la doctrina y la Jurisprudencia.

A la vista del objeto del documento presentado el procedimiento que debe seguirse es el correspondiente a una Innovación del planeamiento general, conforme a los artículos 32 y 36 de la LOUA.

Cuarto. A la vista de la solicitud del Ayuntamiento de Tarifa de corrección de error en el Plan General, conforme a lo establecido por el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, procede que la Sección

de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz adopte acuerdo sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el artículo 13.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, en relación con el artículo 116.4 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

De conformidad con la propuesta formulada por el Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, en virtud de lo establecido por el artículo 11.1 del Decreto 525/2008, de 16 diciembre, la Sección de Urbanismo de esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz, por la mayoría especificada en el artículo 10.3 del Decreto 525/2008, y en el artículo 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

A C U E R D A

1.º Denegar la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Tarifa relativa al expediente Corrección de Error Material del PGOU de Tarifa en el ámbito de la Unidad de Actuación UA-1 "Atlanterra", de conformidad con la previsión contenida en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 116.4 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y en base a las consideraciones reflejadas en el Dispositivo Tercero del presente Acuerdo.

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre; y por la disposición transitoria tercera del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

Notifíquese el presente Acuerdo a los interesados con las advertencias legales que procedan.

Contra el presente Acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su notificación, ante el titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, según se prevé en los artículos 23.4 del Decreto 525/2008, de 16 diciembre, y los artículos 48.2, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar otro recurso que se estime procedente.»

Cádiz, 22 de febrero de 2013.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ACUERDO de 10 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se anuncia la apertura de trámite de Información Pública para la ocupación parcial del monte público que se cita. (PP. 48/2013).

De acuerdo a lo establecido en la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, art. 28 y Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, art. 69 en relación al art. 68, se abre trámite de información pública en el expediente incoado en esta Delegación Territorial por ocupación parcial de monte público, en los términos que se detallan a continuación:

- Finalidad de la solicitud: Instalación de una tubería para abastecimiento de agua potable.
- Características: Ocupación parcial de 8 m² del monte público «Monte del Pueblo de La Zubia» (GR-30012-AY, C.U.P. núm. 16 A), término municipal de La Zubia (Granada). Expediente ocupación monte público: 50/11.
- Solicitante: Explotaciones Barzain, S.L.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en la Delegación Territorial de Granada (calle Joaquina Eguaras, 2, 7.^a planta), invitando a cuantas personas estén interesadas a presentar solicitudes concurrentes por espacio de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, en el Registro de esta Delegación Territorial.

Granada, 10 de enero de 2013.- La Delegada, María Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ACUERDO de 6 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de Información Pública en el procedimiento de obras en Zona de Policía en el expediente que se cita. (PP. 318/2013).

Expediente: GR-26138.

Asunto: Obras en Zona de Policía (Vallado y solera de hormigón).

Peticionario: José Antonio Milán Garrote.

Cauce: Sotillo, Rambla.

Término municipal: Gualchos (Granada).

Lugar: Pago Vega del Sotillo, polígono 5, parcela 101.

Plazo de presentación: Un mes.

Lugar de exposición: Avda. de Madrid, 7, 18071 Granada.

Granada, 6 de febrero de 2013.- La Delegada, María Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ACUERDO de 6 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de Información Pública en el procedimiento de obras en Zona de Policía en el expediente que se cita. (PP. 325/2013).

Expediente: GR-26041.

Asunto: Obras en zona de policía.

Peticionaria: María José Rodríguez Álvarez.

Destino: Vallado o cerramiento de finca.

Cauce: Río Guadalfeo.

Término municipal: Vélez de Benaudalla (Granada).

Lugar: Pгно. 3, Parc. 72.

Plazo de presentación: Un mes.

Lugar de exposición: Avda. de Madrid, 7, 18071, Granada.

Granada, 6 de febrero.- La Delegada, María Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 25 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por la que se notifica a la interesada el recurso de reposición correspondiente al expediente de tasa de extinción de incendios forestales que se indica.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a la interesada que se relaciona, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Centro Operativo Provincial, sito en Camino de Purchil, s/n (Instalaciones IFAPA), 18004 Granada, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro de aquel. En el plazo de un mes contado desde el siguiente a la notificación de la presente Resolución, se podrá interponer contra la misma, reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Granada. La mera interposición de la reclamación no suspenderá la ejecución del acto impugnado salvo los supuestos previstos en el artículo 39 del Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, respectivamente. En cualquier caso, podrá solicitar la suspensión del acto administrativo notificado con las garantías y en los términos establecidos en el artículo 233 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. El escrito de interposición se dirigirá a esta Delegación Territorial.

Interesada: Romera Collantes, María Rosa. DNI: 23684628X. Domicilio: PS. del Altillo, 3, 6.º B, 18690 Almuñécar (Granada). Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Fecha devengo: 17.10.2010. Término municipal: Almuñécar. Polígonos 17/22. Parcelas 32/81-82. Acto notificado: Resolución recurso reposición interpuesto en el expediente de tasa de extinción de incendios forestales 103/10-14 GR.

Granada, 25 de febrero de 2013.- La Delegada, María Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 25 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones en Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: D. Vicente Ruiz Molinero. DNI: 76.141.834-N.

- Acto notificado: Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador núm. GR/2013/25/G.C/EP.

- Contenido del acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como grave.

- Sanción: Multa por importe de 900 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

- Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

2. Interesado: D. Constantin Alin Toran. CIF: X9614067K.

- Acto notificado: Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador núm. GR/2013/47/G.C/PES.

- Contenido del acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 80.2; 79.13; 82.2.b) y 82.2.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada la 1.^a infracción como grave y la 2.^a infracción como leve.

- Sanción: Multa por importe de 661 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

- Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

3. Interesado: Bilgra 2010, S.A. CIF: A97775241.

- Acto notificado: Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador núm. GR/2013/59/AG.MA/RSU.

- Contenido del acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 147.1.d) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.

- Sanción: Multa desde 603 hasta 30.051 euros.

- Otra obligación no pecuniaria: Se procederá a la limpieza de los residuos existentes en el terreno, procediendo a su entrega a gestor, planta de tratamiento o vertederos autorizados, presentando ante esta Delegación justificación documental de dicha entrega.

- Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

4. Interesado: D. Vasile Matasa. NIF: X8533203L.

- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2012/302/G.C/EP.

- Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 79.2 y 82.1.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como leve.

- Sanción: Multa por importe de 60,10 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

5. Interesado: D. Mircea Aurel Margarit. NIF: Y1469645M.

- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2012/585/G.C/EP.

- Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como grave.

- Sanción: Multa por importe de 601,02 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la oportuna resolución.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

6. Interesado: D. Chirakov Asen Krassimirov. Núm. de Pasaporte: 8402075841.

- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2012/600/G.C/EP.

- Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como grave.

- Sanción: Multa por importe de 601,02 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la oportuna resolución.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

7. Interesado: D. Silvia Sasheva Evtimova. NIF: Y1753842Z.

- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2012/817/G.C/EP.

- Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como grave.

- Sanción: Multa por importe de 601,02 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la oportuna resolución.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en el Plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

8. Interesado: D. Tyana Raynova Sabinova. NIF: Y0543794L.

- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2012/819/G.C/EP.

- Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como grave.

- Sanción: Multa por importe de 601,02 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la oportuna resolución.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en el Plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

9. Interesado: Conchifrit ,S.L. CIF: B- 18786723.

- Acto notificado: Propuesta de resolución del procedimiento sancionador núm. GR/2012/990/OF/RSU.

- Contenido de la propuesta de resolución: Infracción tipificada en los artículos 147.1.a) y disposición final 1.ª de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.

- Sanción: Multa por importe de 1.200 euros.

- Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

10. Interesado: D. Nesho Miroslavov Kyuchukov. NIF: X8586171H.

- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2012/818/G.C/EP.

- Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como grave.

- Sanción: Multa por importe de 601,02 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la oportuna resolución.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

11. Interesado: Sociedad Española de Iluminación y Artesanía del Metal, S.A. CIF: A18023531.

- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2012/759/OTROS FUNCS/RSUS.

- Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 147.1.m) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.

- Sanción: Multa por importe de 603 euros.

- Otra obligación no pecuniaria: Deberá adoptar uno de los sistemas de gestión de residuos establecidos en la normativa y acreditarlo ante esta Delegación Territorial documentalmente.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Granada, 25 de febrero de 2013.- La Delegada, Maria Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 30 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, por el que se da publicidad a la nueva Autorización Ambiental Unificada otorgada en esta provincia. (PP. 255/2013).

Núm. Expte.: AAU/HU/031/11.

Ubicación: Parajes: La Anguila, Pinar de La Espada y La Murtosa. T.m. El Cerro de Andévalo (Huelva).

En aplicación del art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Territorial de Huelva da publicidad en el BOJA de la autorización ambiental unificada que se cita en el Anexo.

A N E X O

Resolución de la Delegada Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva de Autorización Ambiental Unificada relativa a la solicitud de Autorización Ambiental Unificada de la actuación «Proyecto de cambio de uso y construcción de balsa de almacenamiento para la puesta en riego de la Finca La Anguila en el término municipal de El Cerro de Andévalo.» (Huelva) (AAU/HU/031/11).

Huelva, 30 de enero de 2013.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se notifican resoluciones de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones que se citan.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado Resolución en expediente de revisión de las prestaciones que eran perceptores. En dichas Resoluciones se recoge el importe de las deudas generadas por prestaciones indebidamente percibidas. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en la Avda. Agustín Heredia, 26, 4.ª planta, en Málaga, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (01/2013).

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACION
24797859	BALBOA DIAZ ANTONIO	P.N.C
24768619	BELTRAN ROBLES MANUELA	P.N.C
45216718	CALDERON BRAVO Mª DOLORES	P.N.C
25662323	CAÑAMERO ANTUNEZ JOSE MANUEL	P.N.C
24875320	CASTAÑEDA DEL PINO ANTONIO	P.N.C
25085530	CORTES HEREDIA DOLORES	P.N.C
X0482196R	CUMMING COBINA JANE	P.N.C
12141809	DE LA ROSA GOMEZ EMILIO	P.N.C
24843594	FERNANDEZ JIMENEZ ISABEL	P.N.C
24654903	GALVEZ RUIZ JUANA	P.N.C
74749619	GARCIA BERNAL JOSEFA	P.N.C
74749619	GARCIA BERNAL JOSEFA	A.C.P
74774438	GARCIA RUIZ VENANCIA	P.N.C
24691031	GUZMAN CERDAN ISABEL	P.N.C
53368604	HERRERA BOBADILLA JOSE MANUEL	P.N.C
75902012	LAMAS LUENGO JACQUELINE	P.N.C
24643179	LOMEÑA DE LA RUBIA JOSEFA	P.N.C
24857398	MARTIN GUTIERREZ MATIA FCO.	P.N.C
24857398	MARTIN GUTIERREZ MATIAS FCO.	A.C.P
75300296	MAYEN SOTILLO MARIA ROSA	P.N.C
24756086	MORENO GODOY ENCARNACION	P.N.C
24756086	MORENO GODOY ENCARNACION	A.C.P
33934747	NAVARRO ROMAY MERCEDES	P.N.C
53042140	PARDILLO CLAVIJO JESUS	P.N.C
77186524	PEREA OTERO JOSE RUBEN	P.N.C
24689311	PORTILLO DOMINGUEZ ANTONIA	P.N.C
24689311	PORTILLO DOMINGUEZ ANTONIA	A.C.P
25710086	PRIETO JAIME JESUS	P.N.C
76115415	RODRIGUEZ ALONSO NACOR	P.N.C
27388672	RODRIGUEZ GARCIA JOSE ANTONIO	P.N.C

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACION
27388672	RODRIGUEZ GARCIA JOSE ANTONIO	A.C.P
24761275	RUBIALES DE VERGARA FRANCISCA	P.N.C
74750158	RUEDA REYES JUANA	P.N.C
25052264	RUIZ CANOVAS JOSE A.	P.N.C
74833468	RUIZ RODRIGUEZ MARINA	P.N.C
08919268	SEGURA NAVARRO LUIS ALBERTO	P.N.C
24766463	SORIA BELMONTE ANTONIA	P.N.C
X0930506H	TIMM HELGA IRMGAR	P.N.C
24849148	ZARAGOZA BLANCO JOSEFA	P.N.C
24849148	ZARAGOZA BLANCO JOSEFA	A.C.P
74872167	VARGAS MUÑOZ BELEN	P.N.C

Málaga, 14 de febrero de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 15 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo del Delegado Territorial en Cádiz, de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a Luis M.^a Jaén Aparicio y Encarnación Moreno García, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pl. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 6 de febrero, acordando la resolución definitiva de acogimiento familiar preadoptivo de los menores L.M.J.A. y R.F.M., disponiendo de un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a su notificación para prestar su conformidad a la misma.

Contra la presente Resolución podrá interponerse oposición contra la misma ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 15 de febrero de 2013.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 21 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Córdoba, para la notificación de edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 18 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Córdoba, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo por el que se concede trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo de los menores P.H.G., J.H.G., J.L.H.G. y A.H.G. a don David Hernández Saavedra, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Córdoba, sito en C/ Ángel Ganivet, esquina con C/ Ángel Avilés, a fin de ser notificado del contenido íntegro del acto, así como que transcurridos diez días desde el siguiente a la publicación del presente anuncio sin haber comparecido en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba se considerará evacuado el referido trámite de audiencia en dicho procedimiento.

Córdoba, 21 de febrero de 2013.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 21 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Córdoba, para la notificación de edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 19 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Córdoba, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de declaración de No Existencia de Desamparo del menor S.N., a doña Hayat El Gorgi, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Córdoba, sito en C/ Ángel Ganivet, esquina con C/ Ángel Avilés, a fin de ser notificada del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 21 de febrero de 2013.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 21 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Córdoba, para la notificación de edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 19 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Córdoba, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de Suspensión del procedimiento de Actualización de la Declaración de Idoneidad y de los efectos de la Inscripción Registral de la citada Declaración, de doña María Gloria Márquez Navarro para Adopción Internacional ya que no se ha podido practicar la notificación por correo en el último domicilio conocido, al encontrarse ausente al efectuarse la misma.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Córdoba, sito en C/ Ángel Ganivet, esquina con C/ Ángel Avilés, a fin de ser notificada del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 21 de febrero de 2013.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 21 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Córdoba, para la notificación por edicto de los actos que se citan.

Acuerdo de fecha 19 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Córdoba, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de archivo del procedimiento de acogimiento familiar permanente de los menores R.C.A. y G.C.A. y del acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente constituyéndose temporalmente el mismo hasta su formalización de la menor G.C.A. a don Bienvenido Corzo Corzo, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Córdoba, sito en C/ Ángel Ganivet, esquina con C/ Ángel Avilés, a fin de ser notificado del contenido íntegro de los actos.

Córdoba, 21 de febrero de 2013.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 21 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Córdoba, para la notificación por edicto de los actos que se citan.

Acuerdo de fecha 19 de febrero de 2013 de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Córdoba, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de caducidad de procedimiento de acogimiento familiar permanente, del acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente y del acuerdo por el que se concede trámite de audiencia en el procedimiento de suspensión del régimen de relaciones familiares del menor G.M.L. a doña Eva María López Ruiz, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Córdoba, sito en C/ Ángel Ganivet, esquina con C/ Ángel Avilés, a fin de ser notificada del contenido íntegro de los actos, así como que transcurridos diez días hábiles desde el siguiente a la publicación del presente anuncio sin haber comparecido en dicho Servicio se considerará evacuado el referido trámite de audiencia en el procedimiento de suspensión de relaciones familiares.

Córdoba, 21 de febrero de 2013.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 21 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 19 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Córdoba, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de cese de tutela por nombramiento de tutores ordinarios de las menores C.A.R. Y M.F.R. a don José Andrés Agredano Pérez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Córdoba, sito en C/ Ángel Ganivet, esquina con C/ Ángel Avilés, a fin de ser notificado del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 21 de febrero de 2013.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 21 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 19 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Córdoba, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de no existencia de situación de desamparo de la menor C.R.C. a don Fernando Reina Vergara, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Córdoba, sito en C/ Ángel Ganivet, esquina con C/ Ángel Avilés, a fin de ser notificado del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 21 de febrero de 2013.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 21 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Córdoba, para la notificación por edicto de los actos que se citan.

Acuerdo de fecha 19 de febrero de 2013 de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Córdoba, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo, así como acuerdo por el que se concede trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo del menor C.D.S.B. a doña Jessica María Barrientos Ramírez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Córdoba, sito en C/ Ángel Ganivet, esquina con C/ Ángel Avilés, a fin de ser notificada del contenido íntegro de los actos, así como que transcurridos diez días hábiles desde el siguiente a la publicación del presente anuncio sin haber comparecido en dicho Servicio se considerará evacuado el referido trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo.

Córdoba, 21 de febrero de 2013.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 21 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 19 de febrero de 2013 de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Córdoba, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de cese de tutela de la menor A.S. a Don Pompilian Sali y Doña Simona Asan, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les significa que pueden personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Córdoba, sito en C/ Ángel Ganivet, esquina con C/ Ángel Avilés, a fin de ser notificados del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 21 de febrero de 2013.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 21 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 19 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Córdoba, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de cese de tutela por reintegración del menor A.S.G. a don Antonio Santos Escribano, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Córdoba, sito en C/ Ángel Ganivet, esquina con C/ Ángel Avilés, a fin de ser notificado del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 21 de febrero de 2013.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 21 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Córdoba, para la notificación por edicto de los actos que se citan.

Acuerdo de fecha 19 de febrero de 2013 de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Córdoba, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de ratificación de la resolución provisional de desamparo y de la resolución de prórroga del acogimiento familiar simple de urgencia de la menor M.L. a doña Roza Luca y a don Adrian Muti, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les significa que pueden personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Córdoba, sito en C/ Ángel Ganivet, esquina con C/ Ángel Avilés, a fin de ser notificados del contenido íntegro de los actos.

Córdoba, 21 de febrero de 2013.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 21 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Córdoba, para la notificación por edicto de los actos que se citan.

Acuerdo de fecha 19 de febrero de 2013 de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Córdoba, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de desamparo y del acuerdo de promoción judicial de tutela ordinaria del menor I.A.P. a don Rafael Aguilera Gutiérrez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Córdoba, sito en C/ Ángel Ganivet, esquina con C/ Ángel Avilés, a fin de ser notificado del contenido íntegro de los actos.

Córdoba, 21 de febrero de 2013.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 21 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 19 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Córdoba, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de modificación del régimen de relaciones familiares con su abuela y tíos maternos de los menores O.D.B. y F.D.B. a don Óscar Daniel, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Córdoba, sito en C/ Ángel Ganivet, esquina con C/ Ángel Avilés, a fin de ser notificado del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 21 de febrero de 2013.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 21 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 19 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Córdoba, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo por el que se concede trámite de audiencia en el procedimiento de suspensión del régimen de relaciones familiares de los menores A.J.G.R. y G.G.R. a don Gabriel Godoy Rodríguez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Córdoba, sito en C/ Ángel Ganivet, esquina con C/ Ángel Avilés, a fin de mostrar su disconformidad o no con la propuesta de suspensión del régimen de relaciones familiares, así como que transcurridos diez días hábiles desde el siguiente a la publicación del presente anuncio sin haber comparecido en dicho Servicio se considerará evacuado el referido trámite de audiencia en dicho procedimiento.

Córdoba, 21 de febrero de 2013.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 21 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 19 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Córdoba, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de archivo del procedimiento de acogimiento familiar permanente y de constitución del acogimiento residencial del menor J.D.G.G. a don Tiameo Fred Galeano Bermúdez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Córdoba, sito en C/ Ángel Ganivet, esquina con C/ Ángel Avilés, a fin de ser notificado del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 21 de febrero de 2013.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 21 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 19 de febrero de 2013 de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Córdoba, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución de extinción del acogimiento familiar simple de urgencia del menor M.C. a doña Rucsanda Chivu, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Córdoba, sito en C/ Ángel Ganivet, esquina con C/ Ángel Avilés, a fin de ser notificada del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 21 de febrero de 2013.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 21 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Córdoba, para la notificación por edicto de los actos que se citan.

Acuerdo de fecha 19 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Córdoba, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y declaración provisional de desamparo, así como acuerdo por el que se concede trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo del menor M.A.A.V. a doña Josefa Andrés Vázquez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Córdoba, sito en C/ Ángel Ganivet, esquina con C/ Ángel Avilés, a fin de ser notificada del contenido íntegro de los actos, así como que transcurridos diez días hábiles desde el siguiente a la publicación del presente anuncio sin haber comparecido en dicho Servicio se considerará evacuado el referido trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo.

Córdoba, 21 de febrero de 2013.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 21 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 19 de febrero de 2013 de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Córdoba, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de no existencia de situación de desamparo de la menor S.N.E.A.E. a don Youssef Nour El Abidine, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Córdoba, sito en C/ Ángel Ganivet, esquina con C/ Ángel Avilés, a fin de ser notificado del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 21 de febrero de 2013.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 21 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 19 de febrero de 2013 de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Córdoba, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución de prórroga del acogimiento familiar simple de urgencia de la menor V.C., a doña Elena Gianina Caramizaru, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Córdoba, sito en C/ Ángel Ganivet, esquina con C/ Ángel Avilés, a fin de ser notificada del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 21 de febrero de 2013.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 14 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la acuerdo de ampicación de plazos en el procedimiento de desamparo, de fecha 20 de diciembre de 2012, a doña Manuela Gaitán Muñoz y don Francisco Benítez Bellido, respecto de la menor I.B.G., expediente número 352-2012-00002498-1.

Málaga, 14 de febrero de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 14 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación de plazos del procedimiento de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de ampliación de plazos del procedimiento de desamparo, de fecha 31 de enero de 2013, a doña María Isabel Antelo Barroso respecto del menor D.A.B., expediente número 352-2012-000003439-1.

Málaga, 14 de febrero de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 14 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de cambio de guarda que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de cambio de guarda, de fecha 30 de enero de 2013, a doña María del Mar Casado Bellido y a don Francisco Javier Sánchez Carmona respecto del menor F.J.S.C., expediente número 352-2005-00000860-1.

Málaga, 14 de febrero de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 14 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de acogimiento familiar preadoptivo a doña Galina Minina, de fecha 20 de diciembre de 2012, relativa a la menor L.M., expediente número 352-2012-00002703-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 14 de febrero de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 14 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de constitución del acogimiento familiar provisional que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la constitución del acogimiento familiar provisional a doña Manola Pilar Gracia Bonifacio de fecha 31 de enero de 2013, relativa a la menor I.G.G., expediente número 352-2007-000031-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 14 de febrero de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

NOTIFICACIÓN de 25 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, de resolución de instar al Juzgado la propuesta previa de adopción en el expediente que se cita.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se pública este anuncio, por el que se notifica resolución de instar al Juzgado propuesta previa de adopción, en el expediente 352-2007-00004919-1, de fecha 9.1.13, relativo al menor M.S., a la madre del mismo, doña Nicoleta Stirbu, quien podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Huelva, C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, para su completo conocimiento.

Huelva, 25 de febrero de 2013.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

NOTIFICACIÓN de 25 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente que se cita.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente, en el expediente 352-2007-00000639-1, de fecha 9.1.13, relativo a la menor I.F.S., a los padres de la misma, doña Sara Santiago Cruz y don Joaquín Fernández Santiago, quienes podrán comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Huelva, C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, para su completo conocimiento.

Huelva, 25 de febrero de 2013.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 25 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, por el que se publican acuerdos de inicio de procedimiento de reintegro de subvenciones individuales concedidas a personas mayores y personas con discapacidad, que se citan.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a publicar los expedientes y los beneficiarios cuyos acuerdos de inicio de procedimiento de reintegro no se han podido notificar.

Para el conocimiento del contenido íntegro del acto se podrá comparecer en esta Delegación, en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6.

Plazo de alegaciones y audiencia: 15 días hábiles.

741-2010-00006999-1 Miguel Vázquez Gómez
742-2007-00006963-12 José Valle García

Huelva, 25 de febrero de 2013.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 4 de febrero de 2013, del Ayuntamiento de Bormujos, de aprobación provisional de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana. (PP. 335/2013).

Doña Ana María Hermoso Moreno, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla).

Hace saber: Que, por Acuerdo del Pleno Municipal, reunido en Sesión Extraordinaria, celebrada esta el pasado veinticinco de enero de dos mil trece, se acordaron los siguientes extremos respecto a la tramitación de la Revisión del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Bormujos:

«Primero. Respecto de las alegaciones presentadas, se proponen los siguientes acuerdos fundamentados en el informe técnico que obra en el expediente, y que se incluirá en la notificación a realizar del presente acuerdo:

a) En relación a la alegación presentada por don Francisco José Morales de Jódar:

- Desestimarla respecto a la disminución del grado de protección, condicionando, sin embargo, la aceptación del posible cambio de uso y/o ampliación a la emisión de informe favorable por parte de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

Dicha disminución del grado de protección estaría siempre condicionada a informe favorable de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y a la consiguiente Modificación del Plan General.

- En relación a la actualización de las edificaciones existentes, se estimaría en función de la documentación planimétrica que se aporte.

b) En relación con la alegación presentada por doña Inmaculada Yñiguez Jiménez, en representación de El Cerrillo de Sanlúcar y Estaciones de Servicios El Palancar:

- Desestimarla al no considerarlo necesario, ya que la propia normativa aprobada en la Revisión del PGOU permite el desarrollo de la actuación con el uso previsto.

c) En relación a la alegación presentada por doña Inmaculada Yñiguez Jiménez, en representación de El Cerrillo de Sanlúcar:

- Desestimarla, en consonancia y en base al informe técnico que obra en el expediente.

d) En relación con la alegación del Grupo Político PSOE, presentada a través de don Juan Antonio Iglesias Moreno:

- Desestimarla, en consonancia y en base al informe técnico que obra en el expediente.

e) En relación con la alegación presentada por la Asociación en Defensa del Territorio del Aljarafe, desestimarla, en consonancia y en base al informe técnico que obra en el expediente, a excepción de dos consideraciones:

- La corrección de los errores materiales detectados en el documento (apartado 3.1 de la alegación).

- La protección del paisaje asociado al Cordel Triana-Villamanrique de la Condesa, en el tramo colindante con el Área de Oportunidad TS-3 "Área de Servicios Culturales y Empresariales", incluyendo dentro de las condiciones de ordenación pormenorizada de su correspondiente ficha urbanística la ubicación vinculante de una franja de 15 metros de anchura de áreas libres locales en la zona colindante con dicha vía pecuaria.

Segundo. Aprobar provisionalmente el denominado "Documento para Aprobación Provisional" de la Revisión del vigente Plan General de Ordenación Urbana, así como los "Estudio de Impacto Ambiental", "Estudio de Caracterización Hidráulica de las Cuencas del Río Pudio y Arroyos Sequillo, Almargen y Valencinilla", "Estudio de Movilidad" y "Estudio de Prospección Arqueológica", que en él se contiene, en base a los informes emitidos y/o recabados y las estimaciones y desestimaciones de alegaciones referidas en el anterior punto Primero.

Tercero. Proseguir la tramitación del citado "Documento para Aprobación Provisional" de la Revisión del vigente Planeamiento General Municipal conforme a lo establecido en los artículos 32 y sus concordantes de la Sección Tercera del Capítulo IV del Título I de la referida LOUA.»

Que, por todo lo anterior, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto Tercero transcrito, en base a lo que establece el artículo 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), se inicia, mediante su exposición, un período de información pública para presentación de posibles sugerencias, reclamaciones u observaciones, por plazo de un (1) mes, a contar desde la última publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en el Tablón Municipal de Edictos y en uno de los diarios de mayor difusión provincial.

Lo que se comunica, para general conocimiento y a los efectos oportunos, en Bormujos, a cuatro de febrero de dos mil trece.- La Alcaldesa, Ana M.^a Hermoso Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 11 de febrero de 2013, del Ayuntamiento de Palos de la Frontera, de bases para la selección de plazas de Policía Local.

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de 2 plazas, la F.3.28 y la F.3.35, vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento de 2013, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadran, de acuerdo con la disposición transitoria tercera 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo C1, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2010.

2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.
- c) Estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico o equivalente.
- f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y BTP.

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, salvo el de estatura, que lo será en la prueba de examen.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, adjuntando fotocopia compulsada del DNI.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 200 euros, cantidad que deberá ingresarse en la cuenta corriente de este Ayuntamiento número 0049-1330-53-2110010114 del Banco Santander Central Hispano (BSCH), especificándose el nombre y DNI del aspirante, así como, la denominación de la prueba selectiva a la que se opta, o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta. No será subsanable la falta de firma y la falta de pago de los derechos de examen.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal calificador estará constituido por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario:

Presidente: A designar por la persona titular de la Alcaldía.

Vocales: Cuatro, a designar por la persona titular de la Alcaldía.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. No podrán formar parte del Tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse esta en representación o por cuenta de nadie.

6.3. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.4. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.5. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.6. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.7. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92, ya mencionada.

6.8. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto anualmente publica la Secretaría de Estado para la Administración Pública. En su defecto, la actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se celebrará.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

8.1. Primera fase: Oposición.

En la fase de oposición los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, que se desarrollarán en el orden establecido en la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección.

8.1.1. Primera prueba: Aptitud física.

Los aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

8.1.2. Segunda prueba: Psicotécnica.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

A. Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

B. Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

8.1.3. Tercera prueba: Conocimientos.

Constará de dos ejercicios:

1.º Contestar por escrito a un cuestionario tipo test de 80 preguntas con 4 respuestas alternativas relacionadas con el contenido del temario recogido en el Anexo III.

- Cada 3 respuestas incorrectas restan una correcta.

- No restarán aquellas preguntas no contestadas.

- Si el aspirante contestare o situare más de un signo o más de una de las posibles opciones o respuestas, se entenderá que la pregunta no ha sido contestada, salvo en el supuesto de que, tras la rectificación efectuada por el aspirante, quedara clara e indubitada la respuesta elegida.

2.º La resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario recogido en el Anexo III.

Cada ejercicio, se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en el test, y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma de ambos dividida por 2. Para la realización de ambos ejercicios se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

Las pruebas de la primera fase, tendrán carácter eliminatorio.

8.1.4. Cuarta prueba: Examen médico.

Con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, ya citada, que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Se calificará de apto o no apto.

8.2. Segunda fase: Curso de ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

9. Relación de aprobados de la fase de oposición.

Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la base 3.1 de la presente convocatoria.

Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha base habrán de

citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración jurada de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración jurada del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración jurada del compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A2 y BTP.

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Período de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3. La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo, solo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, las Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de ingreso, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento con funcionario de carrera de las plazas convocadas.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

13. Recursos.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cual sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30 /1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso

de reposición, se deberá esperar a que este se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO I

PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA

Las pruebas de aptitud física tendrá la calificación de «apto» o «no apto». Para obtener la calificación de «apto» será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A.1, A.5 y A.6, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.2, A.3 y A.4.

Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: de 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 34 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 30 a 34 años.

Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo las de resistencia general y natación que podrán hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En las pruebas de resistencia general y natación se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de «apto».

OBLIGATORIAS

A.1. Prueba de velocidad: Carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8"	8"50	9"
Mujeres	9"	9"50	10"

A.2. Prueba de potencia de tren superior: Los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

A.2.1. Flexiones de brazos en suspensión pura.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8	6	4

A.2.2. Lanzamiento de balón medicinal.

Se realizará en campo de deporte o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a esta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Mujeres	5,50	5,25	5,00

A.3. Prueba de flexibilidad: Test de flexibilidad profunda.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo.

Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Mujeres y Hombres	26	23	20

A.4. Prueba de potencia de tren inferior: Salto vertical.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

A.5. Prueba de resistencia general: Carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	4'	4'10''	4'20''
Mujeres	4'30''	4'40''	4'50''

A.6. Prueba de natación: 25 metros estilo libre.

Se realizará en una piscina que permita efectuar el recorrido sin hacer virajes.

El aspirante podrá colocarse para la salida, bien sobre la plataforma de salida, bien en el borde de la piscina, o bien en el interior del vaso, debiendo permanecer en este último caso en contacto con el borde de la salida.

Una vez que se dé la señal de salida, los aspirantes, bien en zambullida o por impulsión sobre la pared, según la situación de partida adoptada, iniciarán la prueba empleando cualquier estilo para su progresión.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	26''	29''	32''
Mujeres	30''	33''	36''

ANEXO II

CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS

1. Talla.

Estatura mínima: 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres.

2. Obesidad-Delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18,5 ni superior a 29,9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

3. Ojo y visión.

3.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.

3.2. Desprendimiento de retina.

3.3. Patología retiniana degenerativa.

3.4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.

3.5. Discromatopsias.

3.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

4. Oído y audición.

4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

5. Aparato digestivo.

5.1. Cirrosis hepática.

5.2. Hernias abdominales o inguinales.

5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.

5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crohn o colitis ulcerosa).

5.5. Cualquier otro proceso digestivo que a juicio de los facultativos médicos dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

6. Aparato cardio-vascular.

6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/Hg de presión sistólica, y los 90 mm/Hg de presión diastólica.

6.2. Insuficiencia venosa periférica.

6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

7. Aparato respiratorio.

7.1. Asma bronquial.

7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.

7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

8. Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

9. Piel.

9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.

9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

10. Sistema nervioso.

10.1. Epilepsia.

10.2. Migraña.

10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

11. Trastornos psiquiátricos.

11.1. Depresión.

11.2. Trastornos de la personalidad.

11.3. Psicosis.

11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.

11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

12. Aparato endocrino.

12.1. Diabetes.

12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

13. Sistema inmunitarios y enfermedades infecciosas.

13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.

13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.

13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

14. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

ANEXO III

TEMARIO

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

7. Organización territorial de Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.

13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

24. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

28. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de "Habeas Corpus".

29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

30. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

33. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

34. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.

Palos de la Frontera, 11 de febrero de 2013.- El Alcalde-Presidente, Carmelo Romero Hernández.